

Acta No. 49. En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo la: 11:36 once de la mañana con treinta y seis minutos del día 07 Siete de Febrero del 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana María de Lourdes Wario Padilla, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martin Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muy buenos días, Regidoras y Regidores siendo las once con treinta y seis minutos de este Miércoles 07 de Febrero del año 2024, damos inicio a la Sesión de Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a continuación le cedo el uso de la voz al Secretario General para que haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenos días a todas y todos, Lista de Asistencia para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Fecha 07 de Febrero del año 2024; Señor Presidente le doy cuenta de 14 Catorce Ediles presentes, con la ausencia de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández y el Regidor Luis Fernando Martínez Dávalos, quien nos manda justificante de su inasistencia del día de hoy.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, **Dado que nos encontramos la Mayoría de las y los Ediles que integran este Ayuntamiento, en consecuencia existe Quorum y se Declara Formalmente instalada la Sesión,** a continuación le solicito someter a aprobación la justificación de inasistencia de los Regidores antes mencionados.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, pongo a la consideración de las y los Ediles presentes la aprobación de la justificación de la inasistencia de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández y el Regidor Luis Fernando Martínez Dávalos, quien este de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 14 Catorce Votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO REG MOREN NVHH/526/2024
Asunto: JUSTIFICACIÓN
Lagos de Moreno, Jal., febrero 06 del 2024

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez hago propicia la ocasión para solicitar a usted y a los integrantes de este cabildo la JUSTIFICACIÓN de mi ausencia a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a la cual fui convocada para este 07 de febrero del año 2024 esto por motivos de agenda, agradeciendo su comprensión.

Sin más por el momento, y agradeciendo sus atenciones, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024
"200 AÑOS DEL NATALICIO DEL PADRE AGUSTÍN RIVERA"

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ
REGIDORA DE H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



REGIDURIA PAN
OFICIO: REG/PAN/LFMD/197/2024
Lagos de Moreno, Jalisco 6 de Febrero del 2024

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIOS GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez con el propósito de informarle que por asuntos personales me será imposible asistir a la Sesión Ordinaria De Ayuntamiento que se llevara a cabo el día miércoles 7 de Febrero del año presente, a las 11:00 a.m. la cual se lleva a cabo en Presidencia Municipal en el salón de sesiones, planta baja del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión, así mismo quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

"200 AÑOS DEL NATALICIO DEL PADRE AGUSTIN RIVERA"

ING. LUIS FERNANDO MARTINEZ DAVALOS
REGIDURIA PAN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO INSPECCION



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 48 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2024.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES CON TURNO A COMISIÓN.

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE UN MONTO DE HASTA \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION PARA LLEVAR ACABO EL MANTENIMIENTO DE LA ESCULTURA DEL DR. AGUSTIN RIVERA, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL JARDIN GRANDE AUN COSTADO DE LA CALZADA PEDRO MORENO, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE SU NATALICIO, PARA EL PROVEEDOR CON RAZON SOCIAL: MARTHA ANGELINA RAMIREZ BAYOD, CON RFC: RABM870320UB4.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE DEL RECURSO FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$1'477,900.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION HASTA POR UN MONTO DE \$711,800.00 (SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS MODELO 2024.

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO DE FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION HASTA POR UN MONTO DE \$632,665.16 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, Y DOS VEHICULOS TIPO SEDAN), QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

EN CASO DE SER AUTORIZADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO SE AUTORIZEN Y APRUEBE LOS SIGUIENTES:

A. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T6, A GASOLINA, MOTOR 2.0, TRANSMISION MANUAL, 4X2, MODELO 2024, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

B. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA MARCA NISSAN, FRONTIER LE, A GASOLINA, TRANSMISION AUTOMATICA, 4X2, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$607,900.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

C. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DE DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA K3, VERSION LX, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS MODELO 2024, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: AUTOCOM DELTA, S.A.P.I. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$355,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$711,800.00 (SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

D. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T6, A GASOLINA, TRANSMISION MANUAL, 4X2, MODELO 2024 Y UNA CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA NISSAN FRONTIER LE, A GASOLINA, TRANSMISION AUTOMATICA, 4X2, MODELO 2023, CONTRATACION PARA EL PROVEEDOR ZAIKAM LIDER, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$141,676.60 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$425,029.80 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.).

E. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA K3, LX, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2024. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER, S.A DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$103,817.68 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.), IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$207,635.36 (DOSCIENTOS SIETE

MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)

VII. PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA, SE DECLARE Y AUTORICE LA REGULARIZACION FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DEL POLIGONO DE LA ZONA CENTRO DE COMANJA DE CORONA, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 335,144.1259 M2 QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DR. CAMARENA NUMERO 792-B, COLONIA CENTRO EN ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; AL SEÑOR VICENTE RIOS FONSECA EL CUAL ES UTILIZADO COMO BODEGA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO JURISDICCION SANITARIA NO. II REGION ALTOS NORTE, CON UN COSTO DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE MANERA MENSUAL, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN RECTROACTIVO.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

IX. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2024.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEAN PUBLICADAS EN LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.

X. PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONVENIO DE PERMUTA RESPECTO A PAGOS POR DERECHOS DE URBANIZACION POR CONCEPTO DE "INCORPORACION DE NUEVAS URBANIZACIONES, CONJUNTOS HABITACIONALES, DESARROLLOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES O POR LA CONEXIÓN DE PREDIOS YA URBANIZADOS, QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS DE AGUA, RESPECTO DE LA ACCION URBANISTICA Y/O DESARROLLO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA H4-U DENOMINADO ANDALUCIA ETAPAS 2 Y 3" A CAMBIO DEL OTORGAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO CON UNA CAPACIDAD DE 150 M3 Y ADEMAS LA OBLIGACION POR SU PARTE A ENTREGAR DE FORMA GRATUITAY LIBRE DE TODA LIMITACION EL POZO EQUIPADO CON UN AFORO DE 22 LITROS POR SEGUNDO Y TANQUE ELEVADO, AMBOS UBICADOS EN EL PREDIO "GRANADILLAS", ASI COMO A LA ACEPTACION

EXPRESA PARA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO ESTE H. AYUNTAMIENTO OPERE Y ADMINISTRE EL POZO EN LA FORMA QUE LO REQUIERA EL MUNICIPIO.

XI. ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso aprobación, dado que ya fue circulado previamente, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima su lectura, así como también se apruebe el mismo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación, quien esté de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles Presentes.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 48 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2024.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 48 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 26 de enero del año 2024. Por lo tanto le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación de dicha acta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la Lectura del Acta antes mencionada así como su aprobación, quien este de acuerdo con la propuesta, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, al no existir asuntos continuamos con el Orden del Día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si algún Edil tiene alguna iniciativa que presentar, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–SI, SEÑOR PRESIDENTE, SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS INCISO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE UN MONTO DE HASTA \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LA ESCULTURA DEL DR. AGUSTIN RIVERA, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL JARDIN GRANDE AUN COSTADO DE LA CALZADA PEDRO MORENO, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE SU NATALICIO, PARA EL PROVEEDOR CON RAZON SOCIAL: MARTHA ANGELINA RAMIREZ BAYOD, CON RFC: RABM870320UB4.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:


–Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo

en aprobar el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente**, le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta mantenimiento de la escultura del Dr. Agustín Rivera en el marco del bicentenario de su natalicio.

Presidencia Municipal
01/02/2024
Oficio: FM/041/2024
Asunto: Inicialva de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Inicialva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, dictamen referente a la propuesta mantenimiento de la escultura del Dr. Agustín Rivera en el marco del bicentenario de su natalicio.


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Se propone a este pleno, la propuesta de mantenimiento de la escultura del Dr. Agustín Rivera en el marco del bicentenario de su natalicio, ubicada en el jardín grande a un costado de la calzada Pedro Moreno, dada la importancia que tiene este personaje ilustre para nuestra ciudad, se anexa cotización.
- La propuesta es de un monto de hasta \$63,800.00 sin IVA, de recursos propios o de libre disposición para el proveedor con razón social: Martha Angelina Ramírez Byod, con el siguiente RFC: RABM870320UB4.
- Derivado de lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado, se pone a su consideración lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL
13:29
RECEBIDO

Página 1 de 2 de la Inicialva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta mantenimiento de la escultura del Dr. Agustín Rivera en el marco del bicentenario de su natalicio.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta mantenimiento de la escultura del Dr. Agustín Rivera en el marco del bicentenario de su natalicio.

ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN MONTO DE HASTA \$63,800.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LA ECUELTURA DEL DR. AGUSTÍN RIVERA EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE SU NATALICIO, PARA EL PROVEEDOR CON RAZÓN SOCIAL: MARTHA ANGELINA RAMÍREZ BYOD, CON EL SIGUIENTE RFC: RABM870320UB4.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente
Administración 2021-2024
"2024, 200 años del Natalicio del Padre Agustín Rivera"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constituyente del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Página 2 de 2 de la Inicialva de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta mantenimiento de la escultura del Dr. Agustín Rivera en el marco del bicentenario de su natalicio.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

mp-9-58

COTIZACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO AL DR. AGUSTÍN RIVERA.

Estimado Presidente y Distinguido Gabinete,

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo y pongo a su consideración la cotización para la restauración del monumento al Dr. Agustín Rivera y que comprende las siguientes intervenciones por etapas

- 1.- Restauración de la escultura en bronce de Agustín Rivera
- 2.- Restauración y limpieza de la base del monumento
- 3.- Colocación de una placa de bronce aparente en aluminio.
- 4.- Instalación de luces ecológicas y programables.

Aracely Cuperti

LarteB Escultura-Restauración-Fundición

-Justificación del Proyecto:

Impacto social positivo en la comunidad.

- Importancia histórica y cultural del espacio como patrimonio de la ciudad donde se encuentra el monumento en honor al ilustre personaje laguense, Agustín Rivera.

Experiencia y Calidad:

- Experiencia previa en proyectos similares de 25 años.

Garantía de calidad en materiales y ejecución del trabajo.

Presupuesto y Detalles Financieros:

- Costo total del proyecto: \$ 63,800.00 (IVA no incluido).

- Tiempo estimado de ejecución: 35 días.

- El pago se realizará en 2 partes: 50% al inicio y 50% al finalizar.

Conclusión:

Este proyecto no solo embellecerá el espacio donde se encuentra el monumento de Agustín Rivera, sino que también fortalecerá su relevancia en la comunidad, preservando un lugar de gran valor histórico y cultural para Lagos de Moreno.

Escultura-Restauración-Fundición
Lagos de Moreno, Jalisco
Tel: 462 234 1111

Escultura-Restauración-Fundición
Lagos de Moreno, Jalisco
Tel: 462 234 1111

Marcelo Amador

[Signature]

F. Del 13

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Datos de Contacto:


- Nombre de la empresa: LarteB: escultura, restauración y fundición.
- Dirección: Hernando de Martel 275, Col. San Miguel, C.P. 47420, Lagos de Moreno, Jalisco, México.
- Teléfono: (474) 737 1214 / (474) 116 4405.
- Correo electrónico: bayodlarteb@gmail.com.

Atentamente,
LAGOS DE MORENO, JALISCO., 04 DICIEMBRE 2023

LUIS BAYOD
ESCULTOR


 Calle: Avenida Atarjeada s/n
 C.P. 47420 - Jalisco
 Tel. 474 737 1214


 Avenida Atarjeada s/n
 Lagos de Moreno Jalisco 47420
 Tel. 474 737 1214


LAGOS DE MORENO

Lagos de Moreno, Jalisco; a 30 de Enero de 2024
 Procedencia: Hacienda Municipal
 Oficio Numero: S.F/065/30/01/2024
 Asunto: El que se indica

MTRO. JOSE ISRAEL GOMEZ ALONZO
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número ARM/27/24 de fecha 29 de Enero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 30 de Enero de 2024, donde nos solicita que se informe si se cuenta con **Suficiencia Presupuestal** de: \$92,220.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), de recurso propio o de libre disposición, ejercicio fiscal 2024, para cubrir los gastos para mantenimiento de escultura del Dr. Agustín Rivera en el bicentenario de su natalicio.


Por lo que se informa que, **SI** se cuenta con la **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**, para llevar a cabo los gastos para mantenimiento de escultura del Dr. Agustín Rivera en el bicentenario de su natalicio.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.


COORDINACION GENERAL DE ARCHIVO MUNICIPAL
RECIBIDO
 31 ENE 2024
 H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
 CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
 LAGOS DE MORENO

ATENTAMENTE

 L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
 Encargado de la Hacienda Municipal
 Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.


MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

c.c.p. L.C.P. Elvia Elizabeth Martínez Pedroza
Directora de Egresos y Control Presupuestal
Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
c.c.p. Archivo

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

RAM870320UB4
Registro Federal de Contribuyentes

MARtha ANGELINA RAMIREZ BAYON
Nombre, denominación o razón social

HCIF: 15090512R01
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
LAGOS DE MORENO, JALISCO A 29 DE ENERO DE 2024

RAM870320UB4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC: RAM870320UB4
CURP: RAM870320MJCMYR09
Nombre (s): MARThA ANGELINA
Primer Apellido: RAMIREZ
Segundo Apellido: BAYON
Fecha Inicio de operaciones: 22 DE AGOSTO DE 2000
Estatus en el padrón: REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Nombre Comercial:

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 47420
Nombre de Vialidad: HERNANDO DE MARTELL
Número Interior: 3
Nombre de la Localidad:
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO

Tipo de Vialidad: CERRADA (CDA) O PRIVADA (PRIV)
Número Exterior: 275
Nombre de la Colonia: SAN MIGUEL I
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LAGOS DE MORENO
Entre Calle: CALLE MARIANO ESCOBEDO

Y Calle: CALLE SAN MIGUEL

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares	80	01/02/2022	
2	Fabricación de banderas y otros productos confeccionados	10	01/02/2022	
2	Otros trabajos en exteriores no clasificados en otra parte	10	01/02/2023	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/02/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago	01/02/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/02/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

*La corrupción tiene consecuencias (denuncia) Si conoce algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx/denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sat.

Cadena Original Sello: ||2024/01/29|RAM870320UB4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888000003||
Sello Digital: gtrc-lyUy5zrQdPAfu3R6H0K3aIEduFUKtoBgeTVBmAGNEkyDRaQDIPV57p37d8W40ZzwQYVVK3Z aHDy578K7OZMSD3aUDlckSmBa89pub7dYmqZK5Y5INMP313C6sepb8Lem19wE930VULU2UBJc5WdY

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the top right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the bottom left margin.

Handwritten signature and scribbles on the bottom right margin.

J. Wald

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



M-9-5-P



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención al Cliente de cualquier parte del país.
Móvil: 55 527 22 728 y 0898 el exterior del país
(+52) 55 527 22 728

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-INCISO B INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE DEL RECURSO FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, HASTA POR UN MONTO DE \$1'477,900.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA.

SEGUNDO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION HASTA POR UN MONTO DE \$711,800.00 (SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS MODELO 2024.

TERCERO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO DE FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION HASTA POR UN MONTO DE \$632,665.16 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP, Y DOS VEHICULOS TIPO SEDAN), QUE SERAN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

EN CASO DE SER AUTORIZADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO SE AUTORICEN Y APRUEBE LOS SIGUIENTES:

Anacely Cervantes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T6, A GASOLINA, MOTOR 2.0, TRANSMISION MANUAL, 4X2, MODELO 2024, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., CON RFC ARA1611168W1 CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

B. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA MARCA NISSAN, FRONTIER LE, A GASOLINA, TRANSMISION AUTOMATICA, 4X2, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V., RFC CAL890719JX1 CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$607,900.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

C. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA DE DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA K3, VERSION LX, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS MODELO 2024, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL: AUTOCOM DELTA, S.A.P.I. DE C.V., ADE190821NE9 CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$355,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$711,800.00 (SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

D. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T6, A GASOLINA, TRANSMISION MANUAL, 4X2, MODELO 2024 Y UNA CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA NISSAN FRONTIER LE, A GASOLINA, TRANSMISION AUTOMATICA, 4X2, MODELO 2023, CONTRATACION PARA EL PROVEEDOR ZAIKAM LIDER, S.A. DE C.V., RFC ZLI190904TAA CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE: \$141,676.60 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$425,029.80 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)

E. SE AUTORICE Y APRUEBE LA COMPRA Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE INSTALACION EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHICULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA K3, LX, TRANSMISION AUTOMATICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2024. COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACION PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER, S.A DE C.V., ZLI190904TAA CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$103,817.68 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.), IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE \$207,635.36 (DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo y Tercero, Inciso A, B, C, D y E.

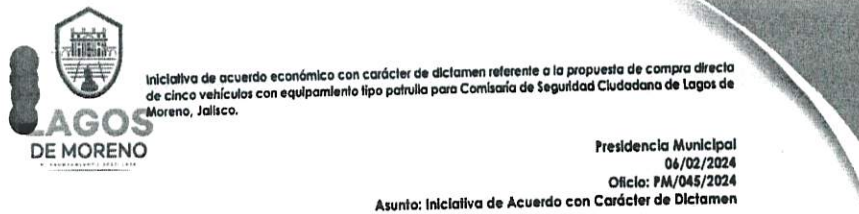
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B, apartado Primero, Segundo y Tercero con sus incisos A, B, C, D y E del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente, le doy cuenta de 14 Catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de compra directa de cinco vehículos con equipamiento tipo patrulla para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

Presidencia Municipal
06/02/2024
Oficio: PM/045/2024
Asunto: Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno del Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad por lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco referente a la propuesta de compra directa de cinco vehículos con equipamiento tipo patrulla para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que, a petición del Comisario de Seguridad Ciudadana de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, solicita la compra de cinco unidades equipadas tipo patrullas, correspondiente a 3 camionetas pick up, doble cabina, así como 2 vehículos tipo sedan.
- II. Adquisiciones por ser consideradas de suma importancia ya que dichas unidades serán utilizadas para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana y atender los reportes de la ciudadanía a la brevedad posible, así como en general para la vigilancia en los diversos puntos de nuestro Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y cuidar el orden público, protegiendo la integridad física de las personas, así como sus bienes y prevenir posibles delitos.
- III. Las unidades con equipamiento tipo patrullas serán pagaderas con el presupuesto del Recurso FORTAMUN o en su caso con Recurso Propio o de Libre Disposición ejercicio Fiscal 2024.
- IV. Derivado de lo anterior y por estar debidamente fundado y motivado, se pone a su consideración lo siguiente:

SECRETARÍA
13:09 hr
Bachin

Página 1 de 3 de la iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen referente a la propuesta de compra directa de cinco vehículos con equipamiento tipo patrulla para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

MUNICIPIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO
JALISCO
SUÁREZ 820 FRANCISCO SORRELLER LEÓN 819
PUNTA CENTRA, C.P. 83600
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.com

LAGOS DE MORENO
FLUOR MICKY

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de compra directa de cinco vehículos con equipamiento tipo patrulla para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE DEL RECURSO FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, HASTA POR UN MONTO DE: \$1,477,900.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE TRES CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN HASTA POR UN MONTO DE \$711,800.00 (SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2024.

TERCERO.- SE AUTORIZA Y APRUEBE CON RECURSO FORTAMUN O EN SU CASO CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN HASTA POR UN MONTO DE \$632,665.16 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) PARA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DE CINCO UNIDADES TIPO PATRULLAS (TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP Y DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN), QUE SERÁN ASIGNADAS A LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

EN CASO DE SER AUTORIZADOS LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SOLICITO SE AUTORIZEN Y APRUEBE LO SIGUIENTE:

- A. SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON 16, A GASOLINA, MOTOR 2.0, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X2, MODELO 2024, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.
B. SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA NISSAN, FRONTIER LE, A GASOLINA, TRANSMISION AUTOMATICA, 4X2, MODELO 2023. PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$607,900.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.
C. SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA K3 VERSION LX, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2024, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: AUTOCOM DELTA S.A.P.I. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$355,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$711,800.00 (SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the first page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the first page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the first page.



Iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen referente a la propuesta de compra directa de cinco vehículos con equipamiento tipo patrulla para Comisaría de Seguridad Ciudadana de Lagos de Moreno, Jalisco.

D. SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON 16, A GASOLINA, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X2, MODELO 2024, Y UNA CAMIONETA, TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA NISSAN, FRONTIER LE, A GASOLINA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, 4X2, MODELO 2023, CONTRATACION PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$141,676.60 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$425,029.80 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.)

E. SE AUTORIZA Y APRUEBE LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN EN EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA DOS VEHÍCULOS, TIPO SEDAN, MARCA KIA K3, LX, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2024, COMPRA DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLA Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN PARA EL PROVEEDOR: ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$103,817.68 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR UNIDAD VEHICULAR, CON UN TOTAL DE: \$207,635.36 (DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente Administración 2021-2024 "200 años del nacimiento del Padre Agustín Rivera"



Lic. Tecuili José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

Large handwritten signature in blue ink on the left margin of the second page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the second page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the second page.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of the second page.

Handwritten signature in blue ink on the left margin of the second page.

Handwritten signature in blue ink on the right margin of the second page.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

JAC
START & NOW

JAC STORE LEÓN

Rivisa Autos del Oriente
S.A. de C.V.
León Cto a 29 de Enero del 2024.

ATENCIÓN:
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO

Cotización de Contado.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y la información general de la unidad que tenemos para usted. Frison T6 Flex Gasolina 2024



Frison T6

Imagen ilustrativa

Torque (básico) 213, Potencia (hp)190, Cilindros 4, Transmisión TURBO Manual, Tracción 0 velocidades 4x2 Motor 2.0 Turbo. Capacidad de carga 1040 kg. Tanque de gasolina 78l.

Rin de Acero 17", Protección en caja de carga (bedliner), fono de halógeno Luces de neblina traseras, Luz de frenado, Luz direccional integrada en espejo lateral!

Bloqueo de seguros automático, 2 Bolsas de aire delanteras, cierre centralizado de puertas, cinturones de seguridad, Distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD) Inmovilizador de motor (IMMO) Seguro para niños mecánico de puertas traseras Sistema antibloqueo de frenos (ABS) Sistema de invalidación de frenos (BOB)

Clúster de aguja, Computadora de viaje, Radio con Bluetooth y USB Bocinas. No cuenta con cámara de reversa. Asientos en tela oscura.

Precio de contado \$ 435,000.00
Color Blanca,

Alejandra Valdes Berréi
(477) 1608878
a.valdes@citells.mx

Boulevard Adolfo López Mateos 1303, Col. El Coecillo
CP 37250, León, Guanajuato Tel: 477 980 0654

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

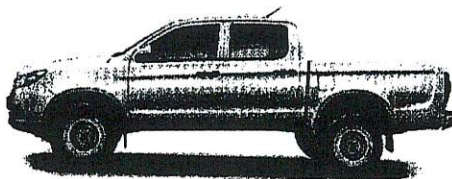
Handwritten signature

COTIZACIÓN CAMIONETA



EXPEDICION GUADALAJARA, JALISCO
FECHA A 29 DE ENERO 2024
CLIENTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ACTIVO CAMIONETA
TIPO NUEVA
DESCRIPCION JAC FRISON T6 FLEX 2024
MONEDA PESOS

JAC FRISON VERSION T6 FLEX MODELO 2024



MOTOR 2.0 L
CILINDRADA 1887 CC
POTENCIA 1880000 HYBRM
TORQUE 213/1800-4000 LB-PIE/RPM
TRANSMISION MANUAL 8 VELOCIDADES
COMBUSTIBLE GASOLINA
CILINDROS 4 EN LINEA
ALIMENTACION INYECCION ELECTRONICA MULTIPUNTO TURBO
MOTOR TRACCION DELANTERO TRASERA
FRENSOS DISCOS VENTILADOS TAMBOR
NEUMATICOS 185/65R17
SUSPENSION DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA
SUSPENSION TRASERA EJE RIGIDO CON BALLESTA
DIRECCION ASISTIDA HIDRAULICA

IMPORTE: \$ 376,000.00
IVA: \$ 86,000.00
TOTAL: \$ 435,000.00

*NO INCLUYE GASTOS DE TRASLADO
*TIEMPO DE ENTREGA 80 DIAS

Handwritten signature AFIX FINANCIERA

Handwritten signature

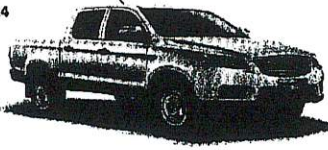
Cotización Unidad Nueva

Fecha: lunes, 29 de enero de 2024
 Cliente: Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco
 Activo: Camioneta
 Tipo: Nueva
 Descripción: 1 CAMIÓNETA JAC FRISON T6 FLEX MODELO 2024
 Moneda: Pesos

Valor antes IVA: \$ 375,000.00
 IVA: \$ 60,000.00
 Valor Neto: \$ 435,000.00

*No incluye costo de traslado
 *45 días para su entrega.

JAC FRISON T6 FLEX 2024



Motor 2.0 L
 Cilindrada 1997 cc
 Potencia 190/5000 hp/rpm
 Torque 213/1800-4000 lb-pie/rpm
 Transmisión manual 6 velocidades
 Combustible gasolina
 Cilindros 4 en línea
 Alimentación inyección electrónica multipunto turbo
 Motor tracción delantero trasera
 Frenos discos ventilados tambor
 Neumáticos 245/65/R17
 Suspensión delantera independiente de doble horquilla
 Suspensión trasera eje rígido con ballesta
 Dirección asistida hidráulica
 Largo 5315 mm
 Tanque combustible 76 l

José Francisco González Márquez
 International Leasing Support S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR
 RFC: IL580702709

Recibí de conformidad
 Ayuntamiento de Lagos de Moreno

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA DE DOS CAMIONETAS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA 4X2 PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



CUADRO COMPARATIVO

NO.	PROVEEDOR	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	OBSERVACIÓN
1	RAVISA AUTOS DEL ORIENTE S.A. DE C.V.	\$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO	TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T6, A GASOLINA, MOTOR 2.0, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X2, MODELO 2024.	Se encuentran las unidades disponibles.
2	INTERNATIONAL LEASING SUPPORT SAPI DE CV SOFOM ENR	\$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO	TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T6, A GASOLINA, MOTOR 2.0, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X2, MODELO 2024.	No incluye gastos de traslado y su entrega es de 45 días.
3	AFIX FINANCIERA	\$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO	TIPO PICK UP, DOBLE CABINA, MARCA JAC, FRISON T6, A GASOLINA, MOTOR 2.0, TRANSMISIÓN MANUAL, 4X2, MODELO 2024.	No incluye gastos de traslado y su entrega es de 30 días.

9 PALACIO MUNICIPAL
 JALISCO, ESTADO DE JALISCO
 JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
 LAGOS DE MORENO, JALISCO



gradtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

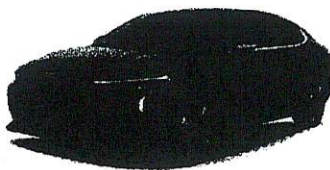
[Handwritten signature]

COTIZACIÓN AUTO



EXPEDICION: GUANAJUATO, JALISCO
FECHA: A 02 DE ENERO 2024
CLIENTE: MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
ACTIVO: AUTO
TIPO: NUEVA
DESCRIPCION: KIA K3 VERSION LX AUTOMATICA 2024
MONEDA: PESOS

KIA K3 VERSION LX TRANSMISIÓN AUTOMATICA 2024



MOTOR 1.8 L MPI
CUATRO CILINDROS
POTENCIA 121HP@6,000 RPM
TORQUE 111-FT@4,800 RPM
TRANSMISION AUTOMATICA 8 VTL
TANQUE DE COMBUSTIBLE 43 L
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO 19 L
LLANTAS RINES ALUMINIO DE 15"
ESPEJOS LATERALES ELECTRICOS
FAROS DE HALOGENO DE BULBO
FAROS DE NEBLA TRASEROS DE BULBO
LUCES DE ACOMPAÑAMIENTO
LUCES DE INCENDIO AUTOMATICO
VIDRIOS ELECTRICOS DELANTEROS / TRASEROS

Vicio

IMPORTE: \$ 300,000.00
IVA: \$ 40,000.00
TOTAL: \$ 340,000.00

* NO INCLUYE COSTOS DE TRASLADO
* TIEMPO DE ENTREGA 30 DIAS



AUTOCOM DELTA SAPI DE CV



León, Guanajuato a 02 de febrero de 2024

En atención: MUNICIPIO LAGOS DE MORENO JALISCO.

En atención a su solicitud efectuada sobre la cotización de nuestras unidades marca KIA, ponemos a su amable consideración la siguiente cotización de nuestros modelos 2024

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO PUBLICO
1	KIA K3 SEDAN VERSION LX AUTOMATICO MODELO 2024	\$355,900.00

Estos precios están sujetos a cambios sin previo aviso, incluyen: I.V.A.

Sin más por el momento me despido con el gusto de saludarle.

Atentamente

[Signature]
SENÉN SOTO HERRERA

CORREO: senen.soto@autocom.mx TEL. 477 674 2597

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

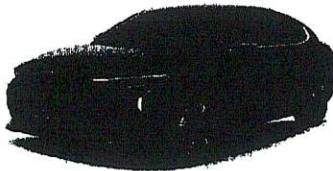
Cotización Unidad Nueva

Fecha: viernes, 26 de enero de 2024
 Cliente: Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco
 Activo: Vehículo
 Tipo: Nuevo
 Descripción: 1 AUTO KIA K3 VERSION LX AUTOMATICO 2024
 Moneda: Pesos

Valor antes IVA: \$ 308,810.35
 IVA: \$ 49,089.66
 Valor Neto: \$ 355,900.00

*No incluye costo de traslado
 *45 días para su entrega.

KIA K3 VERSION LX TA 2023



Motor 1.6 L MPI
 Cuatro cilindros
 Potencia 121hp@6,300 rpm
 Torque 111-ft@4,850 rpm
 Transmisión Automática 6 vel
 Tanque de combustible 45 L
 Rendimiento de combustible combinado 19 L
 Llantas rines aluminio de 15"
 Espejos laterales eléctrico
 Faros de halogeno de bulbo
 Faros de niebla traseros de bulbo
 Luces de acompañamiento
 Luces de encendido automático
 Vidrios eléctricos delanteros / traseros

JSM Francisco González Méndez
 International Leasing Support S.A.P.I de C.V. SOFOM ENR
 RFC: K3308770269

Recibo de conformidad
 Ayuntamiento de Lagos de Moreno

NO.	PROVEEDOR	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	OBSERVACIÓN
1	AUTOOCOM DEL TA S.A.P.I. DE C.V.	\$355,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.	VEHÍCULOS TIPO SEDAN, MARCA KIA K3 VERSION LX TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2024.	Se encuentran las unidades disponibles.
2	INTERNATIONAL LEASING SUPPORT SAPI DE CV SOFOM ENR	\$355,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.	VEHÍCULOS TIPO SEDAN, MARCA KIA K3 VERSION LX TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2024.	No incluye gastos de traslado y su entrega es de 45 días.
3	AIEX FINANCIERA	\$355,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.	VEHÍCULOS TIPO SEDAN, MARCA KIA K3 VERSION LX TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CUATRO PUERTAS, PARA CINCO PASAJEROS, MODELO 2024.	No incluye gastos de traslado y su entrega es de 30 días.

CUADRO COMPARATIVO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA DE DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



9 PALACIO MUNICIPAL
 PLAZA DE LA LIBERTAD S/N
 JALISCO DE MORENO, JALISCO
 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 WWW.LAGOSDEMORENO.GOB.MEX



LAGOS DE MORENO
 ALBERTE MORENO

y. valtz



Flocar Automotriz de los Altos S.A. de C.V.
Carretera a Lagos Int. 2 Col. El Herrero
Tel. (395) 785 1880
Fax. (395) 785 2280
San Juan de los Lagos, Jal. C.P. 47030
www.nissanalosaltos.com.mx

LAGOS DE MORENO, JAL. a 31 DE ENERO DE 2024

H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Atn: A quien corresponda

POR ESTE MEDIO NOS PERMITIMOS DAR A CONOCER LA COTIZACION DE LAS SIGUIENTE UNIDAD:

TIPO: FRONTIER LE T/A

EQUIPAMIENTO : PAQUETE DE SEGURIDAD (6 BOLSAS DE AIRE Y FRENSOS ABS) CON DIRECCION HIDRAULICA, ELEVADORES DE VIDRIOS Y SEGUROS ELECTRICO, STEREO CON BLUETOOTH CAR PLAY Y ANDROID AUTO, CAMARA DE REVERSA, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DEFROSTER INCLUYE JUEGO DE TAPETES, TRIANGULOS REFLEJANTES DE SEGURIDAD, GATO Y LLAVE DE RUEDAS Y ADEMAS, 1/4 TANQUE DE GASOLINA

MODELO: 2023

CAPACIDAD DE CARGA : 1 tonelada

PUERTAS: 4

MARCA : NISSAN

*PRECIO : \$ 807,900.00 MXN Contado Estricto

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA QUE LA PRESENTE SEA DE SU COMPLETO AGRADO QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE
Everardo Garcia Sepulveda
Flocar Automotriz de los Altos S.A. de C.V.

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
PERIODO DE ENTREGA MÁXIMO DE 3 A 5 DIAS HÁBILES
CONDICIONES DE PAGO DE CONTADO CONTRA ENTREGA DE UNIDADES
3 AÑOS O 60,000 KMS DE GARANTIA INCLUYE ASISTENCIA VAL/OPCION DE COMPRA DE GARANTIA ADICIONAL (EXTENDIDA)
E-MAIL : everardo.garcia@nissanalosaltos.com.mx

DEPTO. DE VENTAS

M-9-8-P.

Anaely Campos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Flocar Automotriz de los Altos S.A. de C.V.
Carretera a Lagos Int. 2 Col. El Herrero
Tel. (395) 785 1880
Fax. (395) 785 2280
San Juan de los Lagos, Jal. C.P. 47030
www.nissanalosaltos.com.mx

LAGOS DE MORENO, JAL. a 31 DE ENERO DE 2024

H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno

Atn: A quien corresponda

POR ESTE MEDIO NOS PERMITIMOS DAR A CONOCER LA COTIZACION DE LAS SIGUIENTE UNIDAD:

TIPO: FRONTIER LE T/A

EQUIPAMIENTO : PAQUETE DE SEGURIDAD (6 BOLSAS DE AIRE Y FRENSOS ABS) CON DIRECCION HIDRAULICA, ELEVADORES DE VIDRIOS Y SEGUROS ELECTRICO, STEREO CON BLUETOOTH CAR PLAY Y ANDROID AUTO, CAMARA DE REVERSA, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DEFROSTER INCLUYE JUEGO DE TAPETES, TRIANGULOS REFLEJANTES DE SEGURIDAD, GATO Y LLAVE DE RUEDAS Y ADEMAS, 1/4 TANQUE DE GASOLINA

MODELO: 2023

CAPACIDAD DE CARGA : 1 tonelada

PUERTAS: 4

MARCA : NISSAN

*PRECIO : \$ 807,900.00 MXN Contado Estricto

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA QUE LA PRESENTE SEA DE SU COMPLETO AGRADO QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE
Everardo Garcia Sepulveda
Flocar Automotriz de los Altos S.A. de C.V.

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
PERIODO DE ENTREGA MÁXIMO DE 3 A 5 DIAS HÁBILES
CONDICIONES DE PAGO DE CONTADO CONTRA ENTREGA DE UNIDADES
3 AÑOS O 60,000 KMS DE GARANTIA INCLUYE ASISTENCIA VAL/OPCION DE COMPRA DE GARANTIA ADICIONAL (EXTENDIDA)
E-MAIL : everardo.garcia@nissanalosaltos.com.mx

DEPTO. DE VENTAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**NISSAN
TORRES CORZO**
AGUASCALIENTES SUR

Miércoles 31 de Enero del 2024
TCA190319UF6

DATOS DEL CLIENTE:

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JAL.
JUAREZ S/N, COL. CENTRO CP 47400,
LAGOS DE MORENO, JAL.

Cantidad	Unidad	Descripción	P/U	Importe
1	Unidad	Nissan, tipo Frontier versión LE 7/A 2023	\$524,051.72	\$524,051.72
Subtotal				\$524,051.72
I.V.A				\$83,848.28
Total				\$607,900.00

Precios sujetos a cambio sin previo aviso.
Vigencia de la cotización 30 días.
Tiempo para la entrega de la unidad 45 días y existencia del color solicitado.

[Signature]
Luis Montes



NO.	PROVEEDOR	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	OBSERVACION
1	FLOCAR AUTOMOTRIZ DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	\$607,900.00 SETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.I., IVA INCLUIDO	MARCA NISSAN, FRONTIER LE, A TRANSMISION AUTOMATICA, 4X2, MODELO 2023.	Se encuentran las unidades disponibles.
2	INTERNATIONAL LEASING SUPPORT SAPI DE CV SOFOM ENR	\$607,900.00 SETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.I., IVA INCLUIDO	MARCA NISSAN, FRONTIER LE, A TRANSMISION AUTOMATICA, 4X2, MODELO 2023.	No incluye gastos de traslado y su entrega es de 45 días.
3	NISSAN TORRES CORZO	\$607,900.00 SETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.I., IVA INCLUIDO	MARCA NISSAN, FRONTIER LE, A TRANSMISION AUTOMATICA, 4X2, MODELO 2023.	Su entrega es de 45 días y existencia del color solicitado.

CUADRO COMPARATIVO



INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA COMPRA DE UNA CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

OPALACIO MUNICIPAL
JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO



LAGOS DE MORENO
JALISCO

4-10-23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



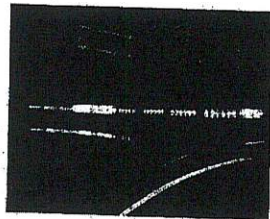
Guadalajara Jalisco 31 de enero del 2024

Municipio de Lagos de Moreno

ATENCION: Contador Juan Manuel Luna

PRESENTE.

Torreta con tecnología led de 47" Rojo/Azul, De 132 Leds, Controlador Incluido, Marca Zalkam Líder.



Características

- Su diseño, apariencia y rendimiento especiales satisfacen perfectamente las necesidades de los requisitos de alto nivel de la barra de luces de emergencia.
- El diseño sólido y el uso intensivo de aleación de aluminio hacen que la barra de luces sea adecuada para diferentes coches de policía, camiones de bomberos y ambulancias. Reduzca el grosor al máximo con 33 mm, que es la barra de luces más delgada del mercado.
- Cumple con todos los requisitos reglamentarios, incluidos ECE R65 y SAE class1. El nivel de resistencia al agua y al polvo alcanzó IP67, listo para cualquier situación.
- Cuenta con 45 patrones de destellos que brindan más opciones.
- puede solicitar base fija o magnética que esta última evita perforar el techo de su vehículo.
- Domo de aluminio resistente canalizado para evitar el estancamiento de líquidos
- LED Gen 3 Integrado, la potencia máxima puede alcanzar los 300W, que garantizan la alta luminosidad.

CUMPLE CON LA NORMA SAE

Torreta Con tecnología led de 47 pulgadas con 45 patrones de flasho, 132 leds color rojo, azul claro distribución de la siguiente forma:

- 8 módulos de 12 leds de 3 watts combinación rojo claro, parte frontal. 2 módulos de 6 leds de 3 watts claro como luces de penetración.
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts claro callejeras (laterales). 2 módulos de 6 leds de 3 watts color rojo. Esquineros traseros. 4 módulos de 6 leds de 3 watts esquineros en color 1 rojo, 1 azul parte frontal. 2 módulos de 6 leds de 3 watts 1 rojo, 1 azul parte trasera.
- 8 módulos 6 leds de 3 watts rojo azul con función de barra de dirección de tráfico.



11-9-23

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y. del 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

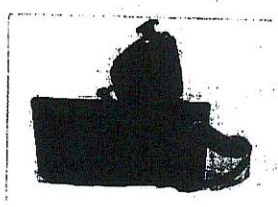
[Handwritten signature]

Aracely Cuyoot



Parámetros técnicos	
Fuente de luz LED	LED GEN 3W
Número de LED	240 piezas
Tensión de trabajo	DC12V / DC24V
Máximo poder	300W
Opciones de color	ROJO / AMBAR / BLANCO
Color del escudo	Asílla
Temperatura de trabajo	-40 °C - + 70 °C
Montaje	Permanente
Patrones de destello	45 tipos

Sirena modelo TA2400 de 100 watts. Marca Zai kam Lider



Sirena profesional de 100 watts de potencia, incluye 6 sonidos oficiales y prioritario (pato) al volante, retransmite la voz del equipo de radiocomunicaciones hacia la bocina, ideal para seguridad pública, ambulancias y rescate.

Incluye los sonidos Wail, Yelp, Horn (Pato-Prioritario), Toot, Hi-Lo, Piercer.

Micrófono con cancelación de ruido.

Bracket de montaje.



85-6-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



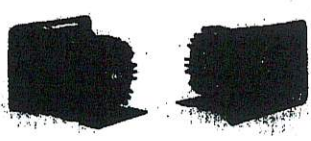
Potencia 100W.
Retransmite la voz del equipo de radiocomunicaciones hacia la bocina. Protegida con fusible para conexiones de polaridad invertida.

Voltaje de Operación: 12 VDC @16Amp Chasis de Aluminio.

Tamaño: 15.60cm Frente x 19.50cm Largo x 5.8cm Alto

2 AÑOS DE GARANTIA

Bocina de 100 watts, modelo 2K100. Marca Zai kam Lider



Uso rudo. Alto rendimiento o. Fácil instalación. Base de aluminio 100 W de Potencia 8 Ohms de Impedancia Diseño robusto

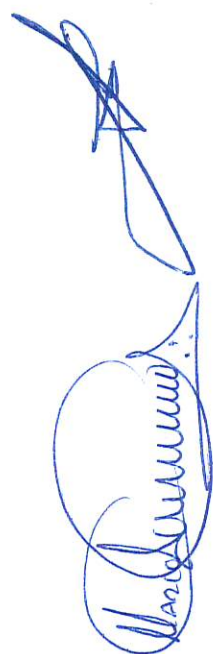
2 AÑOS DE GARANTIA

Estructura Metálica trasera (Roll Bar).



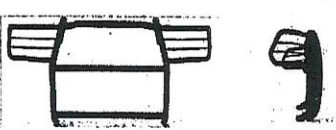
[Handwritten signature]

cf. pad. 13



- 3 marcos en tubular redondo de 2 1/2" pulgadas en calibre 14.
- Marco delantero con una altura de 84cm. (+ -5 cm) • Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ -5 cm).
- Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16.
- 4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos.
- 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16".
- 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales)
- 6 placas de 1/2" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la base de la camioneta.
- 6 empaques de poliuretano en calibre 1/2" para su instalación.
- Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería galvanizadas.
- Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo

Protección Delantera Reforzada (Tumba burros).



- Dos placas laterales en calibre 1/4" en acero A-36 decapado unidas entre si por medio de 3 travesaños.
- 1 travesaño superior en 2" calibre 14.
- 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14.
- 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado).
- Dos cubre faros en tubular redondo de 1 1/2" calibre 16, con pulido de 3/8" como protección.
- 2 topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales.
- Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 roloado caliente.
- Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.
- Diseño y medida conforme al tipo vehículo

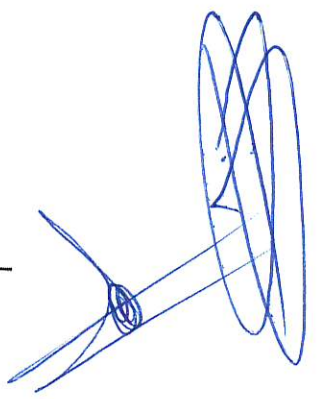
Banca Trasera con Porta Esposas:



Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten signature 'Arady Cupoch' in blue ink.

Handwritten signature 'AB' in blue ink.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

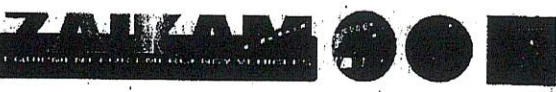


- Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16.
- 4 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4"
- Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca.
- 2 Cabeceras acolinadas
- Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm.
- 2 porta espigas (1 por cada lado).
- Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV.
- Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado.
- Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación.
- Diseño y medida conforme al tipo vehículo.

Defensa trasera



- Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 1/2 calibre 14.
- Lámina anti derrapante calibre 14 rolado caliente R36.
- 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje.
- 2 piezas de herraje en PTR de 1 1/2 calibre 14, y placa de 1/4.
- Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV.
- Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado.
- Gancho de Arrastre



- Diseño y medida conforme al vehículo a instalar

Gancho de arrastre



Kit de 2 anillos para enganchar cintas de arrastre en la parte trasera de la unidad.

Fabricados con base de placa de acero de espesor = 1/4" y argollas de redondo macizo de O = 1/2".

Acabado en pintura negro semi-brillante de poliéster en polvo electrostático y homeado de alta resistencia, Tensión = 3,500 kg.

Pintura

Acorde a los lineamientos del diseño otorgado

Rotulación

- Costados 2 Textos "Policia Municipal",



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



- 2 textos, 2 Escudos Oficiales Insignia Policía Municipal. - Frente: 1 Escudo Oficial Insignia Policía Municipal en el cofre.
- 1 texto Policía Municipal en el Parabrisas.
- Atrás: 1 Texto Policía Municipal en la parte posterior del vehículo,
- 1 escudo de Policía Municipal en la parte posterior de la unidad.
- Arriba: Número económico de la unidad en el toldo
- Instalar 2 números económicos parte fasea
- Instalar 2 números económicos parte salpicadero trasero
- Instalar un número económico parte baleta trasera

I Instalación eléctrica

PRECIO TOTAL \$ 122,135.00 MAS IVA

Precio más IVA.
 Pago: 22 Días.
 Tiempo de entrega: 8 días hábiles.
 Garantía en torreta: 5 años.
 Garantía en sirena y bocina: 2 años.
 Garantía en accesorios de metal: 5 años.

ATENCIÓN

CÉSAR MACÍAS GODINA
 Representante Legal
 ZAKAM LIDER S.A. DE C.V



Solución personalizada para tu unidad móvil



MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

TLAQUEPAQUE, JALISCO A 31 DE ENERO DE 2024

De acuerdo a su solicitud le hago llegar la siguiente cotización.



Torreta de luz led 47" rojo/azul,

Características:

- El diseño y rendimiento especiales satisface perfectamente las necesidades de los requisitos de alto nivel.
- Uso intensivo de aleación de aluminio, para diferentes patrullas, camiones de bomberos y ambulancia.
- Cumple con lo estipulado en los reglamentos.
- Cuenta con 45 patrones de destellos.



Sirena X100A (100 Watts.)

- Diseñada con tecnología avanzada, proporciona una excelente calidad de sonido, apta para instalarse en cualquier tipo de vehículo de emergencia.

Características:

- Alto rendimiento, fácil instalación, tonos: aux, Yelp, Wail-1, 2, horn, sirena, hi-lo
- Especificaciones técnicas: Potencia de 100 Watts, alimentación de 12vcd, consumo 10A max, impedancia de 8ohms 115db, dimensiones . 20x15.5x5.8 cm

Bocina de 100 Watts.



- Bocinas JL Audio C1-525x 5.25" 2-Vías 50w Max. Serie de bocinas JL Audio C1 entregan gran poder y un claro sonido, perfectas para funcionar detrás de las rejillas originales de tu auto. Gracias a su diseño y moldeado (FEA) pueden mantener un sonido sin distorsión aun con volúmenes altos. Su cono es de polipropileno, suspensión de caucho, tweeter de aluminio e imán de neodimio.



Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectivo holística y Sinergias

Villaseñor Bolesteros y Compañía S.A. de C.V R.F.C: VBA040611 LLA
 Independencia No. 363-A Santa María Teaquepexpan
 San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
 33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventas@vibaco.com.mx



y más 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Solución personalizada para tu unidad móvil



Estructura Metálica Trasera (Roll Bar)



- 3 marcos en tubular redondo de 2 1/2 pulgadas en calibre 14. Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm) Marco central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. 4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2 pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. 2 porta espesas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16. 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) 6 placas de 1/2" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la bates de la camioneta. 6 empaques de poliuretano en calibre 1/2" para su instalación. Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV. Tornillería con acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al vehículo e instalar.

Banca Trasera



-Estructura metálica entubular redondo de 1 calibre 16. 4 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 cal. 16 y placa de 1/4", respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado segun la capacidad de personas. 2 cabeceras acojinadas, 2 porta espesas, tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado, empaques de poliuretano en cali 1/4" para instalación. diseño y medida segun vehiculo.

Defensa Trasera.



Trasera de tubo redondo de 1 1/2 calibre 14, lamina antidecapante calibre 14 rolado caliente, 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. acabado en color negro, tornillería de alta resistencia.

Gancho de Arrastre

R15T Gancho De Arrastre Rigido Wallace Forge 15 Toneladas



**Tiempo de entrega inmediata
**Garantía: 5 años
**Validez: 10 días
**Forma de Pago: Contado

Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holística y Sinergias



Villosoñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611UA
Independencia No. 363-A Santa María Tequepexpan
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventas@vibaco.com.mx



Pag. 2/3

Solución personalizada para tu unidad móvil



Rotulación y Pintura.

De acuerdo a los lineamientos del diseño otorgado, rotulación en costados, dos textos, dos escudos oficiales insignia de Policía Municipal, frente 1 escudo oficial, un texto policía municipal en cofre, atrás, 1 texto policía municipal, arriba numero económico, dos números parte fases, dos salpicadero trasero, y parte bates trasera.



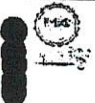
**Tiempo de entrega inmediata
**Garantía: 5 años
**Validez: 10 días
**Forma de Pago: Contado



ATENTAMENTE
VILLOSOÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.
JOSE RODRIGO NAVARRO GUITRON
REPRESENTANTE LEGAL

Sub total \$ 139,780.00
IVA \$ 22,364.80
Total \$ 162,144.80

Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holística y Sinergias



Villosoñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611UA
Independencia No. 363-A Santa María Tequepexpan
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventas@vibaco.com.mx



Pag. 3/3

y. 10/1/23



Guadalajara, Jal. 31 de enero de 2024

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En solicitud a su petición hago llegar la siguiente cotización.

Cantidad	Descripción	Importe Unitario	Total
1	Barra de luces LED DE 47" ROJO/AZUL	\$ 23,600.00	\$ 23,600.00
1	Sirena de 100 Watts (6 sonidos oficiales)	\$ 12,850.00	\$ 12,850.00
1	Bocina de 300 Watts	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
1	Estructura metálica trasera	\$ 14,900.00	\$ 14,900.00
1	Banca Trasera	\$ 9,800.00	\$ 9,800.00
1	Defensa Trasera	\$ 21,500.00	\$ 21,500.00
1	Gancho de agarre	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1	Asiento trasero con respaldo	\$ 6,350.00	\$ 6,350.00
1	Pintura y rotulación	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
1	Instalación	\$ 4,955.00	\$ 4,955.00
		SUB-TOTAL	\$ 141,355.00
		IVA	\$ 22,616.80
		TOTAL	\$ 163,971.80

(Ciento sesenta y tres mil novecientos sesenta y un mil 80/100 MN)

Vigencia válida: 5 días
Garantía: 2 años
Tiempo de entrega: 3 días
Pago al contado.

Sin más por el momento me despido, esperando ser favorecido.

Camarena Autopartes de Occidente, S.A. de C.V.

Modelo:
 Av. 6 de Julio 2225
 Col. Zona Industrial C.P. 44940
 Guadalajara Jalisco, México
 Teléfono: 33 3518 7532
 info@camarena.com.mx
 www.camarena.com.mx

Dir. Regional:
 Av. Guadalupe 101, C.P. 44100
 Tlalpamela Jalisco, México
 Teléfono: 3345 1921453
 info@camarena.com.mx
 www.camarena.com.mx

Bot. Las Flores:
 Av. Amal: Lomas del Sur 4160
 De Las Flores C.P. 45277
 Zapopan Jalisco México
 Teléfono: 33 3225 9199
 info@camarena.com.mx
 www.camarena.com.mx



Guadalajara Jalisco a 31 de enero de 2024

Asunto: Equipo sedan

Atención: Contador Juan Manuel Luna
Lagos de Moreno Jalisco

Presente

Atendiendo su solicitud de cotización paso a cotizar el siguiente proyecto de equipamiento de

Líder. 5 años de garantía



sedan como patrulla.
1, Barra de luces LED de 47" Rojo/Azul, De 132 Leds, Controlador incluido, Zalkam

Características

- Su diseño, apariencia y rendimiento especiales satisfacen perfectamente las necesidades de los requisitos de alto nivel de la barra de luces de emergencia.
- El diseño sólido y el uso intensivo de aleación de aluminio hacen que la barra de luces sea adecuada para diferentes coches de policía, camiones de bomberos y ambulancias. Reduzca el grosor al máximo con 33 mm, que es la barra de luces más delgada del mercado.
- Cumple con todos los requisitos reglamentarios, incluidos ECE R85 y SAE class 1. El nivel de resistencia al agua y al polvo alcanzó IP67, listo para cualquier situación.



1/1-9-5.P.

Aracely Cupress

1/1-9-5.P.

1/1-9-5.P.

1/1-9-5.P.

4-Red 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arandy Cuposchi



- Cuenta con 45 patrones de destellos que brindan más opciones.
 - puede solicitar base fija o magnética que esta ultima evita perforar el techo de su vehículo.
 - Dorso de aluminio resistente canalizado para evitar el estancamiento de líquidos
 - LED Gen 3 Integrado, la potencia máxima puede alcanzar los 300W, que garantizan la alta luminosidad.
- CUMPLE CON LA NORMA SAE**

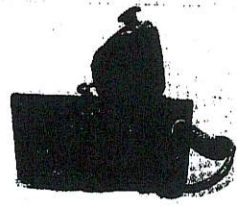
Torre de 46 pulgadas con 45 patrones de flasho, 132 leds color distribución de la siguiente forma:

- 8 módulos de 12 leds de 3 watts combinación rojo claro, parte frontal.
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts claro como luces de penetración.
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts claro callejeras (laterales).
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts color rojo. Esquineros traseros.
- 4 módulos de 6 leds de 3 watts esquineros en color 1 rojo, 1 azul parte frontal.
- 2 módulos de 6 leds de 3 watts 1 rojo, 1 azul parte trasera.
- 6 módulos 16 leds de 3 watts ámbar con función de barra direccionadora de tráfico.

Parámetros técnicos

Fuente de luz LED	LED GEN 3W
Número de LED	240 piezas
Tensión de trabajo	DC12V / DC24V
Máximo poder	300W
Opciones de color	ROJO / ÁMBAR / BLANCO
Color del escudo	Asílilo
Temperatura de trabajo	-40 °C - + 70 °C
Montaje	Permanente
Patrones de destello	45 tipos

Sirena modelo TA2400 de 100 watts, Marca Zalkam Lider



Sirena profesional de 100 watts de potencia, incluye 6 sonidos oficiales y prioritario (pato) al volante, retransmite la voz del equipo de radiocomunicaciones hacia la bocina, ideal para seguridad pública, ambulancias y rescate.

Incluye los sonidos Wall, Yelo, Horn (Pato-Prioritario), Toof, Hi-How, Piercer. Micrófono con cancelación de ruido. Bracket de montaje.

Potencia 100W.

Retransmite la voz del equipo de radiocomunicaciones hacia la bocina. Protegida con fusible para conexiones de polaridad Invertida.

Voltaje de Operación: 12 VDC

@16Amp Chasis de Aluminio.

Tamaño: 15.60cm Frente x 19.50cm Largo x 5.8cm Alto

2 AÑOS DE GARANTIA

Bocina de 100 watts, modelo 2K100. Marca Zalkam Lider

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

g. pad 73

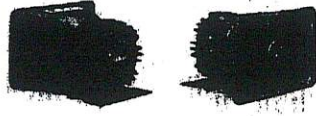
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Uso rudo. Alto rendimiento o.
Fácil instalación.
Base de aluminio 100 W de
Potencia
8 Ohms de Impedancia Diseño robusto

2.- Gancho de arrastre



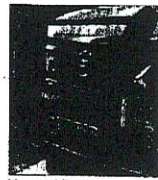
Marca el Bronco

Kit de 2 anillos para enganchar cintas de arrastre en la parte trasera de la unidad.

Fabricados con base de placa de acero de espesor = 1/4" y argolles de redondo macizo de Ø = 1/2".

Acabado en pintura negro semi brillante de poliéster en polvo electrostático y hornado de alta resistencia, Tensión = 3,500 kg.

3.- Protección delantera reforzada.



Marca el Bronco

• Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas

entre sí por medio de 4 travesaños en tubo redondo de 2" calibre 14.

• Travesaño inferior con argolles en soldo redondo de 3/8" (1 por lado).

• 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales.

• Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente.

• Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV.

• Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.

• Diseño y medida conforme al tipo vehículo.

4.- Protección de ventaras traseras



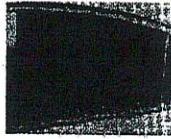
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Marca el Bronco

- Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lámina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes.
- Cuenta con alojamiento y canalas para la instalación de cámaras laterales.
- Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta.
- ISO9001/2015

5.- Pintura

Acorde al diseño proporcionado

El color azul metálico; se asocia de manera inmediata con la Policía Preventiva Estatal y Municipal, Mismo que se complementa con una franja blanca que inicia en el cofre y concluye en la cajuela. Nota: Para la Policía Municipal se empleará el gris plata Pantone Metálico Plata 8180 C, se aplica en la parte superior y baja de la unidad, el belizamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apegarse a los patrones establecidos para cada pieza.



6.- Rotulación

- Material Reflejante grado Ingeniería, con capa anti grafiti 3M.
- 1 escudo en cofre
- 2 escudos laterales
- 2 policia municipal laterales
- 1 policia municipal en cristal frontal
- 1 número en toldo
- 3 números de emergencia 911
- 1 escudo en cajuela trasera
- 1 número económico

7.- Instalación eléctrica y mecánica

PRECIO \$ 89,498.00 MN MÁS IVA

TIEMPO DE ENTREGA INMEDIATO

PAGO: Conforme a condiciones del cliente

GARANTÍA: 5 AÑOS EN TORRETA Y TODA LA TECNOLOGÍA LED EN DEFECTO DE FABRICACIÓN POSTERIOR A LA INSTALACIÓN, EXCEPTUANDO FUSIBLES,

GARANTÍA: 5 AÑOS EN SIRENAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICA EXCEPTO FUSIBLES

GARANTÍA: EN ACCESORIOS DE METAL 5 AÑOS

SIN MÁS Y EN ESPERA DE HABERLES SERVIDO NOS REPETIMOS DE USTEDES, COMO SUS AMIGOS Y
Ss



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

4. Val 73

César Macías Godina
Zalkam Líder S.A. de C.V

MP-9-8-8-8

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]

Aracely Cordero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Solución personalizada para tu unidad móvil

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA

TLAQUEPAQUE, JALISCO A 31 DE ENERO DE 2024

De acuerdo a su solicitud le hago llegar la siguiente cotización.



Torreta de luz led 47" rojo/azul,

Características:

- El diseño y rendimiento especiales satisface perfectamente las necesidades de los requisitos de alto nivel.
- Uso intensivo de aleación de aluminio, para diferentes patrullas, camiones de bomberos y ambulancia.
- Cumple con lo estipulado en los reglamentos.
- Cuenta con 45 patrones de destellos.



Sirena X100A (100 Watts.)

- Diseñada con tecnología avanzada, proporciona una excelente calidad de sonido, apta para instalarse en cualquier tipo de vehículo de emergencia.

Características:

- Alto rendimiento, fácil instalación, tonos: aux, Yelp, Wail-1, 2, horn, sirena, hi-lo
- Especificaciones técnicas; Potencia de 100 Watts, alimentación de 12vcd, consumo 10A max, impedancia de 8ohms 115db, dimensiones . 20x15.5x5.8 cm



Bocina de 100 Watts.



- Bocinas JL Audio C1-525x 5 25" 2-Vias 50w Max. Serie de bocinas JL Audio C1 entregan gran poder y un claro sonido, perfectas para funcionar detrás de las rejillas originales de tu auto. Gracias a su diseño y moldeado (FEA) pueden mantener un sonido sin distorsión aun con volúmenes altos. Su cono es de polipropileno, suspensión de caucho, tweeter de aluminio e imán de neodimio.



Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holística y Sinergias

Villaseñor Bollesteros y Compañía S.A. de C.V R.F.C: VBA040611 WA
Independencia No. 363-A Santa María Teaquepexpan
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx venios@vibaco.com.mx



Solución personalizada para tu unidad móvil



Protección Delantera:

- Dos placas laterales 1/4 de acero, 1 travesaño, superior, central e inferior, dos cubre faros, topes de PVC, herrajes, acabado en negro, diseño de acuerdo a medidas del vehículo.



Gancho de Arrastre

-R15T Gancho De Arrastre Rígido Wallace Forge 15 Toneladas

Protección delantera reforzada



- Placas laterales en calibre 1/4 en acero A 36
- travesaño inferior
- Topes de PVC con protección de alto impacto
- Instalación de placa.
- Acabados en color negro semimate
- Tornillería y diseño y medida conforme al tipo de vehículo.



Protección Ventana trasera

-Protección interna para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lámina de acero calibre 16, con cancheta para la instalación de cámaras laterales, en pintura negra mate de poliéster en polvo electrostático y resistencia al impacto.

Rotulación y Pintura.



De acuerdo a los lineamientos del diseño otorgado, Color azul metálico, se asocia de manera inmediata con la Policía Preventiva del Estado y municipio, que se complementa con un franje blanco que inicia en el cofre y concluye en la cajuela. Para la policía Municipal se empleará el gris plata, se aplicara en la parte superior y bajo de la unidad, el balzamiento y la imagen corporativa, el azul y el gris plata sugeridos deben apearse a los patrones establecidos para cada pieza. escudos laterales, cofre, número toldo, escudo en cajuela, numero emergencia 911, número económico, etc



Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holística y Sinergias

Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611 LIA
Independencia No. 363-A Santa María Tequepeyan
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventas@vibaco.com.mx

Solución personalizada para tu unidad móvil



Valores Corporativos: Enfoque al cliente, Excelencia, Innovación, Perspectiva holística y Sinergias

Villaseñor Ballesteros y Compañía S.A. de C.V. R.F.C: VBA040611 LIA
Independencia No. 363-A Santa María Tequepeyan
San Pedro Tlaquepaque Jalisco, México.
33 3694 1010 www.vibaco.com.mx ventas@vibaco.com.mx



Guadalajara, Jal. 31 de enero de 2024

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

En solicitud a su petición hago llegar la siguiente cotización.

Cantidad	Descripción	Importo Unitario	Total
1	Barra de luces LED DE 47"	\$ 17,900.00	\$ 17,900.00
1	Sirena de 100 watts (6 sonido oficiales)	\$ 12,850.00	\$ 12,850.00
1	Gancho de arrastre	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
1	Protección Delantera	\$ 19,890.00	\$ 19,890.00
1	Protección ventana trasera	\$ 19,250.00	\$ 19,250.00
1	Rotulación	\$ 15,025.00	\$ 15,025.00
1	Instalación	\$ 7,950.00	\$ 7,950.00
SUB-TOTAL		\$ 100,365.00	
IVA		\$ 15,058.40	
TOTAL		\$ 116,423.40	

(Ciento diez y seis mil cuatrocientos veintitres pesos 40/100 MN)

Vigencia válida: 5 días
 Garantía: 2 años
 Tiempo de entrega: 3 días
 Pago al contado.

Sin más por el momento me despido, esperando ser favorecido.

Camarena Automotriz de Occidente, S.A. de C.V.

Suc. Tepic
 Av. Andrés Bello s/n. C.P. 47000
 Tlaxiaco, Jalisco
 Teléfono: (31) 3302 9999
 Email: info@camarena.com.mx
 www.camarena.com.mx

Suc. Los Puercos
 Av. Andrés Bello s/n. C.P. 47000
 Cu. Los Puercos C.P. 47007
 Zapotlán, Jalisco
 Teléfono: (31) 3302 9999
 Email: info@camarena.com.mx
 www.camarena.com.mx

LAGOS DE MORENO

COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS PARA TRES CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CUADRO COMPARATIVO

NO.	PROVEEDOR	CANTIDAD	COTIZACION POR UNIDAD	ESPECIFICACIONES MINIMAS
1	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	3	\$163,971.80 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 80/100 MN)	BARRA DE LUCES LED, SIRENA, BOCINA, ESTRUCTURA METALICA TRASERA, DEFENSA TRASERA, GANCHO DE ARRASTRE, PINTURA Y ROTULACION E INSTALACION.
2	VILLASENOR BALLESTEROS Y COMPANIA S.A. DE C.V.	3	\$162,144.80 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN)	TORRETA, SIRENA, BOCINA, ROLL BAR, GANCHO DE ARRASTRE, PINTURA Y ROTULACION.
3	ZAIKAM LIDER S.A. DE C.V.	3	\$141,676.60 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)	METALICA TRASERA, ROLL BAR, PROTECCION DELANTERA, REFORZADA (TUMBA BURROS), BANCA TRASERA CON PORTA ESPONSAS, DEFENSA TRASERA, GANCHO DE ARRASTRE, PINTURA Y ROTULACION E INSTALACION ELECTRICA.



PALACIO MUNICIPAL
 AV. JUAN DE LOS RIOS S/N. LAGOS DE MORENO, JALISCO
 TEL: (31) 3302 9999



J. Velazquez



LAGOS DE MORENO
 GOBIERNO MUNICIPAL
 COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

CUADRO COMPARATIVO
 COMPRA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TIPO PATRULLAS
 PARA DOS VEHICULOS TIPO SEDAN ARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NO.	PROVEEDOR	CANTIDAD	COTIZACIÓN POR UNIDAD	ESPECIFICACION
1	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2	\$116,423.40 (CIENTO DIECISEIS CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.)	BARRA DE LUCES, SIRENA, BOCINA, GANCHO DE ARRASTRE PARTE TRASERA, PROTECCION DELANTERA REFORZADA, ASIENTO TRASERO CON RESPALDO, PROTECCION DE VENTANAS PINTURA Y ROTULACION E INSTALACION.
2	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑIA S.A. DE C.V.	2	\$119,952.44 (CIENTO MIL DIECINUEVE NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.)	BARRA DE LEDS, BOCINAS, GANCHO DE ARRASTRE, PROTECCION DELANTERA REFORZADA, MAMPARA DIVISORA, ASIENTO TRASERO, PROTECCION DE VENTANAS PINTURA Y ROTULACION.
3	ZAKAM LIDERS A. DE C.V.	2	\$103,817.68 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.)	TORRETA, SIRENA, BOCINA, PROTECCION DELANTERA REFORZADA, GANCHO DE ARRASTRE, MAMPARA DIVISORA, ASIENTO TRASERO CON RESPALDO EN FIBRA DE VIDRIO, PROTECCION DE VENTANAS TRASERAS, PINTURA Y ROTULACION E INSTALACION ELECTRICA.

PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 NUMERO 500 TRANSACCION CONTADOR GENERAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

M. G. S. S.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—**SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.**

SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROYECTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA, SE DECLARE Y AUTORICE LA REGULARIZACION FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DEL POLIGONO DE LA ZONA CENTRO DE COMANJA DE CORONA, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 335,144.1259 M2 QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Séptimo Punto del Orden del Día.

Guadalupe Villalobos

José Ignacio Ángel Cervantes

Aracely Cepeda

José Guadalupe Gómez Villalobos

José Ignacio Ángel Cervantes

Aracely Cepeda

yp valtz

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente, le doy cuenta de 14 Catorce votos a favor.**

Handwritten signature/initials on the right margin.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

LAGOS DE MORENO SECRETARIA 14:10 6. *Pachita* OFICIO: COMUR/040/2024. Asunto: Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima sesión inmediata a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y 89, 90, 96, 98, del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a la propuesta de que se declare y autorice la regularización formal del Asentamiento Humano denominado zona centro de "Comanja de Corona", del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteutico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:

- En virtud de que en la 5a. Sesión de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, celebrado el día 31 treinta y uno de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en la que existió quórum legal, fue aprobado por mayoría de votos el proyecto de resolución administrativa para promover ante el Pleno del H. Ayuntamiento la regularización del Asentamiento Humano Zona Centro de Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteutico.
- El Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, tiene por objeto declarar formalmente regularizado el Asentamiento Humano Irregular que se encuentra bajo la figura de censo enfiteutico denominado "Comanja de Corona", de este Municipio, de conformidad con las normas reglamentarias relativas a la presentación de iniciativas y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracciones I y II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que a la letra señalan:

Artículo 26. La Comisión Municipal de Regularización procederá a:

- Elaborar el proyecto de resolución administrativa para promover ante el Pleno del Ayuntamiento se autorice la regularización de los predios o fraccionamientos y asiente el convenio correspondiente y
- Turnar al Presidente Municipal el proyecto de resolución administrativa y el expediente para que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento, a efecto de que se declare y autorice la regularización formal del predio o fraccionamiento y asiente el convenio de regularización, de conformidad con las normas reglamentarias relativas a la presentación de iniciativas y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Se anexa resolución administrativa y expediente de regularización original de Comanja de Corona, Jalisco, (con carácter deavalúo).

Por lo anteriormente expuesto, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, se solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

UNICO: SE APRUEBE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SE DECLARE Y AUTORIZE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO ZONA CENTRO DE COMANJA DE CORONA, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO.

ATTESTANTE
"200 AÑOS DEL NACIMIENTO DEL PADRE AGUSTIN RIVERA"
Lagos de Moreno, Jalisco, a 01 de Febrero del año 2024.
Administración 2021-2024.

COMUR
LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

9 PALACIO MUNICIPAL
C. Lic. Comar: guadalupe.gomez.villalobos@lagosmoreno.gob.mx
Lagos de Moreno, Jalisco

Handwritten signature: Andrés Campos

LAGOS DE MORENO
Comisión Municipal de Regularización,
H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

LAGOS DE MORENO, JALISCO; A 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A EFECTO DE APROBAR LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO, MISMA QUE EMANA DEL EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN NÚMERO COMURZZCC/2021, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

RESULTANDOS:

- Que el asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteutico, es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 2495/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviendo como una acción urbanística por objetivo social y suscribiéndose el convenio de regularización correspondiente.
- Se acredita la titularidad de la superficie objeto de la presente resolución, Delegación Comanja de Corona, en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con las copias certificadas del decreto número 13603, emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 22 veintidós de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, en donde reconoce la existencia y vigencia para todos los efectos legales de los contratos que se celebraron por los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, bajo la figura de Censo Enfiteuticos, en los términos del Código Civil de 1887 mil ochocientos ochenta y siete, conservando los municipios el carácter de propietarios directos de los inmuebles y los propietarios del dominio útil, en su carácter de enfiteutas.
- Que el 14 catorce de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, el C. Maestro Carlos Romero Sánchez, en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, una vez que se envió el expediente con la documentación correspondiente para su valoración y posterior dictaminación, así como los estudios y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, realizados por la área correspondientes del Ayuntamiento, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteutico, en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.
- Que el 14 catorce de Julio del año 2022 dos mil veintidós, la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona".

Resolución Administrativa para declarar la regularización formal del Asentamiento humano denominado: "Comanja de Corona".
Página 1 de 3

9 PALACIO MUNICIPAL
C. Lic. Comar: guadalupe.gomez.villalobos@lagosmoreno.gob.mx
Lagos de Moreno, Jalisco

LAGOS DE MORENO

Handwritten signature: J. B. Villalobos

Handwritten signature: Andrés Campos

LAGOS DE MORENO
 Comisión Municipal de Regularización.
 H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico.

5. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, autorizó el Proyecto Definitivo de Urbanización, del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico, elaborado en los términos del artículo 22, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 7 de diciembre del año 2024, en el punto VI, inciso F).

6. Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, formuló el proyecto de convenio de regularización entre éste y el comité vecinal del asentamiento humano "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico, en donde se acordó la reducción del 99%, haciendo efectivo únicamente el 1%, convenio que fue aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el punto VI, inciso C), en sus apartados PRIMERO y SEGUNDO de orden de día; en donde se especifican con claridad los conceptos objeto de las reducciones en los siguientes puntos: I) las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; II) la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social; y III) el crédito fiscal correspondiente a la obligación de aportar las áreas de cesión para destinos faltantes.

CONSIDERANDOS:

I. Que conforme al Artículo 20, fracciones I y II, de Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se establece que el Presidente de la Comisión dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para su estudio, análisis y resolución, y en su caso, acordar solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano emita el Dictamen de Procedencia, condición que se cumplió en el asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, según solicitud elaborada el 04 cuatro de Enero del año 2022 dos mil veintidós.

II. Que conforme a la citada Ley para Regularización en su artículo 21, fracciones I y III, establece que la Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, así como formular y autorizar el Proyecto Definitivo de Urbanización, condiciones que se cumplieron en el asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, según se desprende de los numerales 3 y 4, del resultando.

III. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el que se dispone que las áreas de cesión para destino existentes deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal, y las áreas de cesión faltantes se sustituya

Resolución Administrativa para declarar la regularización formal del Asentamiento humano denominado: "Comanja de Corona"
 Página 2 de 5
 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

LAGOS DE MORENO
 Comisión Municipal de Regularización.
 H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

la obligación y se constituya como crédito fiscal, condición que se cumple en el asentamiento humano "Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico, según se deja constancia en convenio de regularización citado en el punto número 6 del resultando.

IV. Que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en los artículos 22, 146 y 147, faculta a las autoridades municipales para aplicar una reducción de cuando menos el cincuenta por ciento de los derechos de urbanización establecidas en la Ley de ingresos municipales. De igual manera, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en sus artículos 11 fracción VI y 25 fracción I, concede a la Comisión Municipal de Regularización la facultad de especificar las reducciones fiscales contenidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Derivado de lo anterior se aprobó en sesión ordinaria del ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de enero del año 2024, en el punto VI, inciso C), apartado PRIMERO y SEGUNDO una reducción del 99%, en los derechos antes citados, correspondientes al asentamiento humano "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico, tal como se describe en el párrafo 5 del resultando.

Que con fundamento los artículos 1 fracción IV, 2 fracción VII, 3 fracción X, 5 fracción IV, 8 fracción III, 11 fracción VII, 24 fracción III, 25 fracciones I, II, III, 26 fracciones I y II y 29 fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, realizó un proyecto de convenio mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno el día 26 veintiséis de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, suscrito entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, y comité vecinal del asentamiento humano "Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico, estableciéndose con claridad las reducciones fiscales comprendidas en Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los compromisos respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el debido cumplimiento de los créditos fiscales correspondientes a las áreas de cesión para destinos faltantes.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, fracciones I y II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y demás leyes relativas y aplicables, se resuelve conforme a las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Que de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en su artículo 26, ésta Comisión Municipal de Regularización procede a elaborar el presente proyecto de resolución administrativa para promover ante el Pleno del Ayuntamiento se autorice la regularización del Asentamiento Humano "Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico; y:

SEGUNDA. Turnar al Presidente Municipal el proyecto de resolución administrativa y el expediente para que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento, a efecto de que se declare y autorice la regularización formal del Asentamiento humano

Resolución Administrativa para declarar la regularización formal del Asentamiento humano denominado: "Comanja de Corona"
 Página 2 de 5
 PALACIO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO
 Comisión Municipal de Regularización.
 H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

"Comanja de Corona", Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico; para los efectos de:

- Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;
- Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada.
- Proceder con lo establecido en el artículo 28, de la Ley de la Materia, que a la letra dice: La resolución del Ayuntamiento deberá:
 - Inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.
 - Publicarse en forma abreviada en la Gaceta Oficial o en su defecto en el periódico oficial "El Periódico Oficial" o en los estrados de Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda por 3 días; y
 - Notificarse a la procuraduría y de ser el caso al propietario del predio y a la asociación vecinal, mediante los estrados de presidencia, por tres días.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, presenta a la consideración de sus integrantes, la presente resolución administrativa para los efectos ya mencionados.

ASENTAMIENTO:

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.
 Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

ARQ. FRANCISCO MELCHOR LÓPEZ ESTRADA.
 COMISIONADO DE LA PRODEUR.

LIC. JOSE IGNACIO ÁNGEL CERVANTES.
 SECRETARIO GENERAL

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA.
 SINDICO MUNICIPAL.

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
 DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. CLARA MARTINEZ AGUIRRE.
 REGIDORA DEL PRI.

Resolución Administrativa para declarar la regularización formal del Asentamiento humano denominado: "Comanja de Corona"

Página 4 de 5

PALACIO MUNICIPAL
 CARR. 101 DE TLAZAMPA A TLAQUEPA, LOCAL 1004 DE
 JAJAES 1001, FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ 1002
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

M-9-5-P

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

LAGOS DE MORENO
 Comisión Municipal de Regularización.
 H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ.
 REGIDOR DE HAGAMOS.

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
 REGIDORA DE MORENA

LIC. ARACELI CAMPOS ALFARO.
 REGIDORA DE M. C.

D. A. H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS.
 DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

LIC. MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZÁLEZ.
 SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

LIC. NORMA ANGÉLICA GORBERO PRADO
 REGIDORA DE PAN.

Resolución Administrativa para declarar la regularización formal del Asentamiento humano denominado: "Comanja de Corona"

Página 5 de 5

PALACIO MUNICIPAL
 CARR. 101 DE TLAZAMPA A TLAQUEPA, LOCAL 1004 DE
 JAJAES 1001, FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ 1002
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagos.gob.mx

Araceli Campos

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Aracely Casasa

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

6	Solicitar el estudio y opinión técnica y social. Se solicitaron a las dependencias Municipales: 11/4/2021 Secretaría General. 11/4/2021 Archivo Municipal. 11/4/2021 Dependencia de Planeación. 11/4/2021 Dependencia de Obras Públicas. 11/4/2021 Dependencia de Servicios Públicos. 11/4/2021 Dependencia de Asesoría Jurídica. 11/4/2021 Dependencia de Asesoría Técnica. 11/4/2021 Dependencia de Catastro Municipal.	COMUM	Art. 18
7	Se elaboraron los estudios por las diferentes dependencias, con los siguientes oficios: AM/048/2021 Archivo Municipal 884/2021 Coord. Gen. de Serv. Pab. 10/04/2021 Dependencia de Planeación 10/04/2021 Dependencia de Obras Públicas 10/04/2021 Dependencia de Servicios Públicos 10/04/2021 Dependencia de Asesoría Jurídica 10/04/2021 Dependencia de Asesoría Técnica 10/04/2021 Dependencia de Catastro Municipal.	Dependencia Municipal Competente y fecha. 27/Julio/2021 27/Julio/2021 27/Julio/2021 27/Julio/2021 27/Julio/2021 27/Julio/2021 27/Julio/2021 27/Julio/2021 27/Julio/2021	Art. 19
8	Publicar el inicio del procedimiento de regularización. Por tres días en los estrados: (22, 23 y 24 de Febrero del 2021) En la Gaceta Municipal: (25 de Febrero del 2021)	Secretario Técnico de la COMUM	Art. 19
9	Certificar que fue publicado en los estrados de la Presidencia el inicio del procedimiento de regularización: (del 25 de febrero al 25 de marzo de año 2021)	Secretario General del Ayuntamiento	Art. 19
10	Estudio, análisis y resolución del expediente: (14 de Diciembre 2021)	COMUM	Art. 20, Fracc. I
11	Solicitar el dictamen de procedencia a la PRODEUR (Oficio 4 de Enero/2021)	Presidente de la COMUM	Art. 11, Fracc. 4 y 20, Fracc. II

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS PRESENTA EL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMANÍA DE CORONA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, MISMA QUE SE ENCUENTRA IRREGULAR, BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO EN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS O FRACIONAMIENTOS.



1	Integrar la COMUM (Acta 16 de Octubre de 2021) Punto acuerdo 5, inciso f)	Ayuntamiento	Art. 5, Fracc. I
2	Instalar la COMUM (Acta de fecha 20 de Noviembre del año 2021)	Integrantes de la COMUM	Art. 9 y 10
3	Conformar la Asociación Vecinal (Oficio 093/2021 Participación Ciudadana)	Vecinos y Ayuntamiento	Art. 2, Fracc. I; 3, Fracc. IX y 15, Fracc. IV
4	Solicitar la regularización (Escritos del Delegado Municipal y Comité Vecinal de Comanja de Corona, de fechas 02 Julio 2020 y 09 de Abril del 2021)	Asociación Vecinal V/o Promotor	Art. 15, Fracc. III y IV
5	Identificación de la Titularidad original del predio	Historial Catastral (Inscripciones 396 y 13069) Resolución Judicial Certificación de hechos notariada Certificado de Libertad de Gravamen el Secretario General	Art. 16
5.1	Certificado de inscripción o no inscripción	Registro Público de la Propiedad y Comercio	

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Y.Ord 13

12 Elaborar el dictamen de procedencia		PRODEUR [14 de Marzo del año 2022]	Art. 8, Fracc. II y 20, Fracc. II
13	Analizar y aprobar el dictamen de procedencia de la PRODEUR	COMUR (Sesión del 14 de Julio del año 2022)	Art. 21, Fracc. I
14	Elaborar el proyecto definitivo de urbanización	Asociación Vecinal Promotor y/o Dependencia Municipal competente	Art. 21, Fracc. III
15	Aprobar el proyecto definitivo de urbanización	COMUR	Art. 21, Fracc. III
16	Cuantificar los créditos fiscales por concepto de: Las áreas de cesión destino faltantes, mediante dictamen de valor	Dependencia Municipal competente Catastro y secretario Técnico de la COMUR	Art. 2 Fracc. VIII Art. 24, Fracc. III
17	Analizar y acordar el proyecto de reducciones fiscales por derechos de urbanización y áreas de cesión para destino faltantes	COMUR	Art. 11, Fracc. VI y VII; 24, Fracc. III; 25 y 29
18	Elaborar y acordar proyecto de convenio de regularización que contenga los créditos fiscales, sus reducciones y las obras de infraestructura faltantes	Secretario Técnico de la COMUR y COMUR	Art. 11, Fracc. VII y 25

19	Autorizar las reducciones fiscales por derechos de urbanización y áreas de cesión para destino faltantes	Ayuntamiento	Art. 3 Fracc. X, 5, Fracc. IV; 11 Fracc. VII; 25 y 29
20	Autorizar el convenio de regularización	Ayuntamiento y promotor y/o Asociación Vecinal	Art. 3 Fracc. X, 5; Fracc. IV; 25, Fracc. II y 27 y 25; Fracc. III
21	Firmar el convenio	COMUR	Art. 26, Fracc. I
22	Elaborar y acordar el proyecto de resolución para autorizar la regularización	Ayuntamiento	Art. 5, Fracc. III, y 27
23	Emitir resolución para declarar y autorizar la regularización	Secretario Técnico de la COMUR	Art. 26, Fracc. II
24	Publicar en los estrados de la Presidencia la declaratoria de regularización	Secretario General del Ayuntamiento	Art. 7, Fracc. I, 28 Fracción II y III
25	Certificar que fue publicada en los estrados de la Presidencia la declaratoria de regularización	Secretario General del Ayuntamiento	Art. 43, Fracc. II
26	Ordenar al Catastro la incorporación del fraccionamiento	Secretario General del Ayuntamiento	
27	Solicitar al Registro Público de la Propiedad la inscripción del fraccionamiento	Secretario General del Ayuntamiento	
28	Notificar a la PRODEUR, al promotor y a la asociación vecinal	Secretario General del Ayuntamiento	Art. 26, Fracc. III

Aracely Céspedes

11-9-58

C. PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS. LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRESENTE.

HECTOR MAURICIO BANDA TORRES, Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de Comanja de Corona, Jalisco, Delegación perteneciente a éste Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y con el carácter de Delegado Municipal de dicha comunidad, ante Usted de manera atenta y respetuosa comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en representación de los habitantes de mi comunidad a la cual represento en calidad de Delegado Municipal, ocurre ante Usted ante la necesidad de solicitarle, se inicie y se apruebe a la mayor brevedad posible un proyecto de regularización de Comanja de Corona, para que posterior a ello, los habitantes de la delegación puedan obtener su título de propiedad, en virtud de que tenemos años tratando de que se nos dé una respuesta positiva a ésta propuesta, ante diversas administraciones de éste Ayuntamiento, toda vez que los terrenos o predios de Comanja pertenecen al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, sin embargo hace muchísimos años que existe un asentamiento humano, y por generaciones se han ido heredando de padres a hijos y a nietos, ya que dichas tierras son de las denominadas de censo enfiteútico, por lo tanto ninguna de las personas cuentan con un título de propiedad o unas escrituras que puedan darles una certeza jurídica a su patrimonio, solamente se cuenta con recibos de pago de censo en la tesorería de éste Municipio, y la mayoría de sus habitantes cuenta con la edificación de su casa, vivienda o aposento, algunos solamente con corrales para su ganado con algún cuarto construido y sus parcelas para sembradío y que con la cercanía que se tiene con la ciudad de León de los Aldama, perteneciente al Estado de Guanajuato, se ha creado un conflicto grave, puesto que mucha gente de León ha querido tomar posesión de casas o terrenos que no son de su propiedad y que además ni siquiera han tenido en posesión, como la gente oriunda de dicha Delegación, por lo que es urgente se legalice tal situación, ya que tengo entendido que la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco, nos puede amparar en éste aspecto.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8°, Constitucional, le:

LE PIDO:

UNICO. Tenerme por medio del presente escrito, solicitándole de manera atenta y respetuosa, se apruebe e inicie el trámite de regularización de la Delegación de Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ATENTAMENTE:

Comanja de Corona, Jalisco; A 02 de Julio del año 2020.

C. HECTOR MAURICIO BANDA TORRES. DELEGADO MUNICIPAL



C. PRESIDENTE MUNICIPAL y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS. LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRESENTE.

HECTOR MAURICIO BANDA TORRES, Mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de Comanja de Corona, Jalisco, Delegación perteneciente a éste Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y con el carácter de Delegado Municipal de dicha comunidad, ante Usted de manera atenta y respetuosa comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y en representación de los habitantes de mi comunidad a la cual represento en calidad de Delegado Municipal, ocurre ante Usted ante la necesidad de solicitarle, se inicie y se apruebe a la mayor brevedad posible un proyecto de regularización de Comanja de Corona, para que posterior a ello, los habitantes de la delegación puedan obtener su título de propiedad, en virtud de que tenemos años tratando de que se nos dé una respuesta positiva a ésta propuesta, ante diversas administraciones de éste Ayuntamiento, toda vez que los terrenos o predios de Comanja pertenecen al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, sin embargo hace muchísimos años que existe un asentamiento humano, y por generaciones se han ido heredando de padres a hijos y a nietos, ya que dichas tierras son de las denominadas de censo enfiteútico, por lo tanto ninguna de las personas cuentan con un título de propiedad o unas escrituras que puedan darles una certeza jurídica a su patrimonio, solamente se cuenta con recibos de pago de censo en la tesorería de éste Municipio, y la mayoría de sus habitantes cuenta con la edificación de su casa, vivienda o aposento, algunos solamente con corrales para su ganado con algún cuarto construido y sus parcelas para sembradío y que con la cercanía que se tiene con la ciudad de León de los Aldama, perteneciente al Estado de Guanajuato, se ha creado un conflicto grave, puesto que mucha gente de León ha querido tomar posesión de casas o terrenos que no son de su propiedad y que además ni siquiera han tenido en posesión, como la gente oriunda de dicha Delegación, por lo que es urgente se legalice tal situación, ya que tengo entendido que la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco, nos puede amparar en éste aspecto.

Es por ello que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8°, Constitucional, le:

LE PIDO:

UNICO. Tenerme por medio del presente escrito, solicitándole de manera atenta y respetuosa, se apruebe e inicie el trámite de regularización de la Delegación de Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

ATENTAMENTE:

Comanja de Corona, Jalisco; A 02 de Julio del año 2020.

C. HECTOR MAURICIO BANDA TORRES. DELEGADO MUNICIPAL





LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

SEGUNDA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Muy buenos días, Regidores, Regidoras, Directores, Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, comenzamos con el pase de lista, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico de ésta Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: Buenos días, comenzamos con el pase de lista:

- SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA: PRESENTE
- REGIDOR, LICENCIADO ISRAEL ESPARZA MORA: PRESENTE
- REGIDORA, LICENCIADA NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO: PRESENTE
- REGIDORA, LICENCIADA LUZ MARÍA VIGUERAS ZERMEÑO: PRESENTE
- REGIDOR, PROFESOR ANASTACIO JARAMILLO AGUILAR: PRESENTE
- SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA: PRESENTE
- DIRECTORA DE CATASTRO, LICENCIADA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ: PRESENTE
- DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, INGENIERO JULIO CESAR LOVIO SANCHEZ: PRESENTE
- PROCURADOR DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ARQUITECTO CARLOS ROMERO SANCHEZ: SU SERVIDOR ARQUITECTO MELCHOR LÓPEZ ESTRADA, EN SU REPRESENTACIÓN COMO COMISIONADO SUPLENTE, PRESENTE.
- PRESIDENTE LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: PRESENTE

Doy cuenta con doce asistentes.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS: Dado que nos encontramos la mayoría de los integrantes de ésta Comisión se declara quórum y legalmente instalada ésta segunda sesión ordinaria. Se pone a consideración de los presentes el orden del día, dado que ya fue circulado con anterioridad solicito se exima la lectura y si están de acuerdo levanten la mano para la aprobación.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: Antes de empezar, como quedaría el tercer punto del orden del día, que habla de la revocación del nombramiento, o cual sería el tercer punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: El tercer y cuarto punto del orden del día se estarían eliminando y estaríamos adicionando un tercer punto, que sería la aprobación del acta anterior.

REGIDORA, LIC. LUZ MARÍA VIGUERAS ZERMEÑO: Entonces tendríamos que modificar el orden de día, y entonces como un punto se tendría que poner modificación del orden del día y que se lea, se dé lectura de cómo queda el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: Con las modificaciones que les acabo de comentar procedo dar lectura al orden del día, siendo el punto:



PALACIO MUNICIPAL, JUAREZ
ED. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

- PRIMERO:** Lista de asistencia y constancia de declaratoria del quórum legal e instalación de sesión.
- SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden día.
- TERCERO:** Aprobación del acta anterior.
- CUARTO:** Aprobación de dictámenes de acreditación de titularidad.
- QUINTO:** Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de **Comanja de Corona**, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteúatico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- SEXTO:** Asuntos Generales.
- SÉPTIMO:** La formal clausura de la sesión.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: Y si me permite, Señor Presidente, solamente para corroborar porque no hablamos sesionado hace un buen tiempo, quién funge y si está en el acta reconocido el carácter de Secretario Técnico.

SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA: Si está reconocida en el acta.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: ¿Sería la Licenciada María? y si me permiten una propuesta, que se designe en esta sesión Secretario Técnico, para que tengamos la formalidad en la sesión.

SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA: Para que quede asentado en el acta, si sería conveniente.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: Si me permite Señor Presidente, entonces quedaría como cuarto punto del orden día el nombramiento de la Secretaria Técnica de ésta Comisión que caería en favor de la Licenciada MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA.

MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA PARA QUEDAR COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

- PRIMERO:** Lista de asistencia y constancia de declaratoria del quórum legal e instalación de sesión.
- SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden día.
- TERCERO:** Aprobación del acta anterior.
- CUARTO:** Nombramiento como Secretaria Técnica de ésta Comisión en favor de la Licenciada MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA, y toma de protesta correspondiente.
- QUINTO:** Aprobación de dictámenes de acreditación de titularidad.
- SEXTO:** Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de **Comanja de Corona**, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteúatico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- SÉPTIMO:** Asuntos Generales.
- OCTAVO:** La formal clausura de la sesión.



PALACIO MUNICIPAL, JUAREZ
ED. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS:
Continuando con el siguiente punto, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones realizadas.
Aprobado por la totalidad de los asistentes.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS:
A continuación con el siguiente punto, se pone a consideración la aprobación del acta anterior, y se solicita la dispensa de la lectura de la misma, quien esté a favor, manifiéstelo levantando su mano.
Aprobado por la totalidad de los asistentes.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS:
Continuando con el cuarto punto, le solicitamos a la Licenciada MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA, ponerse de pie para hacer la toma de protesta.

"Licenciada MARÍA DE JESÚS, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes, Reglamentos del Estado de Jalisco, así como todos los Ordenamientos Municipales."

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: Sí, protesta.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS:
¿Si así lo quiere que esta Comisión y la ciudadanía de Lagos de Moreno, te lo reconozcan y si no que te lo demanden.

Pasamos al quinto punto del orden del día, cedo nuevamente el uso de la voz nuevamente a la Secretaría Técnica, Licenciada María de Jesús.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: Para el quinto punto del orden del día, la Aprobación de dictámenes de acreditación de titularidad, de los siguientes predios, ya se les entrego algunos de los expedientes, a continuación le daré lectura al listado de estos dictámenes de acreditación de titularidad, respecto de los predios que se enuncian, mismos que ya se encuentran debidamente integrados, conforme a los requisitos que nos establece la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, requisitos que nos maneja específicamente en el artículo 37, así como los requisitos que no establece la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en su artículo 36, y el listado consiste en:

Número uno.- que corresponde al promovente Margarito Arámbula Martínez que se identifica con el número de expediente T/30/COMUR/LOM/L37/M2/20, del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número dos.- que corresponde a María de los Ángeles Muñoz Márquez, que se identifica con el número de expediente T/36/COMUR/LOM/L9/M11/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número tres.- que corresponde al promovente José Guadalupe Gallegos Campos, que se identifica con el número de expediente T/38/COMUR/LOM/L3/M12/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número cuatro.- que corresponde al promovente Mariana Carón González que se identifica con el número de expediente T/41/COMUR/LOM/L10/M16/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
150 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47600
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

Número cinco.- que corresponde al promovente Rodrigo Rivera Taizán, que se identifica con el número de expediente T/43/COMUR/LOM/L25/M16/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número seis.- que corresponde a la promovente Alma Anayely Rivera Taizán que se identifica con el número de expediente T/44/COMUR/LOM/L27/M16/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número siete.- que corresponde a la promovente Laura Verónica Cedillo, que se identifica con el número de expediente T/45/COMUR/LOM/L18/M16C/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número ocho.- que corresponde al promovente Rodrigo Rivera Taizán que se identifica con el número de expediente T/46/COMUR/LOM/L26/M16/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número nueve, diez y once.- que corresponden a la promovente Juana González Vázquez, que se identifican con el número de expediente T/47/COMUR/LOM/L10/M16C/20, T/48/COMUR/LOM/L11/M16C/20 y T/49/COMUR/LOM/L12/M16C/20 correspondientes al Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número doce.- que corresponde al promovente José Luis Campos Peña que se identifica con el número de expediente T/171/COMUR/LOM/L8/M16C/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número trece.- que corresponde al promovente José Luis Trujillo Medina que se identifica con el número de expediente T/172/COMUR/LOM/L18/M1/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número catorce.- que corresponde al promovente María del Refugio Ramírez Solís que se identifica con el número de expediente T/173/COMUR/ADL/L23/M18/20 del Fraccionamiento La Adella;

Número quince.- que corresponde al promovente Saúl González Mata que se identifica con el número de expediente T/177/COMUR/LOM/L21/M4/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II;

Número dieciséis.- que corresponde a la promovente Catarina Murguía Amador, que se identifica con el número de expediente T/179/COMUR/LOM/L15/M14/20 del Fraccionamiento La Loma Etapa I y II.

REGIDORA, LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO: Solamente el número catorce, nos podría permitir el expediente, que es el de la Adella.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: ¿A alguien se le proporcionó el expediente con el número 173?

REGIDORA, LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO: Éste está ubicado ya en otro lado, ¿verdad?

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: Sí.

REGIDORA, LIC. LUZ MARIA VIGUERAS ZERMEÑO: Gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS:
Cedo el uso de la voz al Regidor Profesor Anastasio Jaramillo Aguilar.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
150 FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47600
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL

REGIDOR, PROFESOR ANASTACIO JARAMILLO AGUILAR: Muchas gracias Presidente. Buenos días a todos, nada más para decir que me estoy integrando a esta Comisión, no tengo conocimiento del tema del que se está tratando, no he analizado, estoy viendo las carpetas, lo que se está haciendo y yo considero que es algo muy importante, algo muy bueno. Porque regularizar el orden de todos los lotes, yo creo que se ocupa en muchas partes, pero desgraciadamente ahorita no puedo, me voy a abstener de participar directamente aprobando, por que desconozco los detalles de todo este procedimiento, ya que me estoy integrando a esta Comisión, espero en poco tiempo poder darle una leída, una lectura y análisis a esta situación que se presenta ahorita, de lo que estaban hablando de Comanja, algo muy importante, muy interesante, pero desconozco de esa situación, eso sería todo.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS: Gracias, pregunto si alguien más quiere hacer uso de la voz. De no ser así sometemos a aprobación el quinto punto del orden del día quienes estén a favor, manifiéstelo levantando la mano.
Aprobado por la totalidad, y una abstención del Profesor Anastacio Jaramillo, aprobado por la mayoría.

Pasamos al sexto punto del orden del día, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LIC. MARÍA DE JESÚS MACIAS ESPINOSA: En el sexto punto del orden del día, como ya se dijo, se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de Comanja de Corona, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútica en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para lo cual me permito referirles que se han sostenido diversas pláticas y reuniones con personal de la Procuraduría y Desarrollo Urbano, siendo directamente con el arquitecto Melchior, para estos efectos con quien se ha desarrollado el proyecto, del cual se les ha otorgado una copia y con el cual se tiene la intención de darle un puntual seguimiento en coordinación con la PRODEUR, con la finalidad de poder brindar certeza jurídica a los vecinos de Comanja de Corona y quienes ya tienen en posesión estos predios.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS: Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. Secretario General Licenciado Hugo Zamora De Anda.

SECRETARIO GENERAL, LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA: Gracias Presidente, solamente solicitarle al Secretario Técnico, y también a nuestro Síndico Municipal nos ayude para tener una buena difusión en la población de Comanja de Corona y para que tengan certeza jurídica de la posesión a través del título y segundo que se le hagan saber a la población que todos los trámites a excepción por un costo que tiene el plano si no me equivoco y el título es gratuito para evitar que algún tercero quiera pasarse de listo como suele suceder en este tipo de proyectos, sería todo señor presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS: Le cedo el uso de la voz al Síndico Municipal.



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA: Sí, en atención a lo que refiere el secretario Hugo Zamora, nosotros ya hemos estado en pláticas con vecinos de la delegación tratándoles de adelantar un poco de los que se tiene pensado hacer con sus predios, quedamos de programar una visita donde trataremos que nos acompañe el presidente, checaremos los tiempos para hacer de manera pública la intención que tenemos que todas las personas que se quieran sujetar a este proceso de regularización se les haga del conocimiento que es de manera gratuita, únicamente los costos que tendrían que hacer sería nada más su plano, un costo en tesorería, pero la regularización y la regularización no tiene costo alguno por parte del ayuntamiento en coordinación con la PRODEUR.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS: Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. Le cedo el uso de la voz al Licenciado Israel Esparza Mora.

REGIDOR, LIC. ISRAEL ESPARZA MORA: Es muy importante que se transparente el programa y como la misma ley lo marca, todo trámite en este sentido es gratuito, que se publicite lo más posible y de ser posible por esta administración, se apoye en organización ciudadana para lo que es levantamiento topográfico y así poder generar una facilidad para el trámite que nos sirva a nosotros como gobierno el poder tener una cartografía necesaria de la zona y que eso sirva a su vez a la hora que se está desarrollando el plan de desarrollo urbano para sumar en ese sentido y que se delimite muy claramente lo que es la superficie a regularizar pues no todo Comanja de Corona es censo enfiteútica toda vez que esa zona donde están los principales caseríos, los demás tienen escrituras privadas muchos de ellos, el Arquitecto nos acompañó en algún momento pasado a Comanja de Corona y desde las alturas se ve muy claramente la raya que hay alrededor de todo lo que es el censo de población y va en ese sentido mi aportación, que se delimite muy bien que es nada más lo que se va a regularizar porque con la cercanía con León, Guanajuato, Comanja de Corona se ha prestado en los últimos tiempos para fraccionamientos irregulares y ventas de lotes no legales entonces en ese sentido, cuidar demarcar muy bien que vamos a entrar con la regularización, que va principalmente a beneficiar a la población nativa y que durante muchísimas generaciones se han ido transmitiendo los bienes y eso ha ido ya un caos entre ellos mismos y bueno pues también han sido víctimas de gente que ha prometido regularizar de una u otra forma y la verdad es que únicamente ha habido deficiencias en papeles de personas y se quiere eliminar todo eso. Es un gran beneficio cuentan con todo el apoyo de su servidor, desde tiempo atrás lo quisiera impulsar pero no hubo la voluntad política del anterior alcalde, lo tengo que decir claramente y el anterior síndico municipal pero llegamos a tal grado de poder organizar a la gente y que la gente misma hiciera un levantamiento topográfico, organizados ellos solos lo cual aminoro mucho el gasto de un levantamiento topográfico individual y se generó también unas cartografías generales del pueblo lo cual ya se cuenta con ello en la secretaría, cuenta con todo mi apoyo.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS: Gracias.



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE REGIDORES

COMISIONADO DE LA PRODEUR, ARQUITECTO MELCHOR LÓPEZ ESTRADA:

Señor Presidente buenos días, si me permiten hacer uso de la voz, muchas gracias, buenos días a todos, de nueva cuenta Señor Presidente un gusto saludarlo, asimismo a todos los compañeros miembros integrantes de la Comisión Municipal de Regularización varios de ellos, tengo algunos de conocerlos de años atrás. Esta iniciativa que se está planteado por parte del ayuntamiento e Lagos de Moreno es una iniciativa muy interesante no es cualquier cosa sabemos del origen de este antecedente de la propiedad está contenido en una figura jurídica que es el censo enfiteútico, ya no lo expuso muy bien el Secretario General y francamente es una situación de hecho que perfectamente cabe y se puede aplicar la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para que eventualmente el municipio de Lagos de Moreno pueda emitir el título de propiedad en favor de cada uno de los poseedores del lote, evidentemente esta situación es poco vista en el estado de muy pocos municipios que tienen esta figura de censo enfiteútico, pero es una figura muy antigua sigue vigente, no obstante creo que la gente tiene derecho a ya tener su título de propiedad, toda vez que muchos de ellos ya ostentan la posesión por muchísimo tiempo y la ley señala que demostrando el mínimo de cinco años pueden acceder a que se les reconozca la propiedad, otros gobiernos municipales de Lagos de Moreno han hecho esfuerzos por sacar a delante este tema, pero no es una cuestión fácil lo reconocemos porque es un asentamiento ya de muchos años, sin embargo, reúne todas las condiciones para que la COMUR pueda hacer el reconocimiento y finalmente se le pueda otorgar el título a cada uno de los vecinos.

Lo comentaba muy bien el Regidor Israel, aquí se avocaría particularmente al área urbana de lo que es la delegación de Comanja de Corona porque es lo que establece la propia ley, hay otras áreas que son netamente rústicas y ahí definitivamente lo que les aplicaría es el decreto 17114 diecisiete mil ciento catorce y sus reformas que es el decreto a predios rústicos y en este caso la ley se aplicaría únicamente a lo que es la mancha urbana, aquí vale la pena mencionar algo que no se tiene un límite de superficie para titular por parte de la ley entonces no tendríamos ningún problema en que la gente que tenga su casa y su área con gallinas, su patio o su jardín que muchas veces son áreas muy grandes pero que tienen, están dentro de un área urbana puedan gozar de este beneficio de titulación, la verdad que estamos en buen tiempo todavía de lograr titular lo que es la delegación de Comanja de Corona si se decidieran que así fuera en este caso la COMUR tendría que decidir hoy, aprobar que se inicie el procedimiento para turnarlo al pleno del ayuntamiento para que de la misma forma por ser bienes del patrimonio municipal se autorice la desincorporación correspondiente y al mismo tiempo se autorice por el pleno del ayuntamiento el inicio del procedimiento de regularización establecido en el artículo 15 fracción I de la propia ley, entonces aplaudo la iniciativa que tiene el Presidente y bueno cuenta con la Procuraduría de Desarrollo Urbano para los efectos de darle seguimiento correspondientes.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS:

Muchas gracias Arquitecto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

De no ser así sometemos a su aprobación el sexto punto del orden del día, quien este a favor denostarlo levante la mano.
Aprobado por la totalidad de los asistentes.



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLES LEÓN S/N
TONA CENTRO, C.P. 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE REGIDORES

Pasamos al séptimo punto, asuntos generales. Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz. De no ser así procederemos con el octavo y último punto del orden del día, que es precisamente la clausura de esta sesión, siendo las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del viernes 18 dieciocho de diciembre del 2020 dos mil veinte, muchas gracias a todos y a todas.

Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal

Licenciado Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal

Licenciado Hugo Zambra De Anda
Secretario General

Licenciada María de Jesús Macías Espinosa
Secretaría Técnica

Licenciado Israel Esparza Mora
Regidor

Licenciada Norma Angélica Gerardo Prado
Regidora

Licenciada Luz María Viguera Zemeño
Regidora

Licenciado Professor Anastacio Jaramillo Aguilar
Regidor



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLES LEÓN S/N
TONA CENTRO, C.P. 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



grad 13



Licenciada Elio Fabiola Flores Jiménez
Directora de Catastro

Ingeniero Julio Cesar Lovio Sánchez
Director de Ordenamiento del Territorio

Arquitecto Melchor López Estrada
Comisionado de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado
(PRODEUR)

Arquitecto Carlos Romero Sánchez
Comisionado Suplente del Procurador
Del Desarrollo Urbano Del Estado

Esta hoja de firmas forma parte fiel del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, de fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte.



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.

474 74 121 21
474 74 131 00
474 74 204 01



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, estando reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión, y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con fecha de 18 dieciocho de diciembre del 2020 dos mil veinte, llevada a cabo por la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como sexto, el cual se refiere:

"Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de Comanja de Corona, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútica en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco."

Segundo: Teniendo en cuenta que lo anterior, es un proyecto que se ha venido platicando desde hace mucho tiempo, y que por diversas cuestiones no se había podido concretar, atendiendo a las distintas reuniones sostenidas entre personal de la COMUR con personal de la PRODEUR, se retoma este tema, y ante la necesidad de brindar certeza jurídica a los poseedores de dichos predios ubicados en la Delegación de Comanja de Corona, habiéndose analizado el presente proyecto, es necesario aprobar el inicio del procedimiento de regularización del asentamiento humano denominado Comanja de Corona, perteneciente a Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco.

Tercero.- Por las consideraciones anteriores esta Comisión de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, considera que es procedente el inicio del procedimiento de regularización del asentamiento humano denominado Comanja de Corona, perteneciente a Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la Comisión aquí multicitada, sea sometido a la consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del mismo.

Cuarto.- En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

Jalisco, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXVIII; y demás relativos y aplicables del Reglamento en comento, por lo que esta Comisión, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Único: aprobación del INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 09 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce, que a la letra dicen:

"Artículo 13. El procedimiento de regularización que establece la presente Ley tiene por objeto reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos, como son:
I. Los predios o fraccionamientos en régimen de propiedad privada en los que existan asentamientos humanos, respecto de los cuales se carezca del documento que permite acreditar su titularidad;"

Artículo 15. El proceso administrativo de regularización se iniciará con la solicitud a la Comisión, mediante el documento que informe sobre la titularidad del predio original, a través de cualquiera de los siguientes actos:
I. El acuerdo del Ayuntamiento;"

Lo anterior, en atención a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, celebrada el pasado 18 dieciocho de diciembre del año 2020 dos mil veinte, en lo que respecta específicamente al punto sexto, el cual a la letra dice: "Se propone para su aprobación el proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de Comanja de Corona, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico en propiedad del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco."

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 18 de diciembre del año 2020 Dos mil Veinte.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

Licenciado Teófilo José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal y Presidente de esta Comisión.
(Voto a favor)



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO

Licenciado Gilberto Delgado Etzqueda
Síndico Municipal
(Voto a favor)

Licenciado Hugo Zamora De Anda
Secretario General
(Voto a favor)

Licenciado Israel Esparza Mora
Regidor
(Voto a favor)

Licenciada Norma Angélica Cordero Prado
Regidora
(Voto a favor)

Licenciada Luz María Vigueras Zemeño
Regidora
(Voto a favor)

Profesor Anastacio Jaramillo Aguilár
Regidor
(Voto a favor)

Licenciada Eila Fabiola Flores Jiménez
Directora de Catastro
(Voto a favor)

Ingeniero Julio Cesar Lovio Sánchez
Director de Ordenamiento del Territorio
(Voto a favor)

Arquitecto Melchor López Estrada
Comisionado de la PRODEUR
(Voto a favor)

La presente hoja de firmas forma parte integral del Proyecto de acuerdo de dictamen de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobación del INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, perteneciente a este municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ISS. FRANCISCO GONZÁLEZ 1104 1/2 N.
ZONA CENTRO C.P. 37400.
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LIC. MARIA DE JESUS MACIAS ESPINOSA
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR
PRESENTE

Por medio del presente le envié un cordial y afectuoso saludo, ocasión que aprovecho, para dar contestación a su oficio No. 088/2021 de fecha 01 de Marzo del año en curso, donde solicita copia certificada del VI punto, del Acta de Cabildo 42, celebrada el día 22 de Febrero del año en curso.

Anexo a la presente le envié la copia certificada del punto antes mencionado.

Sin otro particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE, ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1998)"

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



PALACIO MUNICIPAL JUAREZ
EQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON 3/N
ZONA CENTRO. C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



ACTA No. 42 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General, Licenciado Hugo Zamora de Anda:
—Sexto Punto del Orden del Día.- **PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN I Y 15 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL 2014, DOS MIL CATORCE.**
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
— Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado Hugo Zamora de Anda:
—Pongo a consideración de las y los ediles presentes el Sexto Punto del Orden del Día, quienes vayan con la propuesta por favor manifiéstese, levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **15 quince votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:
—Aprobado por la totalidad de los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Handwritten signature or initials at the top right of the page.

LAGOS DE MORENO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULACIÓN DE PRECIOS USUARIOS DE LA AYUDAMIENTO MUNICIPAL DE MORENO, LAGOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RICARDO JACOBOS GARCÍA VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL LIC. IRIBO JACOBOS DE ARANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL LIC. RICARDO JACOBOS GARCÍA VELAZQUEZ

LAGOS DE MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RICARDO JACOBOS GARCÍA VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL LIC. IRIBO JACOBOS DE ARANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL LIC. RICARDO JACOBOS GARCÍA VELAZQUEZ

LAGOS DE MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. RICARDO JACOBOS GARCÍA VELAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL LIC. IRIBO JACOBOS DE ARANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL LIC. RICARDO JACOBOS GARCÍA VELAZQUEZ

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Large handwritten signature or scribble at the bottom right of the page.

Handwritten signature or scribble on the left side of the page.

Large handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature or scribble on the left side of the page.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE
FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS
IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA.**

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN

**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
PRESENTE.**

LOS QUE SUSCRIBEN LOS CC. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARIELA MARTÍNEZ BARRÓN CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, DEL COMITÉ CIUDADANO VECINAL DE LA LOCALIDAD DE COMANJA DE CORONA EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; SEÑALANDO LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL PRIMERO EN LA FINCA NÚMERO 400, DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, EL SEGUNDO EN EL NÚMERO 10, SALIDA A RENTERÍA Y EL TERCERO EN EL NÚMERO 433, DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, TODOS EN LA COMUNIDAD DE COMANJA DE CORONA, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; ANTE ÉSTA H. COMISION, COMPARECEMOS A:

EXPONER:

QUE CON EL CARÁCTER DEBIDAMENTE RECONOCIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO COMO REPRESENTANTES DEL COMITÉ CIUDADANO VECINAL DE LA LOCALIDAD DE COMANJA DE CORONA, EN EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, DAMOS FÉ DE QUE LOS PROMOVENTES DE LA ZONA CENTRO DE ESTA LOCALIDAD SON POSESIONARIOS A TÍTULO DE DUEÑOS DE CENSOS ENFITEÚTICOS EN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO DESDE HACE MÁS DE 05 (CINCO) AÑOS DE BUENA FE.

LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, QUEDARA PLENAMENTE DEMOSTRADO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

POR LO QUE SOLICITAMOS ANTE ÉSTA H. COMISION, SE REALICE EL TRÁMITE DEL REGULARIZACIÓN, RESPECTO DE LA ZONA CENTRO DE LA ZONA URBANA DE COMANJA DE CORONA, JALISCO, DEBIENDO PARA ELLO EMITIR EL DICTÁMEN Y RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTES, SOLICITUD QUE REALIZAMOS PARA EFECTOS DE CERTIFICAR QUE NOS ENCONTRAMOS CUBRIENDO CABALMENTE CON LOS SUPUESTOS Y REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 9 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE RELACION DE:



PALACIO MUNICIPAL JUAREZ
ISSO FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO, C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 304 01



HECHOS:

I. LOS CIUDADANOS DE LA ZONA URBANA DEL CENTRO DE COMANJA DE CORONA, ADQUIRIERÓN MEDIANTE CENSO ENFITEÚTICO EN PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, HACE YA VARIOS AÑOS, POSESION QUE SE HA VENIDO CEDIENDO LOS DERECHOS DE GENERACIÓN A GENERACIÓN, ES DECIR DE PADRES A HIJOS Y NIETOS, LOGRANDO ASÍ UNA POSESIÓN DE MÁS DE 05 AÑOS EN FORMA PACIFICA, CONTÍNUA, Y DE BUENA FE.

CON EL PROPÓSITO DE DEMOSTRAR LO ANTERIOR, OFREZCO COMO MEDIOS DE CONVICCION LAS SIGUIENTES

PRUEBAS

- I. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** CONSISTENTE EN LA CESION DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL ACTA NUMERO 42, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA NÚMERO 6, DE FECHA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.
- II. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** CONSISTENTE EN EL LISTADO DEL PADRÓN DE PAGOS DEL CENSO ENFITEÚTICO.
- III. **DOCUMENTAL PÚBLICA.** CONSISTE EN EL OFICIO 093/2021, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA MAURICIO GAZCON GOMEZ, EL CUAL ACREDITA EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECEMOS A PROMOVER ANTE ÉSTA COMISION.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ANTE ÉSTA H. COMISION ATENTAMENTE:

PEDIMOS:

- I. NOS SEA RECONOCIDO EL CARÁCTER CON EL QUE PROMOVEMOS.
- II. QUE ÉSTA H. COMISION, SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE, LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- III. EN SU OPORTUNIDAD, SE EMITA EL DICTÁMEN Y RESOLUCION QUE SEÑALA EL CAPITULO TERCERO ARTÍCULOS 13, 15, 16 18 Y RELATIVOS, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EMITIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 9 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

9 de mar 21

107-9-5.P

ATENTAMENTE.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021.

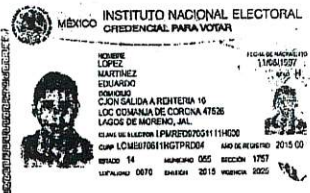
Lourdes Guadalupe Muñoz R.
C. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA
PRESIDENTE PROPIETARIO.

C. EDUARDO LOPEZ MARTINEZ
SECRETARIO PROPIETARIO.

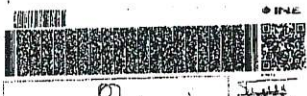
C. MARIELA MARTINEZ BARRON
TESORERO PROPIETARIO.



IDMEX1838244189<<1757080810588
8807168N2912316MEX<01<<00872<2
MUNOZ<RIVERA<<LOURDES<GUADALUP



IDMEX1380137320<<1757104568036
9706110H2512316MEX<00<<12819<8
LOPEZ<MARTINEZ<<EDUARDO<<<<<<<<



IDMEX1863646828<<1757080889483
8806194N2912316MEX<01<<01477<2
MARTINEZ<BARRON<<MARIELA<<<<<<<



LAGOS DE MORENO, JALISCO A LOS 10 MARZO DE 2021.
Oficio 89/2021.

G. LIC. MAURICIO GAZCON GOMEZ.
JEFE DE PARTICIPACION CIUDADANA.
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito saludarlo y al mismo tiempo solicito a Usted, de no haber inconveniente legal alguno, remita a ésta oficina CON CARÁCTER DE URGENTE la lista de asociaciones o comités vecinales debidamente integrados, de la Comunidad de Comanja de Corona, Jalisco, ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, fracción I, 3, fracción IX y 15, fracción IV, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; toda vez que en el VI punto del orden del día del Acta de Cabildo 42, celebrada el día 22 veintidós de Febrero del presente año, fue aprobado el proyecto de regularización de la localidad antes mencionada, por lo que es necesario contar con la información que aquí se le solicita, para dar inicio con el referido proyecto.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi saludo y especial consideración.

ATENTAMENTE:

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LA GUEN
ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)"

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR



Cop. Archivo AMR/G

4 de Mar 21

M-9-5-8

Lic. María de Jesús Macías Espinosa
 SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR
 P R E S E N T E

Por medio del presente ocurso me permito mandarle un cordial saludo, así mismo, aprovecho para hacer de su conocimiento que le estoy anexando la integración del Comité Vecinal de la Comunidad de Comanja de Corona, Jalisco, dando así cumplimiento a su petición recibida en oficio Núm. 89 entregado en esta dependencia el día 10 del mes de marzo del presente año.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes quedar a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
 1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)
 LAGOS DE MORENO, JALISCO. A LA FECHA DE SU PRESENTACION OFICIAL


MAURICIO GAZCON GOMEZ
 DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
 ADMINISTRACION 2018-2021



c.c.p. ocuse



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 LAGOS DE MORENO, JALISCO
 www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 51
 474 74 121 61
 474 74 101 61



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Constancia de Mayoría y Validez
 Comité Ciudadano Vecinal**

El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno a través de la Dirección de Participación Ciudadana declara la validez de la elección para miembros del **Comité Ciudadano Vecinal**, y la elegibilidad de los ciudadanos que integran la planilla 1 registrada en la **Comunidad de Comanja de Corona** en Lagos de Moreno Jalisco, que obtuvo la mayoría de votos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 fracc. I, VII Y XIV del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Se expide la presente constancia de mayoría y validez a la planilla 1 integrada por los ciudadanos:

NOMBRE	CARGO
LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA	Presidente Propietario
MARIA VERONICA MUÑOZ R.	Presidente Suplente
EDUARDO LOPEZ MARTINEZ	Secretario Propietario
MARGARITA MACIAS ARAUDO	Secretario Suplente
MARIELA MARTINEZ BARRON	Tesorero Propietario
DIANA LETICIA PEREZ GOMEZ	Tesorero Suplente
ESMERALDA ANAHI RODRIGUEZ PEREZ	Vocal 1 Propietario
LEANDRA RODRIGUEZ VERA	Vocal 1 Suplente
CECILIA PADILLA TORRES	Vocal 2 Propietario
JUAN ARAUJO MARTINEZ	Vocal 2 Suplente
ELVIRA RANGEL GOMEZ	Comisario Propietario
JUANA RIVERA GOMEZ	Comisario Suplente

Se extiende la presente en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco a 12 de Marzo del 2021

ATENTAMENTE
 1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921 - 1996)


ING. MAURICIO GAZCON GOMEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

y. d. 13



Solicitud de Registro Comité Ciudadano Vecinal

Lagos de Moreno, Jalisco a 12 Marzo - 2021

En base a lo estipulado en el Artículo 20 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, solicitamos sea registrada nuestra Planilla como aspirante a conformar el Comité Ciudadano Vecinal de la colonia: Campana de Carana

Quedando conformada la planilla de la siguiente forma:

Presidente Propietario

Nombre: Lourdes Guadalupe Muñoz Rivera
Domicilio: Francisco I. Madrazo #400 Campana de Carana
Teléfono: 4736585886

Lourdes Guadalupe Muñoz R.
Firma

Presidente Suplente

Nombre: María Verónica Muñoz R.
Domicilio: Quinta Morena #118
Teléfono: 4741021393

Verónica Muñoz R.
Firma

Secretario Propietario

Nombre: Edwilda Lira Martínez
Domicilio: Saldaña Fraternidad 10 Campana de Carana
Teléfono: 4771917183

[Firma]
Firma

Secretario Suplente

Nombre: Margarita Macías Araujo
Domicilio: Francisco I. Madrazo #432
Teléfono: 477227243

Margarita Macías A.
Firma

Tesorero Propietario

Nombre: Marcela Martínez Barrón
Domicilio: Francisco I. Madrazo #432
Teléfono: 477669721

[Firma]
Firma

Tesorero Suplente

Nombre: Diana Leticia Pérez Gómez
Domicilio: Francisco I. Madrazo #440
Teléfono: 4775515014

Diana Leticia
Firma

Vocal 1 Propietario

Nombre: Esmeralda Anghel Rodríguez Pérez
Domicilio: Calle Abasco Calle Luján #6
Teléfono: 4747499723

[Firma]
Firma

Vocal 1 Suplente

Nombre: Leandra Rodríguez Vega
Domicilio: Calle Luján #6 Río Abasco
Teléfono: 4776443428

Leandra Rodríguez V.
Firma

Vocal 2 Propietario

Nombre: Lucía Fátima Torres
Domicilio: Francisco I. Madrazo #300
Teléfono: 4771743975

[Firma]
Firma

Vocal 2 Suplente

Nombre: Juan Ángel Martínez
Domicilio: Paseo Sierra Campana de Carana
Teléfono: 4776918203

JUAN
Firma

Comisario Propietario

Nombre: Elvira Raquel González
Domicilio: Independencia 31 Campana de Carana
Teléfono: 4741542713

[Firma]
Firma

Comisario Suplente

Nombre: Juan Fierro González
Domicilio: Paseo de la Buña 3 San Francisco de los Olivos Lagos de Moreno
Teléfono: 477613072

[Firma]
Firma

Los arriba señalados nos comprometemos a cumplir en tiempo y forma con el encargo de representantes vecinales que señala el artículo 16 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno, así como las facultades y obligaciones marcadas en los artículos 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Lagos de Moreno.

M-9-58

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

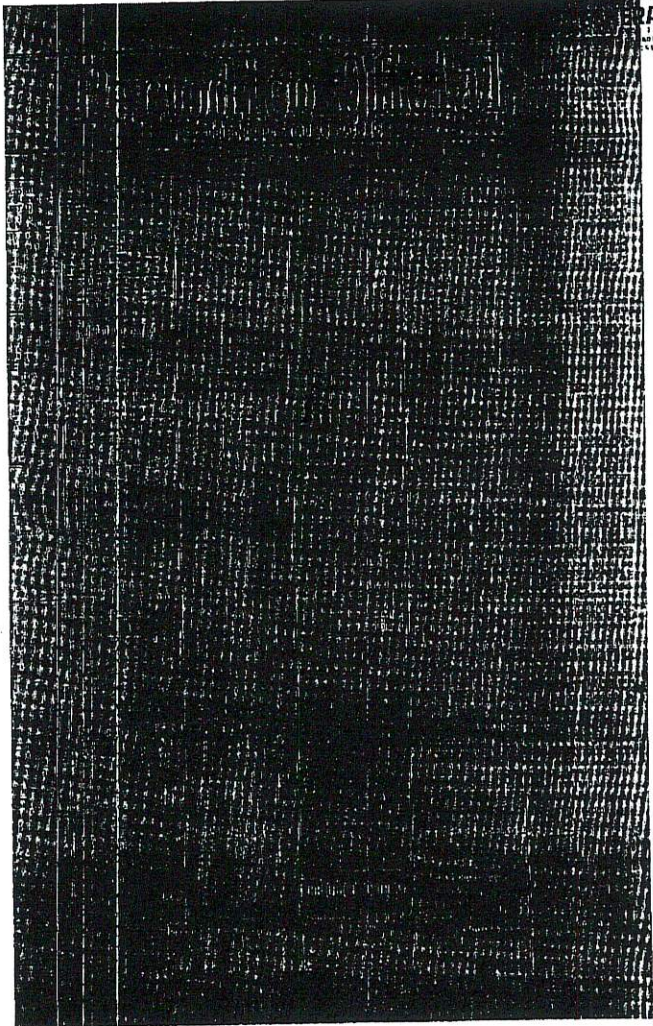
El que suscribe, Mtro. Luis Eduardo Romero Gómez, Director del Archivo Histórico de Jalisco, con base en el artículo 21 fracción III inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2021, certifica que el presente documento es copia del original del período oficial E7 Estado de Jalisco, que se resguarda en la biblioteca de este Archivo, y que corresponde al tomo XII, número 26, con fecha 23 de febrero de 1880, página 41, que hacen un total de 1 (una) hoja sellada.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 14 de octubre de 2021.

[Handwritten signature]

Mtro. Luis Eduardo Romero Gómez
Director del Archivo Histórico de Jalisco

FOLIO: 849-3052



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4 de Jul 23

112

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921
Registro DGC 008 0221. Características 1172523
Trimestral: martes, jueves y sábados

Director: FRANCISCO REA GONZÁLEZ

SECRETARÍA GENERAL

SUMARIO

DECRETOS NÚMS. 13603 Y 13604, PÁGS. 295-296

RESOLUCIONES POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA. 296-301

SECCIÓN DE AVISOS. 301-302

GUADALAJARA, JAL., SÁBADO 22 DE JULIO DE 1989

Núm. 19

112-9-6-89

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto núm. 13603. Que reconoce la existencia y vigencia para todos los efectos legales de los Centros que se celebraron por los Ayuntamientos del estado de Jalisco, bajo la figura de Censos Esféricos.

Decreto núm. 13604. Que autoriza a Ayuntamientos del Estado a contratar créditos con el Banco de Obras y Servicios Públicos, SNC para obra de beneficio general y al Gobierno del Estado para garantizar su pago, por un importe total de TRES mil millones de pesos.

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
COMISION AGRARIA MIXTA**

Resolución, visto para resolver el expediente del juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado Tonalá, municipio de Tonalá, Jalisco.

Resolución, visto para resolver el expediente del juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado de Los Ranchitos, municipio de La Huerta, Jalisco.

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

293 Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 13603. El Congreso del Estado decreta:

294 Artículo Primero. Se reconoce la existencia y vigencia, para todos los efectos legales, de los centros que se celebraron por los ayuntamientos del estado de Jalisco, bajo la figura jurídica de censo esférico, en los términos del Código Civil de 1887, conservando los municipios el carácter de propietarios directos de los inmuebles, y los propietarios del dominio útil, su carácter de enfiteutas.

296 Artículo Segundo. Para regularizar el régimen de propiedad sobre las fincas a que se refiere el artículo anterior, los ayuntamientos podrán convenir, con la autorización previa del Congreso del Estado, el dominio directo de los citados bienes, a los enfiteutas legalmente reconocidos o a sus sucesores, testamentarios o legítimos, debidamente acreditados; y en caso de renuncia expresa, a terceros.

298 Artículo Tercero. En las iniciativas de autorización que eleven los ayuntamientos al Congreso del Estado, para celebrar

301

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., ADMINISTRACION 2021-2024 HAGO CONSTAR: QUE HE COTEJADO EL PRESENTE LEGAJO DE 2 DOS COPIAS FOTOSTÁTICAS LA SEGUNDA POR AMBOS LADOS DE: PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA SÁBADO 22 DE JULIO DEL AÑO 1989, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DECRETO 13603 LAS QUE CONCUERDAN CON LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE ME FUERON PRESENTADAS PARA SU CERTIFICACIÓN Y QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RESGUARDO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO .

LAGOS DE MORENO, JALISCO., OCTUBRE 22 DEL AÑO 2021.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DE LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES RENTERÍA GONZÁLEZ, ENCARGADA DE LA COMUR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
COMUNICADO LA UNIDAD DEL PUEBLO
MAYO DE 2021

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024
COMUNICADO LA UNIDAD DEL PUEBLO
MAYO DE 2021

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE CATASTRO
OFICIO N°. CM/445/2021
LAGOS DE MORENO, JALISCO, 19 DE MAYO DE 2021
ASUNTO: El que se indica

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOZA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR
P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle deseándole éxito en sus actividades diarias, y aprovechar el mismo para dar respuesta a su oficio 107/2021, en el que solicita se le proporcione Levantamiento Topográfico con Coordenadas UTM, del polígono de la zona centro de Comanja de Corona Jalisco, le informo que, hago llegar a usted el documento antes mencionado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XX de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"1 Centenario del Nacimiento del Escritor lagunero Alfonso de Alán Martín 1920-1998"

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

C.O. archivo
CFF/jalstam

COMUR
COMISION MUNICIPAL
DE REGULACION DE
PRECIOS URBANOS
20 MAYO 2021
RECIBIDO

PALACIO MUNICIPAL, JALISCO
LIC. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN
CALLE CENICIENTO, C.P. 42400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagodemoreno.gob.mx

474 74 121 31
474 74 121 00
474 74 204 01

LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE JALISCO

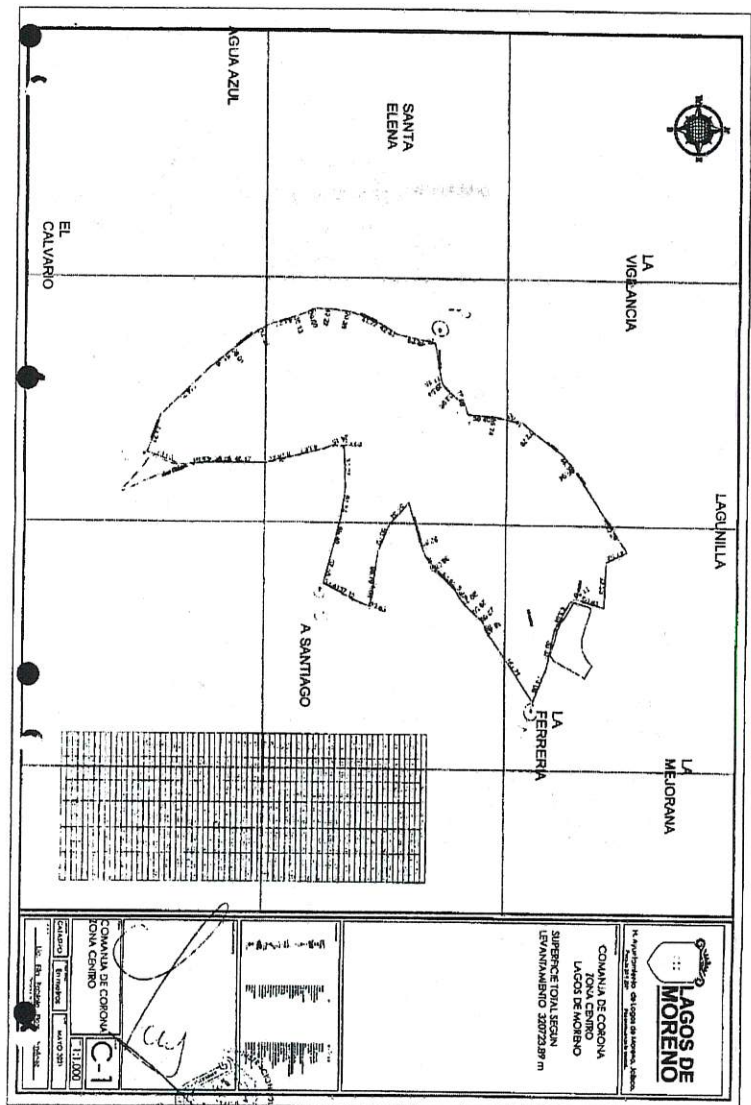
7.00/3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arady Cupos



8-3-6-11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

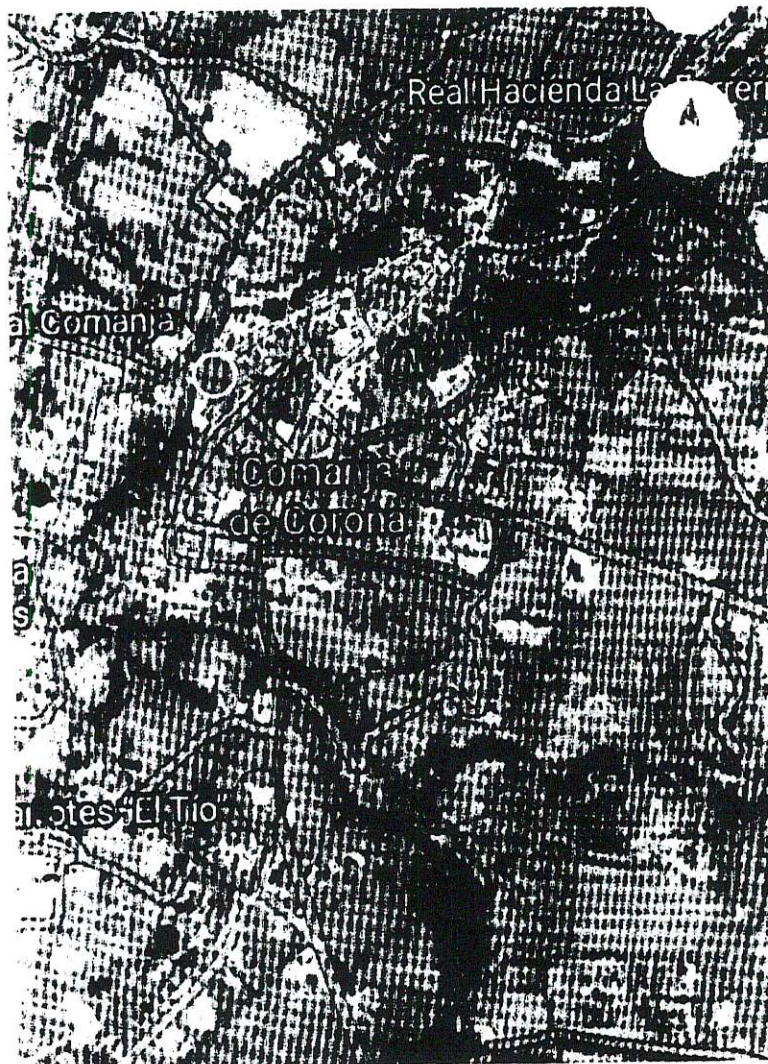
[Handwritten signature]

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	79.23	90°31'54"	218463.741	2356939.476
P2	P2 - P3	144.30	153°49'24"	218369.238	2356996.442
P3	P3 - P4	51.35	174°30'2"	218289.134	2360070.373
P4	P4 - P5	68.01	177°15'9"	218257.222	2360110.597
P5	P5 - P6	34.86	170°23'17"	218202.239	2360165.842
P6	P6 - P7	43.27	170°20'10"	218190.021	2360197.158
P7	P7 - P8	30.13	183°0'29"	218180.009	2360238.685
P8	P8 - P9	20.10	183°47'11"	218172.092	2360267.080
P9	P9 - P10	30.14	154°31'8"	218173.293	2360285.554
P10	P10 - P11	42.22	174°5'38"	218179.308	2360315.870
P11	P11 - P12	20.35	171°23'17"	218185.192	2360357.456
P12	P12 - P13	44.72	178°20'52"	218201.548	2360376.941
P13	P13 - P14	42.44	171°15'31"	218222.893	2360418.560
P14	P14 - P15	80.33	198°37'5"	218239.015	2360455.241
P15	P15 - P16	76.78	111°54'48"	218314.551	2360533.893
P16	P16 - P17	11.15	192°39'33"	218324.819	2360552.708
P17	P17 - P18	29.53	201°47'33"	218345.778	2360572.889
P18	P18 - P19	32.99	184°47'25"	218367.163	2360597.978
P19	P19 - P20	17.63	144°28'58"	218389.869	2360602.249
P20	P20 - P21	59.40	250°45'20"	218401.169	2360661.399
P21	P21 - P22	55.74	174°21'38"	218418.567	2360718.145
P22	P22 - P23	29.41	152°8'9"	218424.280	2360739.093
P23	P23 - P24	72.78	182°18'27"	218441.773	2360797.688
P24	P24 - P25	44.34	165°26'41"	218496.219	2360825.580
P25	P25 - P26	65.94	174°14'0"	218568.074	2360872.728
P26	P26 - P27	110.26	180°0'0"	218661.075	2360933.203
P27	P27 - P28	47.52	82°42'24"	218773.530	2360989.483
P28	P28 - P29	92.55	241°27'6"	218769.039	2360996.322
P29	P29 - P30	60.83	75°52'1"	218781.728	2360928.057
P30	P30 - P31	11.58	228°7'80"	218821.696	2360817.970
P31	P31 - P32	68.04	212°23'50"	218900.649	2360785.841
P32	P32 - P33	80.37	197°1'55"	218959.132	2360770.304
P33	P33 - P34	74.08	165°56'9"	218933.076	2360742.300
P34	P34 - P35	163.71	59°0'15"	218833.076	2360651.243
P35	P35 - P36	11.41	185°45'24"	218824.280	2360643.979
P36	P36 - P37	18.16	157°7'0"	218806.878	2360638.770
P37	P37 - P38	22.90	209°44'34"	218791.092	2360622.187
P38	P38 - P39	29.50	180°31'8"	218770.946	2360600.938
P39	P39 - P40	20.21	169°55'23"	218764.771	2360588.515
P40	P40 - P41	9.47	173°8'14"	218746.568	2360583.781
P41	P41 - P42	61.97	192°47'21"	218701.084	2360541.697
P42	P42 - P43	36.68	177°18'16"	218673.018	2360518.079
P43	P43 - P44	21.87	180°32'28"	218652.552	2360510.377
P44	P44 - P45	92.98	178°49'48"	218593.947	2360482.522
P45	P45 - P46	58.32	300°38'5"	218507.345	2360443.565
P46	P46 - P47	63.02	198°49'2"	218468.385	2360418.843
P47	P47 - P48	98.79	195°47'43"	218418.321	2360406.543
P48	P48 - P49	14.06	165°25'12"	218374.365	2360401.304
P49	P49 - P50	33.63	90°0'0"	218314.831	2360370.093
P50	P50 - P51	37.12	175°31'14"	218245.078	2360336.987
P51	P51 - P52	34.41	180°0'0"	218229.551	2360306.265
P52	P52 - P53	67.55	102°6'50"	218195.220	2360323.420
P53	P53 - P54	89.40	180°0'0"	218159.100	2360341.045
P54	P54 - P55	61.84	186°9'41"	218135.959	2360350.293
P55	P55 - P56	86.27	191°10'24"	218449.775	2360322.882
P56	P56 - P57	23.00	264°12'40"	218456.316	2360300.026
P57	P57 - P58	24.15	202°13'21"	218468.385	2360251.713
P58	P58 - P59	49.80	175°11'12"	218484.256	2360188.177
P59	P59 - P60	65.49	180°0'0"	218484.256	2360160.624
P60	P60 - P61	27.55	165°58'30"	218484.256	2360114.450
P61	P61 - P62	46.17	180°0'0"	218484.256	2360077.601
P62	P62 - P63	38.85	180°0'0"	218487.832	2360034.654
P63	P63 - P64	43.10	184°45'36"	218469.607	2360009.726
P64	P64 - P65	25.01	160°0'0"		
P65	P65 - P1	74.86	154°48'38"		

Area: 320723.89 m²
Area: 32.07239 ha

g.p.d.f.3



FS-6-18

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lagos de Moreno, Jalisco a de 18 de Mayo de 2021.
Oficio 107/2021.

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito saludarle y al mismo tiempo EN VÍA DE RECORDATORIO del diverso oficio 90/2021, enviado con fecha 10 diez de Marzo del año en curso, solicito a Usted, remita a ésta oficina **CON CARÁCTER DE URGENTE**, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON COORDENADAS UTM, PARA DELIMITAR EL POLÍGONO DE LA ZONA CENTRO DE COMANJA DE CORONA, JALISCO, CON SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS DEL TOTAL QUE SE VA A REGULARIZAR, UNA CARTOGRAFÍA Y NÚMERO DE LOTES A TITULAR, así como la constancia del historial de la localidad de Comanja de Corona, Jalisco, misma que se encuentra bajo la figura de CENSO ENFITEUTICO en propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, y 19, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; toda vez que en el VI punto del orden del día del Acta de Cabildo 42, celebrada el día 22 veintidós de Febrero del presente año, fue aprobado el proyecto de regularización de la localidad antes mencionada, por lo que es necesario contar con la información que aquí se le solicita para estar en posibilidad de continuar con el proyecto en mención.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi saludo y especial consideración.

ATENTAMENTE:

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUNERO
ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA,
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMUR.



COMUR
COMUNIDAD MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS
DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CATASTRO
18 MAYO 2021
RECIBIDO
Cep. Adm. Jalisco
13/5/21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y... 3

Handwritten signature/initials in blue ink at the top right.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
 Presidente Municipal Interino de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por medio de la presente me dirijo a usted dándole un cordial saludo y a la vez en respuesta a su oficio COMUR/CC/2021 "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos Económicos y Sociales"; con relación a la figura de censo enfiteutico de la delegación de Comanja de Corona, y después de una profunda búsqueda, adjunto copias de la información y correspondencia a resguardo del Archivo Histórico Municipal con relación a este tema, y a la vez le informamos que no contamos con decretos del Gobierno de Estado a nuestro resguardo en la fecha solicitada.

Esperando poder contribuir a sus fines, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto del presente.

Atentamente,

"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"

SECRETARÍA PARTICULAR
 23 JUL. 2021
RECIBIDO
 2018-2021
 RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

Mtro. José Israel Gómez Alonso
 Coordinador general de archivo



c.c.p Archivo



PALACIO MUNICIPAL, JOSÉ PÉREZ
 1972 PASEO DE LOS GUERREROS 17000 B14
 TELÉFONO: 474 74 121 00
 474 74 204 01
 www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 01
 474 74 121 00
 474 74 204 01



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales
 Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
 Exp. COMUR/CC/2021
 Oficio: 0115/2021.

C. JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

Artículo 18. La Comisión solicita a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.

Por este conducto le solicito de manera atenta y respetuosa, tenga a bien remitir a ésta Comisión, con carácter de urgente, copia simple y copia certificada del **DECRETO QUE DETERMINA LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO A LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, JALISCO.**

Ello, toda vez que en ésta Comisión se está integrando el expediente respecto al proyecto de regularización de dicha delegación, mismo que fue aprobado en el sexto punto del orden del día, de la sesión de cabildo Acta número 42, de fecha 22 veintidós de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno; y por ser necesaria para que se realice dicho trámite.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente, esperando verme favorecido en mi petición.

ATENTAMENTE:

Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de Julio del año 2021.
 EL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES.

LAGOS DE MORENO



C. c. p. Archivo

AMRG

JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL
 1942 por
 Orden 2021
RECIBIDO
 2018-2021
 RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

COMUR
 COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS
 H. AYUNTAMIENTO
 2018-2021
 LAGOS DE MORENO, JALISCO

Handwritten signature/initials in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature/initials in blue ink on the left side.

Handwritten signature/initials in blue ink on the left side.

Y. P. H.



SECRETARIA PARTICULAR
Lagos de Moreno, Jalisco. A 05 de Agosto de 2021
OFICIO No: SP/OF319/2021

Asunto: Se remite respuesta
a oficio COMUR/CC/2021.

M. J. - S. P.

COMISION DE REGULARIZACION DE PREDIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

AT'N. LIC. MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZALEZ
ABOGADO TÉCNICO

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me permito hacer propicio a su conocimiento la respuesta a su oficio número COMUR/CC/2021, mismo que fuese signado por el ciudadano con cargo de presidente municipal en turno, emitido para la Coordinación General de Archivo. Dicha respuesta se remite por oficio bajo número interno AM/0486/21, emitido por la Coordinación General de Archivo Municipal.

Se remite dicha documentación su persona a fin de que tengan lugar los efectos legales conducentes. Esto por la particularidad de su contenido.

Ausente de otra particularidad, agradeciendo de sus finas atenciones quedo de usted reiterándole las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE
ADMINISTRACION 2018 - 2021
"1 CENTENARIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALFONSO DE ALBA MARTÍNEZ (1921 - 1998)".



LIC. FERNANDO ANTONIO ALCANTARA GONZALEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C.c.p Archivo
ENDE



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. VICTOR ANTONIO GARCIA,
PRESIDENTE MUNICIPAL.-
P R E S E N T E.-

Por esta conducta me permito informar a Usted las actividades que fueron desarrolladas por el suscrito, durante el periodo comprendido del día 12 doce al 20 veinte del presente mes y año, en la Delegación de Comanja de Corona, de este Municipio:-

1.- Se celebró reunión de trabajo con los enfiteutas para ver el interés en la adquisición de los terrenos de propiedad Municipal.-

2.- Se celebran los días, miércoles 15 quince y sábado 19 diecinueve del presente mes, reunión de trabajo para la revisión de documentos de los enfiteutas, respecto de la posesión de los terrenos de propiedad Municipal y su posibilidad y forma de negociación de los mismos.-

3.- Se hicieron visitas para verificación y localización de los terrenos ubicados en, Piedra Blanca, La Violencia, y El Rayo en la Delegación de Comanja de Corona.-

Informe lo anterior conforme instrucciones dirigidas al suscrito.-

ATENTAMENTE,

Lagos de Moreno, Jalisco; a 20 veinte de Mayo de 1965 mil novecientos ochenta y cinco.-



C.c.p.- Lic. Horacio C. Gutiérrez Velasco, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento, Presente.-
C.c.p.- C. P. Federico Solórzano del Toro, Tesorero Municipal, Presente.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. LIC. MARILYN PATIÑO GARCÍA Vda. de Teveres,
SOLICITANTE Y SEÑORA DEL H. AYUNTAMIENTO,
P R E S E N T E.-

De conformidad con las instrucciones que me
das el suscrito, me permito informar a Usted la cantidad y condi-
ción aproximada de los SOLARES de propiedades municipales, que
están en la Delegación de Comanja de Corona, de esta Municipalidad.

SOLARES:- 1,400 MIL CIEN.
ENFITEUSIS:- 200-00-00 DOCUMENTOS.
CONCESSIONES:- 200 DOCUMENTOS CONVENIENTES Y
OTROS.

Así mismo informo a Usted que en la actualidad
existen aproximadamente 200 documentos válidos que tienen
sus posesiones en el Municipio, que fluctúan de 1000 mil nove-
cientos cuarenta hasta 1921 mil novecientos ochenta y cuatro.

Informo a Usted que los censales que tienen
sus terrenos que fluctúan de 1000 mil novecientos cuarenta a
1921 mil novecientos ochenta, han sufrido algunas ENFITEUSIS
DE SOLARES; y si bien ha sido la propiedad de ANTONIO
VADA y se encuentran al control de la Tesorería Municipal.

En fin por el momento se permite exhibir
de las propiedades de la Delegación de Comanja.

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a 10 días del mes
de Septiembre de 1968 mil novecientos ochenta y cinco.

(Circular stamp and signature)
LIC. FEDERICO SOLÓRZANO DEL TORO

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribo, Tesorero Municipal de esta ciudad,

CERTIFICA:

Que la C. Marlinda Patiño García Vda. de Teveres,
tiene en posesión un terreno con superficie de 1 1/4 de
Solares ubicado en el Cuartal VIII en la Delegación Mu-
nicipal de Comanja de Corona y que está comprada den-
tro de la propiedad que este Ayuntamiento tiene en esa
Delegación con nombre de Casos Infrascriptos.

A solicitud del interesado y para los usos lega-
les a que haya lugar, extiendo la presente en la Ciudad
de Lagos de Moreno, Jalisco a los 25 días del mes de Ma-
yo de mil novecientos ochenta y cinco.

C.P. FEDERICO SOLÓRZANO DEL TORO.

FST/mag.

H. CONGRESO DEL ESTADO.-
P R E S E N T E.-

VICTOR ATILANO GOMEZ, Presidente Municipal,
de Lagos de Moreno, Jalisco; ante esa Representación Legislati-
va, comparece para exponer:-

El H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco,
es propietario de 1,400 mil cien solares de terrenos urba-
nos, ubicados en la Delegación de Comanja de Corona, de esta
Municipio, los cuales están actualmente entregados con el ca-
rácter de ENFITEUSIS, ha sus poseedores en esa Delegación.

El motivo fundamental de nuestra petición es
solicitar ante ese Honorable Cuerpo Colegiado, se sirva desin-
corporar del patrimonio Municipal esos terrenos y no autorice
su venta a los actuales poseedores basándose en los siguientes
hechos:-

1.- Como se desprende del Derecho Positivo Me-
xicano la figura del Enfitteusis desapareció desde principios
del siglo pasado, convirtiéndose actualmente esa figura en un
arrendamiento por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Lagos
de Moreno, Jalisco, como arrendador y como arrendatarios los
poseedores de esos terrenos, en la Delegación de Comanja de Co-
rona, de este Municipio, esto ha traído como consecuencia una
multitud de problemas en la tenencia y transmisión de la propie-
dad de esos terrenos, convirtiéndose en un serio problema para
el Municipio, su conservación con tal carácter.-

2.- Como consecuencia del problema originado
por la transmisión de la propiedad de esos terrenos, ha tramitado ante
los Juzgados de 1ª Instancia de Lagos de Moreno, Jalisco, por
juicios de Información Testimonial de dichos terrenos de pro-
piedad Municipal y se han dictado sentencias en favor de di-
chos enfitteutas; como todos los terrenos de propiedad del Esta-
do son imprescriptibles, inalienables e intransmisible, se
ha originado problemas de gravedad en esa Delegación, Munici-
pal.-

También por parte de la Presidencia Muni-
cipal, se tienen que hacer gastos de cierta consideración para
lograr el cobro del arrendamiento denominado ENFITEUSIS, ocu-
rriendo en algunos casos que la Presidencia Municipal, por
conducto de la Tesorería Municipal, logre el cobro de la Enfi-
teusis, cosa que se logra con regularidad, pero los cobros con
tal carácter son tan bajos que en algunos casos es preferible
no hacer gastos para el logro de esos enteros ya que es más ca-
rro el gasto que se hace que el entero que se pretende lograr,
como consecuencia de ello y en virtud de que no existe una re-
glementación en nuestro Derecho de tal figura; no se puede lo-
grar presionar a los enfitteutas para que regularicen su situa-
ción.-

Como la finalidad del H. Ayuntamiento Muni-
cipal es fundamentalmente regularizar esa situación, solicitamos
se sirva autorizar a ese H. Congreso dice Cuerpo Colegiado, la
venta de dichos terrenos basándose también en que no se preten-

Y. Solís

(Large handwritten scribble)

(Large handwritten scribble)

(Large handwritten scribble)

Dr. Raeddy Cupat

M. G. S. J.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Large handwritten scribble)

(Handwritten signature)

(Large handwritten scribble)

C. C. P. FEDERICO SOLORZANO DEL TORO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E .-

Por este conducto me p rmito informar a U
ted, las actividades desarrolladas en la Delegaci n Municipal-
de Comanja de Corona, perteneciente a este Municipio; en rela-
ci n con los terrenos que ocupan los enfiteutas, de propiedad
Municipal:

- 1.- Se identificar n los terrenos y su ubi-
caci n.-
- 2.- Se realiz  una investigaci n en rela-
ci n a la clase de posesi n de los cen-
sistas.-
- 3.- Se investig  la forma en que los cen-
sistas transmiten la propiedad a sus -
descendientes y la clase de transmisi n
que se hace.-

Informo lo anterior conforme instrucciones
giradas al suscrito.-

A T E N T A M E N T E,
Lagos de Moreno, Jalisco., a 22 de Abril -
de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.-

LIC. FRANCISCO ALFONSO MYERS VELAZQUEZ.-

C. C. P. FEDERICO SOLORZANO DEL TORO
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E .-

Por este conducto me p rmito informar a U
ted, las actividades desarrolladas en la Delegaci n Municipal-
de Comanja de Corona, perteneciente a este Municipio; en rela-
ci n con los terrenos que ocupan los enfiteutas, de propiedad
Municipal:

- 1.- Se identificar n los terrenos y su ubi-
caci n.-
- 2.- Se realiz  una investigaci n en rela-
ci n a la clase de posesi n de los cen-
sistas.-
- 3.- Se investig  la forma en que los cen-
sistas transmiten la propiedad a sus -
descendientes y la clase de transmisi n
que se hace.-

Informo lo anterior conforme instrucciones
giradas al suscrito.-

A T E N T A M E N T E,
Lagos de Moreno, Jalisco., a 22 de Abril -
de 1985 mil novecientos ochenta y cinco.-

LIC. FRANCISCO ALFONSO MYERS VELAZQUEZ.-

C. VICTOR ATILANO GOMEZ.-
 PRESIDENTE MUNICIPAL.-
 P R E S E N T E .-

Por esta conducta me permito informar a Usted las actividades que fueron desarrolladas por el suscrito, durante la semana comprendida del 22 veintidos al 26 veintiseis, del presente mes y año, en la Delegación de Comanja de Corona de este Municipio:

1.- Se desarrollo una junta de información con los enfiteutas el día 25 veinticinco a las 11:00 once Horas; manifestando su conformidad y absoluta disposición para los fines que se pretenden.-

2.- Se continuo con la investigación de los terrenos de propiedad Municipal, que se encuentran en poder de los enfiteutas y que algunos de ellos promovieron Informaciones Ad/perpetuum.-

3.- Se investiga en el Registro Público de la Propiedad; que terrenos y quienes promovieron su inscripción ante esa Oficina.-

4.- Se investiga en los Juzgados locales los promoventes de Juicios de Información Ad/perpetuum, para solicitar su anulación.-

5.- Se trabajó estrechamente con el Delegado Municipal, para localización de los terrenos que se encuentran en posesión de enfiteutas.-

Informo lo anterior conforme instrucciones giradas al suscrito.-

T E N T A K E N T E ,

Legos de Moreno, Jalisco., a 26 veintiseis de Abril de 1935 mil novecientos ochenta y cinco.-

LIC. FRANCISCO ALONSO MYERS VELAZQUEZ.-

C. C. P. C. LIC. HORACIO C. GUTIERREZ, SECRETARIO
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTE.-
 C. C. P. C. P. FEDERICO SOLOCRANO DEL TORO,
 TESORERO MUNICIPAL, PRESENTE.-

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	REBUDO
1	ANADOR TOMAS.	LAS BRISAS IX	1 SOLAR	1940
2	ANERITZ FUENTES BRUNO	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1954
3	ANEZQUITA MATEO	CUARTEL VIII	24 SOLARES	1943
4	ANGEL	CUARTEL IV	1 SOLAR	1934
5	ANGEL	CUARTEL VI	1 SOLAR	1943
6	ARAUJO MONTELONGO LUCIO	PIEDRA IVAN II	5 SOLARES	1947
7	ARAUJO MARGARITO	PIEDRA IVAN III	1 SOLAR	1957
8	ARAUJO MARGARITO	PIEDRA IVAN III	3 SOLARES	1952
9	ASUNCION CLETO	PIEDRA IVAN III	15 SOLARES	1942
10	AVILA ANDRES	CUARTEL I	2 SOLAR	1949
11	AVILA TORRES BASILIO	CUARTEL I	54 SOLARES	1959
12	AVILA APOLINAR HILARIO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1959
13	AVILA ORTIZ JUAN	EL RAYO	2 1/4 SOLARES	
14	AVILA ORTIZ LEONARDO	CUARTEL IX	3/4 SOLAR	
15	AVILA ORTIZ LEONARDO	CUARTEL IX	3 SOLARES	
16	AVILA ORTIZ LEONARDO	CUARTEL IX	3 SOLARES	
17	AVILA MATTIAS	CUARTEL I	3/4 SOLAR	1946
18	AVILA ORTIZ LEONARDO	PIEDRA IVAN	1 SOLAR	
19	ARAUJO ALMELIDA JOSE	PIEDRA IVAN	2 SOLARES	
20	ARAUJO ALMELIDA JOSE	PIEDRA IVAN	2 SOLARES	
21	AVILA APOLINAR BADELITO	CUARTEL XI	31 SOLARES	
22	AVILA APOLINAR BADELITO	CUARTEL XI	31 SOLARES	
23	AVILA APOLINAR DEOLEGARDO	CUARTEL X	5 SOLARES	
24	ARAUJO GOMEZ MATEO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
25	AVILA TORRES EUSEBIO	CUARTEL VI-IX	7 SOLARES.	
26	AVILA TORRES EUSEBIO	CUARTEL VI	4 SOLARES	
27	AVILA TORRES EUSEBIO	CUARTEL IX	13 SOLARES	
28	AVILA TORRES EUSEBIO	CUARTEL IX	5 SOLARES	
29	AVILA TORRES EUSEBIO	PIEDRA IVAN	3 SOLARES	
30	ARAUJO ALMELIDA MATEO	PIEDRA IVAN	1 SOLAR	
31	ARAUJO ANTONIO SALVADOR	PIEDRA IVAN	10 SOLARES	1984
32	AVILA APOLINAR J. JESUS	CUARTEL IX	3 SOLARES	
33	AVILA APOLINAR J. JESUS	EL RAYO	31 SOLARES	
34	AVILA APOLINAR J. JESUS	EL RAYO	4 3/4 SOLARES	
35	AVILA APOLINAR J. JESUS	EL RAYO	23 3/4 SOLARES	
36	AVILA APOLINAR J. JESUS	EL RAYO	3 SOLAR	
37	ARAUJO GOMEZ GONZALO	CUARTEL VIII	3 SOLAR	

A LA HOJA 2

8-8-6-10

Academy of Arts

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.

MUNICIPIO DE LA DELEGACION DE COAHUILA DE CORONA.

Table with columns: NUM., APELLIDADO, UBICACION, AREA, ADELDO. Lists names like BANDA FELIX, BARRIENTOS H. FELIPE, etc.

A LA HOJA 3

MUNICIPIO DE LA DELEGACION DE COAHUILA DE CORONA.

Table with columns: NUM., APELLIDADO, UBICACION, AREA, ADELDO. Lists names like AMOR TRINIDAD, AREZOLA FERRAS, etc.

A LA HOJA 2

MUNICIPIO DE LA DELEGACION DE COAHUILA DE CORONA.

Table with columns: NUM., APELLIDADO, UBICACION, AREA, ADELDO. Lists names like BANDA A. J. DOLORES, BANDA FELIX, etc.

A LA HOJA 3

Handwritten initials 'E.P.M.A.' at the top left.

Large handwritten scribble at the top left.

Handwritten signature at the top left.

Large handwritten scribble in the middle left.

Handwritten signature in the middle left.

Handwritten scribble in the middle left.

8-9-6-14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL DE LOS LAGOS DE MORENO, JALISCO
 PADRON DE CENSOS ENTIENDOS URBANOS EN LA SECCION DE COMANIA DE CONAMA.

NUM.	APRENDIZADO	UBICACION	AREA	ADELDO
77	FALCON MARIA	CUARTEL VII	1 SOLAR	1955
78	FALCON MARIA	CUARTEL IV	3/4 SOLAR	1955
79	FALCON VMA. DE SANTA PASQUA	CUARTEL VII	1 SOLAR	1982
80	FRANCO RAMIREZ ASISTIN	EL RAYO	4 SOLARES	1983
81	FUENTES BARTOLO	CUARTEL III	3 SOLARES	1990
82	FUENTES MALOQUA BARTOLO	FMAC. SAN PEO. DEL OLTIVO	3 SOLARES	1990
83	FUENTES BARTOLO	LA HEORVANA	3 SOLARES	1995
84	FUENTES MARIA ISABEL	LA HEORVANA	1 SOLAR	1950
85	FUENTES DE H. ISABEL	SAN FRANCISCO	2 SOLARES	1956
86	FUENTES MARCINO	CUARTEL IX	3 SOLARES	1980
87	FUENTES PARRAS SALVADOR	SAN FRANCISCO DEL OLTIVO	10 SOLARES	1980
88	FUENTES PARRAS VICENTE	FMAC. SAN PEO. DEL OLTIVO	7 SOLARES	1980
89	FUENTES PARRAS VICENTE	CUARTEL X	6 SOLARES	1983
90	FRANCO RAMIREZ ASISTIN	CUARTEL X	4 SOLARES	1983
91	FRANCO RAMIREZ ASISTIN	CUARTEL IX	2 SOLARES	1983
92	FRANCO RAMIREZ ASISTIN	CUARTEL IX	3 SOLARES	1993
93	FRANCO RAMIREZ ASISTIN	CUARTEL VII	3 SOLARES	1993
94	GALVAN ANTONIO	CUARTEL V	14 SOLAR	1955
95	GALVAN B. HERMANDEZ	CUARTEL V	2 SOLARES	1957
96	GALVAN BECERRA HILARIO	CUARTEL V	5 SOLARES	1953
97	GALVAN BECERRA HILARIO	CUARTEL VI	5 SOLARES	1943
98	GALVAN BECERRA HILARIO	CUARTEL VI	3 SOLARES	1952
99	GALVAN BECERRA HILARIO	CUARTEL VI	10 SOLARES	1992
100	GARCIA JOSE	CUARTEL V	1 SOLAR	1984
101	GARCIA JOSE	JUANTO AL CEMENTERO	14 SOLAR	1984
102	GOMEZ MARTINEZ CIRO	CUARTEL II	2 SOLARES	1956
103	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL X	2 SOLARES	1956
104	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL IX	5 SOLARES	1948
105	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	EL RAYO	4 SOLARES	1959
106	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL X	4 SOLARES	1956
107	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL I	2 SOLARES	1956
108	GOMEZ GOMEZ GREGORIO	CUARTEL V	6 SOLARES	1948
109	GOMEZ H. GALDAMEPE	CUARTEL VII	1 SOLAR	1959
110	GOMEZ JUANA	CUARTEL IX	4 SOLAR	1959
111	GOMEZ HENDEZ LUCIANO	EL RAYO	3 SOLARES	1961
112	GOMEZ HENDEZ LUCIANO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1949
113	GOMEZ MARTINEZ MANTIVADO	CUARTEL II	1 SOLAR	1948
114	GOMEZ CASTILLO PEDRO	LA HEORVANA	23 SOLARES	1940
115	GOMEZ RAVAN	CUARTEL VII	1 SOLAR	1940
116	GOMEZ SANTIAGO	CUARTEL VII	23 SOLAR	1940
117	SONALIZ J. ISABEL BOCARMA	CUARTEL VII	23 SOLAR	1940

SECRETARIA MUNICIPAL DE LOS LAGOS DE MORENO, JALISCO
 PADRON DE CENSOS ENTIENDOS URBANOS EN LA SECCION DE COMANIA DE CONAMA.

NUM.	APRENDIZADO	UBICACION	AREA	ADELDO
118	GONZALEZ DELANO BERNARDINA	CUARTEL VI	84 SOLARES	1949
119	GONZALEZ DELANO BERNARDINA	CUARTEL V	1 SOLAR	1979
120	GONZALEZ DELANO BERNARDINA	CUARTEL X	6 SOLARES	1955
121	GONZALEZ DELANO BERNARDINA	CUARTEL X	14 SOLAR	1955
122	GONZALEZ DELANO BERNARDINA	CUARTEL X	14 SOLAR	1955
123	GONZALEZ J. REBELO	LA VIRGLANZA	3 SOLARES	1990
124	GONZALEZ J. REBELO	PIERA DVA	14 SOLARES	1990
125	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
126	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
127	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
128	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
129	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
130	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
131	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
132	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
133	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
134	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
135	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
136	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
137	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
138	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
139	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
140	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
141	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
142	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
143	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
144	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
145	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
146	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
147	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
148	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
149	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
150	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
151	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
152	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
153	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
154	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
155	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
156	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
157	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990
158	GONZALEZ J. REBELO	CUARTEL VIII	14 SOLARES	1990

SECRETARIA MUNICIPAL DE LOS LAGOS DE MORENO, JALISCO
 PADRON DE CENSOS ENTIENDOS URBANOS EN LA SECCION DE COMANIA DE CONAMA.

NUM.	APRENDIZADO	UBICACION	AREA	ADELDO
159	JONES MARIA	EL RAYO	3 SOLARES	1940
160	JUAREZ BARTOLO JUANA	EL RAYO	2 SOLARES	1977
161	LOPEZ ADOLFO	CUARTEL VIII	3/4 SOLAR	1953
162	LOPEZ ADOLFO	CUARTEL VIII	1/2 SOLAR	1956
163	LOPEZ FRANCISCO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1956
164	LOPEZ V. FRANCISCO	CUARTEL VIII	10 SOLARES	1950
165	LOPEZ P. GABRIEL	LAGUNILLAS	30 SOLARES	1943
166	LOPEZ P. GABRIEL	CUARTEL III	10 SOLARES	1974
167	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1943
168	LOPEZ LIBRABO	TIERRA BLANCA	1/4 SOLAR	1943
169	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1950
170	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
171	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
172	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
173	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
174	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
175	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
176	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
177	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
178	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
179	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
180	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
181	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
182	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
183	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
184	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
185	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
186	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
187	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
188	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
189	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
190	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
191	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
192	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
193	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
194	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
195	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
196	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
197	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
198	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
199	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950
200	LOPEZ LIBRABO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1950

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A LA PENA DE

A LA HOJA No. 6

85-6-14

Aracely Cordero

B...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLAN DE CENSOS EMPLEADOS UNICADOS LA DESPACHA DE COMUNA DE...

Table with columns: NUM., APELLIDADO, DEDICACION, AREA, AÑO. Rows include: 192 MAYA FILIBERTO, 193 MAYA FILIBERTO, 194 MEDINA JACINTO, 195 HERNANDEZ FRANCISCO, 196 HERNANDEZ JULIANO, 197 HERNANDEZ JULIANO, 198 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 199 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 200 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 201 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 202 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 203 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 204 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 205 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 206 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 207 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 208 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 209 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 210 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 211 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 212 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 213 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 214 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 215 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 216 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 217 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 218 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 219 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 220 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 221 MORENO GONZALEZ J. CRUZ, 222 MORENO GONZALEZ J. CRUZ.

(A LA HOJA No. 7)

PLAN DE CENSOS EMPLEADOS UNICADOS LA DESPACHA DE COMUNA DE...

Table with columns: NUM., APELLIDADO, DEDICACION, AREA, AÑO. Rows include: 123 HERNANDEZ LOPEZ TOMAS, 124 MACIAS TORES MA. DE LA LUZ, 125 MACIAS TORES RAMON, 126 MACIAS TORES RAMON, 127 MACIAS TORES RAMON, 128 MACIAS TORES RAMON, 129 MACIAS TORES RAMON, 130 MACIAS TORES RAMON, 131 MACIAS TORES RAMON, 132 MACIAS TORES RAMON, 133 MACIAS TORES RAMON, 134 MACIAS TORES RAMON, 135 MACIAS TORES RAMON, 136 MACIAS TORES RAMON, 137 MACIAS TORES RAMON, 138 MACIAS TORES RAMON, 139 MACIAS TORES RAMON, 140 MACIAS TORES RAMON, 141 MACIAS TORES RAMON, 142 MACIAS TORES RAMON, 143 MACIAS TORES RAMON, 144 MACIAS TORES RAMON, 145 MACIAS TORES RAMON, 146 MACIAS TORES RAMON, 147 MACIAS TORES RAMON, 148 MACIAS TORES RAMON, 149 MACIAS TORES RAMON, 150 MACIAS TORES RAMON, 151 MACIAS TORES RAMON, 152 MACIAS TORES RAMON, 153 MACIAS TORES RAMON, 154 MACIAS TORES RAMON, 155 MACIAS TORES RAMON, 156 MACIAS TORES RAMON, 157 MACIAS TORES RAMON, 158 MACIAS TORES RAMON.

A LA HOJA 8

PLAN DE CENSOS EMPLEADOS UNICADOS LA DESPACHA DE COMUNA DE...

Table with columns: NUM., APELLIDADO, DEDICACION, AREA, AÑO. Rows include: 159 PEREZ TORIBIO, 160 PEREZ TORIBIO, 161 PEREZ TORIBIO, 162 PEREZ TORIBIO, 163 PEREZ TORIBIO, 164 PEREZ TORIBIO, 165 PEREZ TORIBIO, 166 PEREZ TORIBIO, 167 PEREZ TORIBIO, 168 PEREZ TORIBIO, 169 PEREZ TORIBIO, 170 PEREZ TORIBIO, 171 PEREZ TORIBIO, 172 PEREZ TORIBIO, 173 PEREZ TORIBIO, 174 PEREZ TORIBIO, 175 PEREZ TORIBIO, 176 PEREZ TORIBIO, 177 PEREZ TORIBIO, 178 PEREZ TORIBIO, 179 PEREZ TORIBIO, 180 PEREZ TORIBIO, 181 PEREZ TORIBIO, 182 PEREZ TORIBIO, 183 PEREZ TORIBIO, 184 PEREZ TORIBIO, 185 PEREZ TORIBIO, 186 PEREZ TORIBIO, 187 PEREZ TORIBIO, 188 PEREZ TORIBIO, 189 PEREZ TORIBIO, 190 PEREZ TORIBIO, 191 PEREZ TORIBIO, 192 PEREZ TORIBIO, 193 PEREZ TORIBIO, 194 PEREZ TORIBIO.

(A LA HOJA No. 9)

31 par. 7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. S. - 6 - 14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPORTE DE CENSOS EMPLEATICOS UBICADOS EN LA DELEGACION DE COMANAJA DE CORONA, AGENDEVALUADO

NUM.	UBICACION	AREA	AÑO
195	RODOLFO AYLA J. INES	LA MEJORANA	1984
196	RODOLFO AYLA J. INES	LA MEJORANA	1984
197	RODOLFO AYLA J. INES	LA MEJORANA	1984
198	SANCHEZ ROSA ANTONIO	LA MEJORANA	1961
199	SANCHEZ ROSA ANTONIO	LA MEJORANA	1961
200	SANCHEZ MARTIN	LA MEJORANA	1961
201	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
202	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
203	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
204	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
205	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
206	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
207	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
208	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
209	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
210	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
211	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
212	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
213	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
214	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
215	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
216	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
217	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
218	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
219	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
220	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
221	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
222	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
223	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
224	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
225	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
226	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961
227	SANCHEZ NICOLASA	LA MEJORANA	1961

REPORTE MUNICIPAL Y LAGOS DE MORENO, AGENDEVALUADO

NUM.	UBICACION	AREA	AÑO
228	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
229	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
230	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
231	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
232	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
233	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
234	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
235	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
236	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
237	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
238	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
239	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
240	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
241	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
242	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
243	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
244	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
245	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
246	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
247	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
248	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
249	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
250	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
251	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
252	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
253	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
254	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
255	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
256	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
257	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947
258	VERA GERARDO	PIEDRA IMAH	1947

EL REGISTRO MUNICIPAL
C. F. FEDERICO SOLAZAR, DEPT. TOXO.


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DE LA COMUNIDAD CAMANJA DE CORONA

ALUMBRADO PÚBLICO MPAL.
Lagos de Moreno Jal.
30 de Julio de 2021

Asunto: Estudio de Elementos Técnicos de la Comunidad Camanja de Corona.

OFICIO: A.P./143/2021

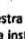
COMUNICACION MUNICIPAL DE REGULACION DE PREDIOS URBANOS
RECIBIDO
30 JUL. 2021
C. F. FEDERICO SOLAZAR
ALUMBRADO PÚBLICO DE LAGOS DE MORENO JAL.
2018-2021

Contexto: Censos
Control de luminarias

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y le hago llegar los resultados del análisis Técnico solicitado y efectuado por esta Dirección a mi cargo en la C. Comanja de Corona, los cuales menciono enseguida:

CONCEPTO	EXISTENCIA	PORCENTAJE	EVIDENCIAS
Red de Electrificación	SI	95 %	"Plano Ilustrativo de la Comunidad"
Red de Alumbrado Público	SI	90 %	"Plano Ilustrativo y Censo realizada en marzo del 2021".
Equipamiento Existente	SI		"Control de Luminarias instaladas en marzo del 2021".

El Plano Ilustrativo de la Comunidad: nos muestra con el símbolo: , cada uno de los puntos luminicos (lámparas) que Alumbrado Público ha instalado en esta población, la mayoría de los cuales están en postes de concreto pertenecientes a la CFE, revelándonos de esta manera:


1. **La Red de Electrificación real** y las áreas donde este equipamiento hace falta.
2. **La Red de Alumbrado Público** y las áreas donde hace falta este equipamiento.

En ambos casos para cubrir el 100%, se requieren **Proyectos de Electrificación** que cubran los requerimientos técnicos de la Compañía suministradora del servicio eléctrico:


- a) En las áreas periféricas que cuentan con **electrificaciones domiciliarias informales** (sin postes de CFE, los vecinos utilizaron trozos de madera y tubos sosteniendo la acometida eléctrica para su vivienda la cual les fue autorizada en su momento en esas condiciones por la Cia. Suministradora de este servicio).
- b) En las áreas periféricas **sin servicio eléctrico**, por exceder la distancia mínima autorizada por CFE. Estas áreas están citadas en el plano de la comunidad con un asterisco (*).

Control de luminarias instaladas: contiene la descripción y ubicación geográfica de cada uno de los equipos de iluminación recientemente instalados (160 pzas) en esta comunidad.

Por otro lado, se consultó el **Atlas de Riesgos Municipal**, llegando a la conclusión de que aunque existen Fallas Geológicas en la llamada Sierra Alta de Comanja, el asentamiento humano que hoy habita en la zona de Lagos de Moreno, Jalisco, no presenta riesgos extraordinarios.



LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx



474 74 121 80
474 74 204 01

Handwritten signature at the top right of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Logo of LAQOS (Luz y Agua de Quito) and the text 'DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL CONTROL DE LUMINARIAS INSTALADAS'.

Text: 'DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL CONTROL DE LUMINARIAS INSTALADAS'.

Text: 'FECHA: MARZO 2011'.

Table with columns for 'CANTON', 'CANTONAL DE COMUNA', 'DESCRIPCION', 'VALOR', 'UNIDAD', 'CANTIDAD', 'VALOR TOTAL', 'FECHA', 'MARZO 2011'. It lists various lighting fixtures and their specifications.

Logo of LAQOS (Luz y Agua de Quito) and the text 'DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL CONTROL DE LUMINARIAS INSTALADAS'.

Text: 'DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL CONTROL DE LUMINARIAS INSTALADAS'.

Text: 'FECHA: MARZO 2011'.

Table with columns for 'CANTON', 'CANTONAL DE COMUNA', 'DESCRIPCION', 'VALOR', 'UNIDAD', 'CANTIDAD', 'VALOR TOTAL', 'FECHA', 'MARZO 2011'. It lists various lighting fixtures and their specifications.

Handwritten signature 'F. Val / 13' at the top left.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature in a circular stamp on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature 'Aracely C. pardo' at the bottom left.

85-6-11

ESTADO DE LAGOS

DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL

ESCALA:

MARZO 2011

NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MI001	CALLEROS	100	100	218,207.42	21,820,742.00
MI002
MI003
MI004
MI005
MI006
MI007
MI008
MI009
MI010
MI011
MI012
MI013
MI014
MI015
MI016
MI017
MI018
MI019
MI020
MI021
MI022
MI023
MI024
MI025
MI026
MI027
MI028
MI029
MI030
MI031
MI032
MI033
MI034
MI035
MI036
MI037
MI038
MI039
MI040
MI041
MI042
MI043
MI044
MI045
MI046
MI047
MI048
MI049
MI050
MI051
MI052
MI053
MI054
MI055
MI056
MI057
MI058
MI059
MI060
MI061
MI062
MI063
MI064
MI065
MI066
MI067
MI068
MI069
MI070
MI071
MI072
MI073
MI074
MI075
MI076
MI077
MI078
MI079
MI080
MI081
MI082
MI083
MI084
MI085
MI086
MI087
MI088
MI089
MI090
MI091
MI092
MI093
MI094
MI095
MI096
MI097
MI098
MI099
MI100

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ESTADO DE LAGOS

DIRECCION GENERAL DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL

ESCALA:

MARZO 2011

NUMERO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MI101	CALLEROS	100	100	218,207.42	21,820,742.00
MI102
MI103
MI104
MI105
MI106
MI107
MI108
MI109
MI110
MI111
MI112
MI113
MI114
MI115
MI116
MI117
MI118
MI119
MI120
MI121
MI122
MI123
MI124
MI125
MI126
MI127
MI128
MI129
MI130
MI131
MI132
MI133
MI134
MI135
MI136
MI137
MI138
MI139
MI140
MI141
MI142
MI143
MI144
MI145
MI146
MI147
MI148
MI149
MI150
MI151
MI152
MI153
MI154
MI155
MI156
MI157
MI158
MI159
MI160
MI161
MI162
MI163
MI164
MI165
MI166
MI167
MI168
MI169
MI170
MI171
MI172
MI173
MI174
MI175
MI176
MI177
MI178
MI179
MI180
MI181
MI182
MI183
MI184
MI185
MI186
MI187
MI188
MI189
MI190
MI191
MI192
MI193
MI194
MI195
MI196
MI197
MI198
MI199
MI200

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MUNICIPALIDAD DE LAGOS DE HORRHO, JALISCO.
 COMISION DE CENSO ENTRE DISTRITOS ELECTORALES LA DELEGACION DE COAHUILA DE CORONA

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADRIDO
159	JONES MARIA	EL RAYO	3 SOLARES	1940
160	JUREZ BADILLO JUANA	EL RAYO	2 SOLARES	1977
161	LOPEZ ADOLFO	EL RAYO	3/4 SOLAR	1951
162	LOPEZ DOLORES	CHARTEL VII	1/2 SOLAR	1956
163	LOPEZ FRANCISCO	CHARTEL VII	5 solares	1951
164	LOPEZ V. FRANCISCO	CHARTEL VIII	01 SOLARES	1951
165	LOPEZ P. GABRIEL	LAGUNILLAS	03 SOLARES	1941
166	LOPEZ REYES JULIO	CHARTEL III	01 SOLARES	1941
167	LOPEZ LIBRADO	CHARTEL VIII	01 SOLAR	1941
168	LOPEZ MICHAELA	CHARTEL VIII	5 SOLARES	1941
169	LORENZO FRANCISCO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
170	MAGNAN TORRES AGAPITO	TERRA BLANCA	1 SOLAR	1941
171	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	5 SOLARES	1941
172	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	3/4 SOLAR	1941
173	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	3 SOLARES	1941
174	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	2 1/4 SOLARES	1941
175	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
176	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
177	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
178	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
179	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
180	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
181	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
182	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
183	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
184	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
185	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
186	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
187	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
188	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
189	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
190	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
191	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941

A LA HOJA NO. 6

MUNICIPALIDAD DE LAGOS DE HORRHO, JALISCO.
 COMISION DE CENSO ENTRE DISTRITOS ELECTORALES LA DELEGACION DE COAHUILA DE CORONA

NUM.	ARRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADRIDO
192	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
193	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
194	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
195	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
196	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
197	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
198	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
199	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
200	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
201	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
202	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
203	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
204	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
205	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
206	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
207	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
208	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
209	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
210	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
211	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
212	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
213	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
214	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
215	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
216	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941
217	MAGNAN TORRES AGAPITO	CHARTEL VIII	1 SOLAR	1941

1941

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

7 val...

M-9-5-8

Padron de censos empfeticos ubicados en la delegacion de Guamanja de Uruma.

NUM.	APRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
159	PEÑEZ TORIBIO	LA MEJORANA	1 SOLAR	1945
160	PRETO FIDENCIO	CUARTEL I	1 1/2 SOLARES	1952
161	PRETO FIDENCIO	CUARTEL X	3 SOLARES	1948
162	PRETO FIDENCIO	CUARTEL X	3 SOLARES	1952
163	PRETO FIDENCIO	CUARTEL VIII	33 SOLARES	0979
164	PADILLA BARRIENTOS A.	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
165	PADILLA B. HERMINIA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
166	PADILLA B. EMOCENCIA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
167	PADILLA B. MA. JESUS	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
168	PADILLA B. SABINA	PIEDRA IMAN	2 SOLARES	
169	RAMIREZ DE HDEZAMA MA.	EL RAYO	3 1/2 SOLARES	
170	RAMIREZ HILARIO	CUARTEL I	2 SOLARES	1947
171	REA BRAULIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1956
172	REA FRANCISCO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1944
173	REA FRANCISCO	CUARTEL VI	3/4 SOLAR	1983
174	REA ARANDA JULIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	
175	REYES MACIAS MARLA A.	PIEDRA IMAN	7 SOLARES	
176	ROCHA ANTONIO	PIEDRA IMAN IV	3/4 SOLAR	1954
177	ROCHA ANTONIO	PIEDRA IMAN IV	1 1/2 SOLAR	1972
178	ROCHA R. ENRIQUE	PIEDRA IMAN VI	1 SOLAR	1984*
179	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	PIEDRA IMAN VIII	1 SOLAR	
180	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	CUARTEL IV	2 1/2 SOLAR	
181	RODRIGUEZ RIOS ENRIQUE	PIEDRA IMAN	1 SOLAR	
182	ROLDAN ANGELA	RIO ABAJO	1 1/2 SOLAR	1959
183	ROLDAN BEHABE	CUARTEL VI	3 SOLARES	1943
184	ROLDAN MA. CONCEPCION	CUARTEL V	2 SOLARES	1984
185	ROLDAN ROSA DOMINGA	CUARTEL V	2 SOLARES	1984
186	ROLDAN LOERA DOMINGA	CUARTEL VI	1 SOLAR	
187	ROLDAN LOERA DOMINGA	CUARTEL VI	3 SOLARES	1984
188	ROLDAN PABLO	EL RAYO	1 1/2 SOLARES	1943
189	ROLDAN GUTIERREZ SOSTENES	PIEDRA IMAN	1 SOLAR	1943
190	ROLDAN GUTIERREZ SOSTENES	CUARTEL III	1 SOLAR	
191	ROLDAN GTEZ. SOSTENES	CUARTEL IV	1 1/2 SOLAR	
192	ROLDAN GTEZ. SOSTENES	CUARTEL IX	1 SOLAR	
193	ROLDAN GTEZ. SOSTENES	HDA. ABAJO	5 SOLARES	
194	ROLD VICENTE	HDA. ABAJO	5 SOLARES	1947

(A LA HOJA No. 9)

Padron de censos empfeticos ubicados en la delegacion de Guamanja de Uruma.

NUM.	APRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
123	MORCZ LOPEZ TOMAS	CUARTEL VIII	1 SOLAR	1984
124	MAGIAS TORRES MA. DE LA LUZ	CUARTEL VIII	1 1/2 SOLAR	
125	MAGIAS TORRES RAMON	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
126	MAGIAS TORRES RAMON	CUARTEL VIII	2 SOLARES	
127	MARTINEZ MENDEZ J. JESUS	CUARTEL VI	1 SOLAR	
128	MARTINEZ MENDEZ J. JESUS	EL RAYO	2 1/2 SOLARES	1940
129	MARVAEZ CAVERANO	PIEDRA IMAN	6 SOLARES	1944
130	MARVAEZ HERRERO	PIEDRA IMAN	4 SOLARES	1957
131	MARVAEZ PEDRO	CUARTEL VIII	4 SOLARES	1942
132	NORIEGA ALBERTO	CUARTEL VII	1 SOLAR	
133	NORIEGA AVILA BEGIDO	CUARTEL VI	1 SOLAR	
134	NORIEGA CASTILLO MARCIAL	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
135	NORIEGA VICTORIANO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1984
136	NORIEGA AMAEO SANTIAGO	CUARTEL XI	1 SOLAR	
137	ORTIZ BERES GONZALO	LA VIGILANCIA	4 SOLARES	
138	ORTIZ ISSAC	CUARTEL IV	2 SOLARES	1945
139	ORTIZ IÑEBEZ J. JESUS	CUARTEL V	1 SOLAR	
140	ORTIZ IÑEBEZ J. JESUS	PIEDRA IMAN	1 SOLAR	
141	ORTIZ IÑEBEZ J. JESUS	PIEDRA IMAN	1 SOLAR	
142	ORTIZ IÑEBEZ J. JESUS	LA MEJORANA	2 1/2 SOLARES	
143	ORTIZ MARTIN	CUARTEL III	3 SOLARES	1947
144	ORTIZ REYES MA. CRUZ	CUARTEL III	1 SOLAR	1981
145	ORTIZ PEDRO	LA MEJORANA	5 SOLARES	1945
146	ORTIZ SERAFIO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1953
147	ORTIZ SERAFIO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1957
148	ORTIZ SERAFIO	CUARTEL VI	3 1/2 SOLARES	1943
149	ORTIZ TELMADO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1947*
150	ORTIZ TELMADO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1947
151	RUBERTO	PIEDRA IMAN	1 SOLAR	1942
152	RAMIREZ GERARDO	PIEDRA IMAN	25 1/2 SOLARES	1943
153	FEDROZA MARTINEZ ALBINO	CUARTEL VII	1 3/4 SOLARES	
154	FEDROZA GONZALEZ J. DOUBRES	CUARTEL IX	2 SOLARES	
155	FEDROZA LOPEZ MAECOS	CUARTEL VIII	6 SOLARES	
156	PEREZ BSCERRA FORTINO	HDA. ABAJO	5 SOLARES	1983
157	PEREZ FRANCO MARTIN	CUARTEL II	20 SOLARES	1942
158	PEREZ P. SALVADOR	CUARTEL IX	1 SOLAR	

(A LA HOJA No. 7)

Padron de censos empfeticos ubicados en la delegacion de Guamanja de Uruma.

NUM.	APRENDATARIO	UBICACION	AREA	ADEUDO
192	MATA FILIBERTO	CUARTEL VI	1 SOLAR	1947
193	MATA FILIBERTO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1947
194	HEDENA JACINTO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1945
195	HERZEL FRANCISCO	CUARTEL VII	1 SOLAR	1971
196	HERZEL LUCIANO	CUARTEL IV	2 SOLARES	1940
197	HERZEL LUCIANO	CUARTEL VI	2 SOLARES	1953
198	MORENO SUAREZ J. CRUZ	CUARTEL VII	3/4 SOLAR	1945
199	MORENO SEVILLANO	CUARTEL VIII	1 1/2 SOLAR	
200	MORENO SEVILLANO	EL RAYO	1 SOLAR	
201	MORENO GOMEZ SEVERIANO	CUARTEL VIII	1 SOLAR	
202	MORENO GOMEZ SEVERIANO	CUARTEL IX	11 SOLARES	1983
203	MORENO GOMEZ SEVERIANO	EL RAYO	3 SOLARES	
204	MORENO GOMEZ SEVERIANO	EL RAYO	3 SOLARES	
205	MORENO SEVERO	EL RAYO VIII	1 SOLAR	1969
206	MORALES ANDRES	EL RAYO VIII	1 SOLAR	1949
207	MORALES DE G. BERNARDINA	LA VIGILANCIA III	3 SOLARES	
208	MORALES DE G. BERNARDINA	CUARTEL III	3 SOLARES	
209	MORALES CASTILLO CARMEN	CUARTEL III	14 SOLARES	
210	MORALES FERMIN	EL RAYO	1 1/2 SOLARES	1943
211	MORALES FUENTES J. GPE.	CUARTEL III RIO ABAJO	4 SOLARES	
212	MORALES GUILLERMO	CUARTEL III	3 1/2 SOLARES	1957
213	MORALES CAMPOS GUILLERMO	CUARTEL IV	2 SOLARES	1984
214	MORALES GENARO	CUARTEL IV	3/4 SOLAR	1956
215	MORALES JUAN	RIO ABAJO	1 SOLAR	1950
216	MORALES CASTILLO J. SANTOS	CUARTEL IV	5 SOLARES	
217	MORCZ EMILIO CAMILO	CUARTEL VI	4 SOLARES	1945
218	MORCZ EMILIO CAMILO	EL RAYO	4 1/2 SOLARES	1940
219	MORCZ GUMERCINDO	CUARTEL VIII	5 SOLARES	1947
220	MORCZ SOJA J. CONCEPCION	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1972
221	MORCZ SOJA J. CONCEPCION	CUARTEL VII	1 SOLAR	1972
222	MORCZ LOPEZ TOMAS	CUARTEL VIII	2 SOLARES	1984

Aracely Lopez

Wanda...

Roberto...

...

...

C. DANIEL REYES PEREZ.
 DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
 JALISCO.
 PRESENTE:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

Artículo 18. La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (obras de urbanización existentes) del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son los siguientes.

- Red de electrificación: (si existe y su porcentaje).
- Red de alumbrado público: (si existe y su porcentaje);
- Equipamiento existente: (no existe, ó se describe su ubicación).



Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	Comanja de Corona	320723.89 M2	H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.

El fraccionamiento o predio urbano "Zona Centro" ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte: 218900E, 236077N; al Sur: 218463E, 2359939N; al Este: 218745E, 2360336N y, al Oeste: 218239E, 2360533N; cuenta con una extensión superficial aproximada de 320723.89 M2, y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

Artículo 14. No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su utilización en:

- I. Suelo no urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o rellenos sin consolidación;
- II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda; y
- III. En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no esté permitido el asentamiento humano.

En todo caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:

Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2021
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

COMUR
 COMISION MUNICIPAL
 DE REGULARIZACION DE
 PREDIOS URBANOS

Handwritten signature in blue ink at the top left.



Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos,
Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUR/CC/2021
Oficio: 0122/2021.

Handwritten signature in blue ink at the top right.

C. ING. FERNANDO SANCHEZ DELGADILLO.
DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.
PRESENTE:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

Artículo 18. La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (obras de urbanización existentes) del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son las siguientes.

- Red de abastecimiento de agua potable: (si existe y su porcentaje).
- Red de alcantarillado sanitario: (si existe y su porcentaje);
- Equipamiento existente: (no existe, ó se describe su ubicación).

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	Comanja de Corona	320723.89 M2	H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.

El fraccionamiento o predio urbano "Zona Centro" ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte: 218900E, 236077N; al Sur: 218463E, 2359939N; al Este: 218745E, 2360336N y, al Oeste: 218239E, 2360533N; cuenta con una extensión superficial aproximada de 320723.89 M2, y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos,
Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMUR/CC/2021
Oficio: 0122/2021.

Artículo 14. No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su utilización en:

- Suelo no urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o rellenos sin consolidación;
- Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda; y
- En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no esté permitido el asentamiento humano.

En todo caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:

Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.



PROCEDENCIA: Agua Potable y Alcantarillado: Área Administrativa
 ASUNTO: Contestación
 OFICIO No. APYA/0420/2021
 LAGOS DE MORENO, JAL. A 30 DE JULIO DEL 2021

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES
PRESIDENTE INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESENTE:

Por medio del presente y de la manera más atenta me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para dar contestación a su oficio No. 0122/2021 En el que se nos solicita información relacionada al predio "Comanja de Corona" como sigue:

- Red de abastecimiento de agua potable: Si existe línea de agua con un porcentaje de aproximadamente un 95% de cobertura en su infraestructura.
- Red de alcantarillado sanitario: si existe línea de alcantarillado sanitario con un porcentaje de aproximadamente 95% de cobertura en su infraestructura.
- Equipamiento existente: Cuenta con una fuente de abastecimiento (pozo) el cual a últimas fechas ha disminuido su nivel de agua y cuenta con dos tanques reguladores.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1998)



ING. FERNANDO SANCHEZ DELGADILLO
 Director de Agua Potable
 Y Alcantarillado



C. P. Archivo
 PSD/01
 PALACIO MUNICIPAL JUAREZ
 EQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
 ZONA CENTRO C.P. 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
 474 74 121 00
 474 74 204 01



COMANJA DE CORONA, JALISCO A 02 DE AGOSTO DEL 2021

C. LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS Y
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO.
PRESENTE

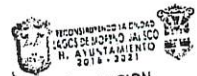
Por medio del presente el que suscribe el C. Héctor Mauricio Banda Torres con carácter de delegado municipal quien da respuesta de los datos generales solicitados para el área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos, con la finalidad de regularización y titulación de predios urbanos.

Sin otro asunto, estoy a su disposición para cualquier duda o aclaración que considere pertinente



ATENTAMENTE

Héctor Mauricio Banda Torres



HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES
 DELEGADO MUNICIPAL
 COMANJA DE CORONA, JALISCO



PALACIO MUNICIPAL JUAREZ
 EQ. FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N
 ZONA CENTRO C.P. 47400
 LAGOS DE MORENO, JALISCO.
 www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
 474 74 121 00
 474 74 204 01



7.06.23



LAGOS DE MORENO

LUGAR	ANCHO	LARGO	SUPERFICIE
ESCUELA PRIMARIA RAMON CORONA	50.90M	63.60 M	3,237.24 M2
PREESCOLAR RITA PEREZ DE MORENO	12.70 M	30.70 M	389.89 M2
ESCUELA TELESECUNDARIA MARIANO MATAMOROS	61.00M	77.30 M	4,715 M2
PREPARATORIA	31.10M	81.35 M	2,529.985 M2
CAMPO DEPORTIVO	97M	130 M	12,610 M2
JARDIN PRINCIPAL	29.77M	28.25 M	841 M2
TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	23.40M	48.00 M	1123 M2
JARDIN PLACERES	13.40M	42.40 M	562 M2
PARQUE DEL CENTRO DE SALUD	29.40	34.60M	1,017.24 M2
PARQUE LOS OLMOS	19.50M	31.45 M	613 M2
CAPILLA DEL CARMEN	7.21M	39.80 M	286.958 M2
DELEGACION MUNICIPAL	8.40M	20.10 M	168.84 M2
DEPÓSITO DE BASURA	5.70M	17.70 M	100.89 M2
BIBLIOTECA ASTERIO ROBLEDO MALACARA.	12.51M	27.00M	337 M2
CENTRO DE SALUD	18.60M	24.20M	450.72 M2
PARQUE BIBLIOTECA	12.51M	46.60M	583 M2
MONUMENTO A PEDRO MORENO	29.80M	8.05M	253 M2
CASA DE LOS MAESTROS	17.00M	12.00M	204 M2
PANTEON MUNICIPAL	50M	33.93M	1700 M2



LAGOS DE MORENO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/722/2021
LAGOS DE MORENO, JALISCO, 03 DE AGOSTO DEL 2021
ASUNTO: DICTAMEN

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente y en atención a su oficio 0116/2021, recibido en esta oficina en fecha 19 de julio del presente año, mediante el cual me solicita emitir estudio técnico (elementos físicos naturales) del área del predio urbano objeto de regularización, dentro del expediente COMUR/CC/2021, dentro del cual se proporcionan las coordenadas satelitales UTM, que delimitan el polígono territorial respecto del cual se debe realizar la inspección física, del predio descrito como "Zona Centro" de Comanja de Corona, ubicado dentro de esta Municipalidad, con una superficie de 320,723.89 metros cuadrados.

Derivado de la inspección en campo realizada y con fundamento en lo establecido por el artículo 13 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, se emite el siguiente dictamen de estudio técnico:

El predio materia de estudio, presenta las siguientes características físicas:

- I. Pendientes mayores al 30%: no existen.
- II. Barrancas: no existen.
- III. Arroyos de temporal: existe 1 uno, el cual proviene de dos distintas vertientes, que se unen para desembocar en el arroyo permanente descrito en el siguiente punto de este dictamen. Estos aparecen únicamente en tiempos de lluvia, y se producen debido a los escurrimientos del agua que cae del cielo durante el temporal; se describe su ubicación de forma gráfica en color verde, dentro del plano del levantamiento topográfico realizado por personal del área técnica de esta oficina catastral, mismo que se anexa al presente dictamen como inserto número 1.
- IV. Arroyos permanentes: existe 1 uno, el cual proviene de las comunidades de Sierra Alta y Bernalaje, pasando por La Fenería del propio Comanja de Corona, y continúa su caudal a espaldas del Templo de Nuestra Señora de La Asunción, ubicado en la plaza principal de Comanja de Corona, (mismo que en el momento en que se realizó la inspección en campo; llevaba muy poco flujo de agua), hasta desembocar en la Presa de La Saucedá; se describe su ubicación de forma gráfica en color azul, dentro del plano del levantamiento topográfico realizado por personal del área técnica de esta oficina catastral, el cual se anexa al presente dictamen como inserto número 1.

Dentro del levantamiento topográfico marcado como inserto número 1, se observan en color gris tenue, las curvas de desnivel existentes dentro del predio materia de estudio, sin que en ningún caso las pendientes lleguen a ser mayores al 30% del nivel máximo elevación.

474 74 121 00
474 74 204 01



www.lagosdemoreno.gob.mx

M-9-8-P

Aracely Cuevas

JP

Handwritten signature and scribbles at the bottom right of the page.

Handwritten scribble on the left side of the page.

Handwritten scribble on the left side of the page.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten scribble on the left side of the page.

Handwritten scribble on the left side of the page.

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top left of the page.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Marta...', located in the middle left margin.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Aracely...', located in the lower middle left margin.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Aracely Capost...', located at the bottom left margin.



LAGOS DE MORENO

Se anexan a la presente, los siguientes insertos:

1. Plano del levantamiento topográfico realizado por personal del área técnica de esta oficina catastral, con firma autógrafa de la Titular de esta Dependencia Municipal.
2. Impresión a color de imagen satelital del Google Earth, dentro de la cual aparecen de forma ilustrativa y gráfica, los límites que conforman el polígono de terreno materia de estudio, marcando las rutas de ubicación de los arroyos permanente y de temporal que pasan por la zona en estudio. Dentro del mismo documento aparece en la parte inferior, una gráfica de perfil de elevación (desniveles) del terreno.
3. Impresión a blanco y negro ampliada, del cuadro de construcción con coordenadas satelitales UTM DATUM WGS84, del inserto número 1.

Se emite el presente dictamen para los fines legales conducentes.

Lo anterior tiene sustento legal en lo establecido por el artículo 13 fracciones XVI, XVII y XVIII de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

'CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUNENSE ANTONIO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)'

**LIC. ENA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ,
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL.**

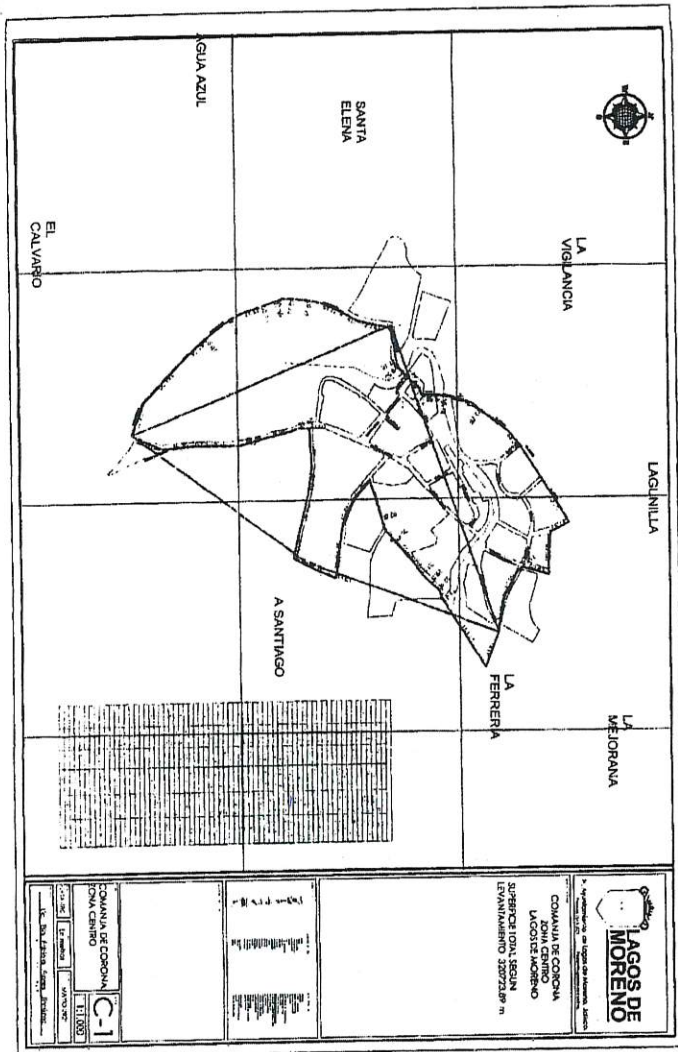


c.c.p.a.
sarp/jla/effj



www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 01
474 74 121 06
474 74 204 01



Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink in the middle right margin.

Handwritten signature in blue ink in the lower middle right margin.

Handwritten signature in blue ink in the lower right margin.

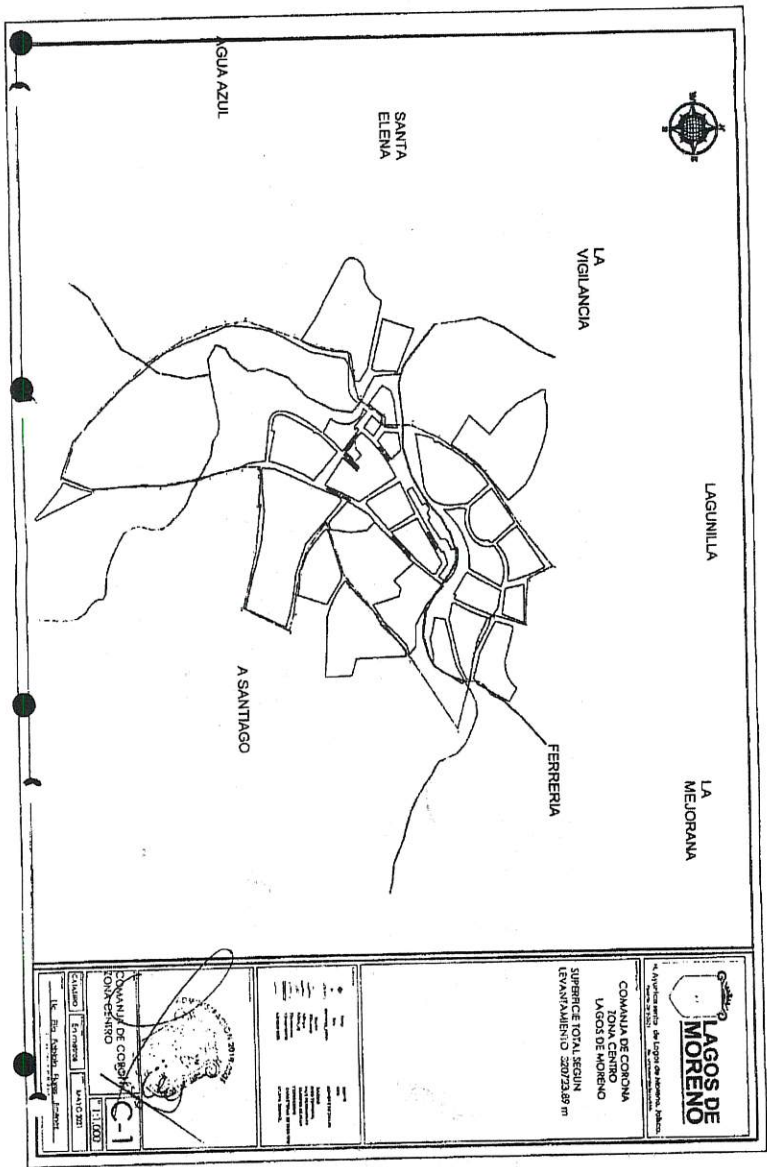
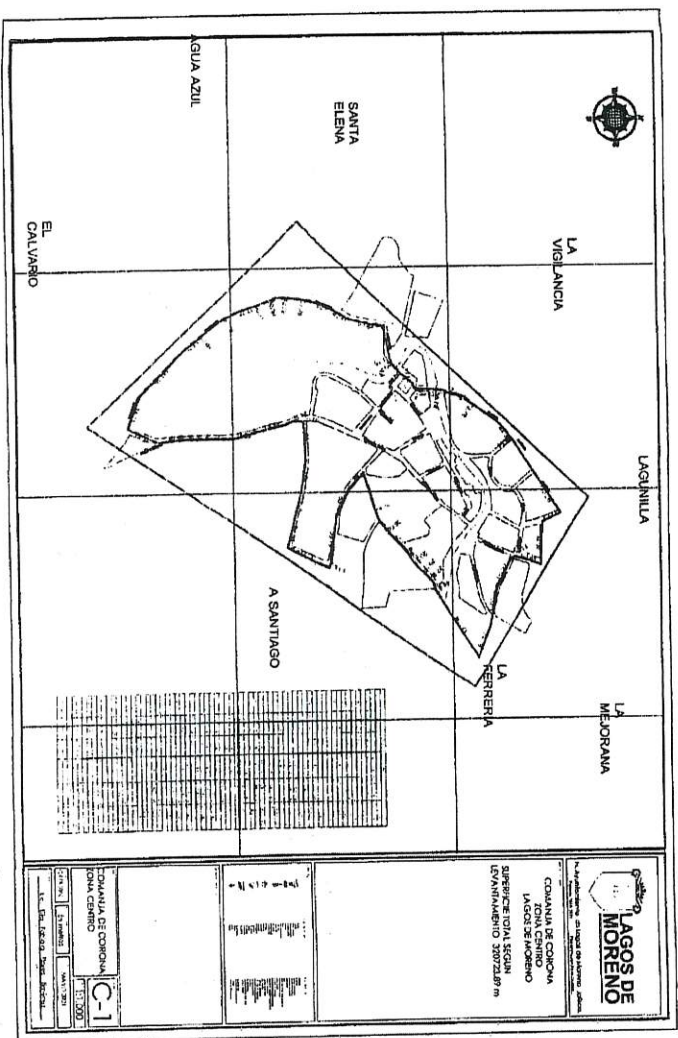
Handwritten signature in blue ink in the lower right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

85-6-14

Aracely Lopez

AS



4.2.13

[Handwritten signature]

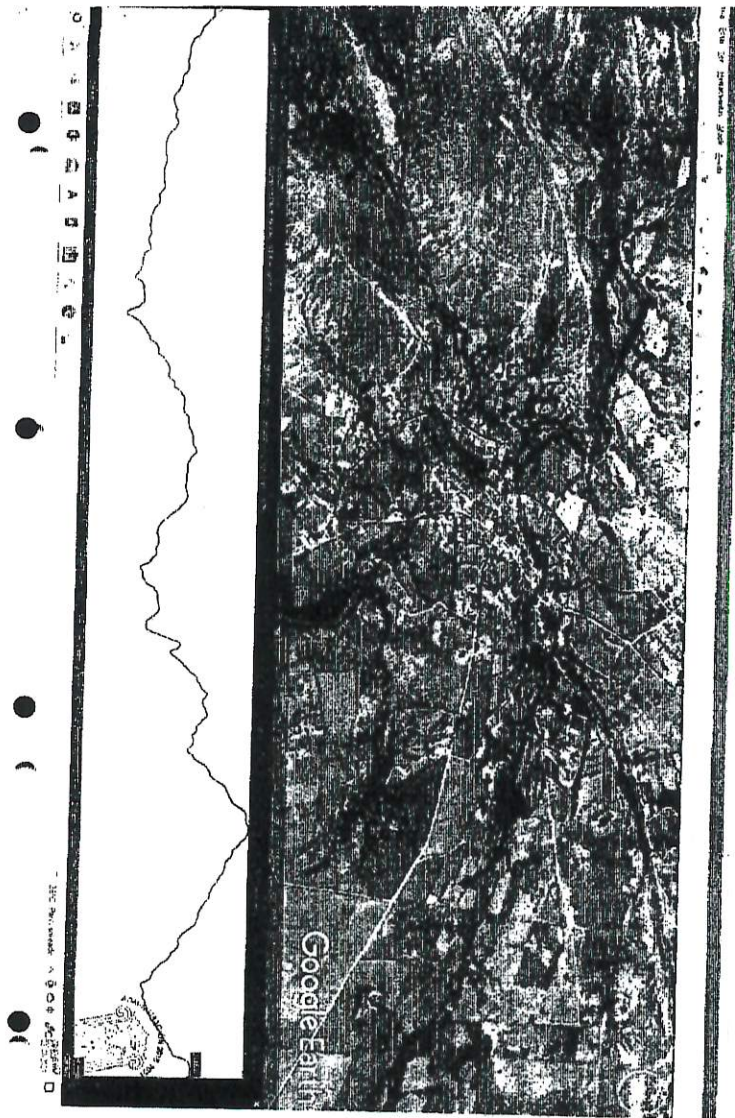
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature and scribbles at the top left of the page.



Handwritten signature at the top right of the page.

Handwritten signature in the middle right of the page.

Handwritten signature in the lower middle right of the page.

Handwritten signature in the lower right of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Area: 3210723.89 m²
 Area: 32.10723 ha
 Perimetro: 3333.34 ml

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	74.84	91°10'7"	218463.870	2359946.720
P2	P2 - P3	64.83	160°34'38"	218393.550	2359972.830
P3	P3 - P4	60.29	172°54'32"	218343.630	2360014.000
P4	P4 - P5	68.54	179°11'53"	218302.310	2360057.910
P5	P5 - P6	32.06	174°44'2"	218256.040	2360108.480
P6	P6 - P7	71.33	172°34'45"	218236.680	2360134.020
P7	P7 - P8	52.89	172°25'9"	218201.240	2360185.940
P8	P8 - P9	39.75	172°4'3"	218181.340	2360244.730
P9	P9 - P10	40.96	174°42'18"	218171.550	2360283.260
P10	P10 - P11	103.40	151°32'13"	218165.170	2360323.720
P11	P11 - P12	49.97	176°50'33"	218199.680	2360421.190
P12	P12 - P13	65.31	192°13'56"	218218.940	2360467.300
P13	P13 - P14	40.88	111°11'5"	218230.760	2360531.530
P14	P14 - P15	54.73	182°56'28"	218270.920	2360539.160
P15	P15 - P16	59.65	218°54'12"	218324.090	2360552.120
P16	P16 - P17	15.26	120°55'31"	218360.320	2360599.510
P17	P17 - P18	63.73	274°35'37"	218375.480	2360597.790
P18	P18 - P19	57.75	157°40'15"	218377.570	2360681.490
P19	P19 - P20	65.15	171°10'2"	218401.250	2360714.160
P20	P20 - P21	49.07	172°56'6"	218436.770	2360768.770
P21	P21 - P22	34.65	167°24'45"	218468.380	2360808.300
P22	P22 - P23	29.81	173°48'8"	218495.940	2360827.300
P23	P23 - P24	59.33	182°30'3"	218521.460	2360842.700
P24	P24 - P25	107.87	183°56'40"	218570.870	2360875.540
P25	P25 - P26	56.12	78°27'14"	218656.390	2360941.290
P26	P26 - P27	89.34	240°8'5"	218681.000	2360890.850
P27	P27 - P28	65.69	77°9'16"	218770.140	2360884.840
P28	P28 - P29	14.19	216°8'1"	218751.260	2360821.920
P29	P29 - P30	51.33	224°22'44"	218755.980	2360808.540
P30	P30 - P31	59.15	193°31'25"	218802.580	2360785.620
P31	P31 - P32	13.97	183°48'40"	218880.290	2360772.650
P32	P32 - P33	99.80	172°33'21"	218874.090	2360770.500
P33	P33 - P34	164.19	49°49'58"	218868.880	2360742.490
P34	P34 - P35	95.00	185°37'53"	218833.020	2360651.790
P35	P35 - P36	87.06	180°39'54"	218759.360	2360591.790
P36	P36 - P37	22.52	178°30'58"	218684.820	2360529.620
P37	P37 - P38	113.63	158°31'51"	218667.160	2360515.650
P38	P38 - P39	64.65	305°24'40"	218569.020	2360480.770
P39	P39 - P40	53.99	195°45'22"	218610.850	2360442.120
P40	P40 - P41	80.29	192°2'34"	218661.270	2360422.810
P41	P41 - P42	34.19	172°28'56"	218740.590	2360410.370
P42	P42 - P43	103.06	80°10'55"	218773.380	2360400.700
P43	P43 - P44	113.34	102°31'10"	218727.800	2360398.270
P44	P44 - P45	84.45	186°52'5"	218617.700	2360335.170
P45	P45 - P46	9.94	174°50'22"	218533.850	2360345.260
P46	P46 - P47	4.12	259°0'23"	218524.130	2360347.330
P47	P47 - P48	53.88	107°48'32"	218522.520	2360343.540
P48	P48 - P49	18.89	190°11'14"	218468.860	2360348.430
P49	P49 - P50	37.37	265°17'45"	218450.040	2360346.790
P50	P50 - P51	32.80	192°20'58"	218450.220	2360309.420
P51	P51 - P52	31.10	181°39'4"	218457.390	2360277.410
P52	P52 - P53	27.11	178°38'39"	218465.800	2360244.360
P53	P53 - P54	74.28	177°21'51"	218470.920	2360217.740
P54	P54 - P55	72.04	172°12'38"	218481.580	2360144.230
P55	P55 - P56	64.27	184°42'26"	218482.160	2360072.190
P56	P56 - P1	66.01	153°28'10"	218487.950	2360008.180

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

C.LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMENEZ.
DIRECTORA DE CATASTRO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO.
P R E S E N T E:

De conformidad con la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 18:

Artículo 18. La Comisión solicitará a la Dependencia Municipal el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos.

Por este conducto le solicito tenga a bien emitir estudio técnico (elementos físicos naturales) del área del predio urbano objeto de regularización. Para la preservación patrimonial y administración de los servicios públicos; como son los siguientes.

- **Pendientes mayores al 30%:** (no existen, ó se describen las zonas con la pendiente aproximada).
- **Barrancas:** (no existen, ó se describe su ubicación);
- **Arroyos de temporal:** (no existen, ó se describe su ubicación);
- **Arroyos permanentes:** (no existen, ó se describe su ubicación).

Descripción del predio.

Predio urbano	Ubicación	Superficie	Titular del predio original
Zona Centro	Comanja de Corona	320723.89 M2	H. Ayuntamiento Municipal Lagos de Moreno, Jalisco.

El fraccionamiento o predio urbano "Zona Centro" ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte: 218900E, 236077N; al Sur: 218463E, 2359939N; al Este: 218745E, 2360336N y, al Oeste: 238239E, 2360533N; cuenta con una extensión superficial aproximada de 320723.89 M2, y _____ lotes fraccionados.

Anexo la información para acreditar la propiedad y la identificación de la titularidad del predio objeto de regularización, y de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa en su Artículo 14:

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco
Solicitud de Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos,
Económicos y Sociales
Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
Exp. COMURCC/2021
Oficio:0118/2021.

Artículo 14. No se promoverá la regularización ni se autorizarán acciones de conservación o mejoramiento, en predios o fraccionamientos para su utilización en:

I. Suelo no urbanizable, como son las áreas en donde se encuentren fallas geológicas, depósitos de materiales peligrosos o rellenos sin consolidación;

II. Bienes del dominio público, como son los escurrimientos naturales, vías de comunicación, redes generales de energía, áreas de preservación ecológica o las áreas de protección al patrimonio arqueológico y sus áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda; y

III. En cualquier otra área en donde por disposición de ley o sus reglamentos, no esté permitido el asentamiento humano.

En todo caso, la Comisión deberá verificar que las áreas sujetas a regularización no se encuentren contempladas dentro de las zonas previstas en los Atlas de Riesgo Municipal o Estatal.

Solicitando tenga a bien realizar la verificación del área del predio urbano en cuestión, que la misma no se encuentre con alguna de estas limitaciones establecidas por la Ley. Con la finalidad de realizar la acción de conservación o mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo y protección del equilibrio ecológico.

Sin otro particular, estoy a su disposición para cualquier aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE:
Lagos de Moreno, Jalisco, a 14 de Julio del año 2021.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES

COMUR
COMISION MUNICIPAL
DE REGULARIZACION DE
PREDIOS URBANOS

5 de mayo 2021



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL

Lagos de Moreno, Jalisco. A 03 Mayo 2021
OFICIO: 5999/05/2021

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR
P R E S E N T E.-

Me refiero a su Oficio 105/2021 por medio del cual solicita los Dictámenes de Usos y Destinos de la zona centro de Comanja de Corona, Delegación de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo anterior anexo al presente el Oficio LDM/13/1/3/13.1.3/5941/05/2021 mismo que contiene el Dictamen de Usos y Destinos respecto al "uso de suelo" para la Delegación de Comanja de Corona.

Sin mas por el momento agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"I CENTENARIO DEL NATALICIO LAGUENSE ALONSO DE ALBA MARTÍN
(1921 - 1996)"

ING. JULIO CÉSAR LOVIO SANCHEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ
SIG. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47480
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco. A 03 de Mayo del 2021
Oficio: LDM/13/1/3/13.1.3/5941/05/2021
Hoja 1 de 1

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente hago constar el uso de suelo de "COMANJA DE CORONA", comunidad perteneciente al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por motivo de estar fuera de aplicación del PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, LAGOS DE MORENO, JAL.; AUTORIZADO ACTA NO. 75 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE 2012. (PLANO E1 Y E2), se determina lo siguiente;

CUADRO 1	CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	
CVEGEO-140530057	CLAVE GEOGRÁFICA.	
CVE_AGEB-029-4	CLAVE AGEB.	
La comunidad se denomina como "LOCALIDAD RÚRAL", ASENTAMIENTOS HUMANOS.		
Fundamento: ÁREA GEOGRÁFICA DE ESTADÍSTICA BÁSICA (AGEB).		

CUADRO 2	CLASIFICACIÓN Y USO DE SUELO	
	CLAVE	DESCRIPCIÓN
Clasificación de Áreas	R-30	RESTAURACIÓN.
Uso de Suelo	FI-3	FLORA Y FAUNA, FRAGILIDAD MEDIA.
Fundamento: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL ALTOS NORTE (POERAN), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", JUEVES 12 DE MARZO DE 2020 / NÚMERO 23, SECCIÓN II.		

Esperando que la información le sea útil, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE ALONSO DE ALBA MARTÍN (1921-1996)"

LAGOS DE MORENO, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
ING. JULIO CÉSAR LOVIO SANCHEZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Elaboró: A.E.A.
C.C.P. Archivo / Minutero



PALACIO MUNICIPAL JUÁREZ
SIG. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47480
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01



Lagos de Moreno, Jalisco a de 27 de Abril de 2021.
Oficio 105/2021.



C. ING. JULIO CESAR LOVIO SANCHEZ.
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito saludarle y al mismo tiempo solicito a Usted, de no haber inconveniente legal alguno, sea tan amable de expedirme LOS DICTAMENES DE USOS Y DESTINOS de la zona centro de Comanja de Corona, Jalisco; ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16, y 18, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; toda vez que en el VI punto del orden del día, del Acta de Cabildo 42, celebrada el día 22 veintidós de Febrero del presente año, fue aprobado el proyecto de regularización de la localidad antes mencionada, por lo que es necesario contar con la información que aquí se le solicita para tal efecto.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi saludo y especial consideración.

ATENTAMENTE
"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)"

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.



C.c.p. Archivo
AHLRG.



LAGOS DE MORENO

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
OFICIO NO. CM/874/2020
LAGOS DE MORENO, JALISCO, 05 NOVIEMBRE DE 2020
ASUNTO: El que se indica

LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.
PRESENTE

Sirva el presente para saludarle deseándole éxito en sus actividades diarias, y en atención a su oficio número 041/2020 en el que solicita, listado de las cuentas catastrales de la Delegación Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco en razón de los motivos que expone en su oficio; le hago llegar a usted el listado solicitado con antelación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción XX de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2020, 120º Aniversario del Maestro y Compositor Apolonio Murguía (1899-1999)"
"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y la Igualdad Salarial"

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

c.c.p archivo
EFFJ/jla/a.y.s.w



PALACIO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
FRANCISCO GONZALEZ
ZONA CÉNTRICA
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx

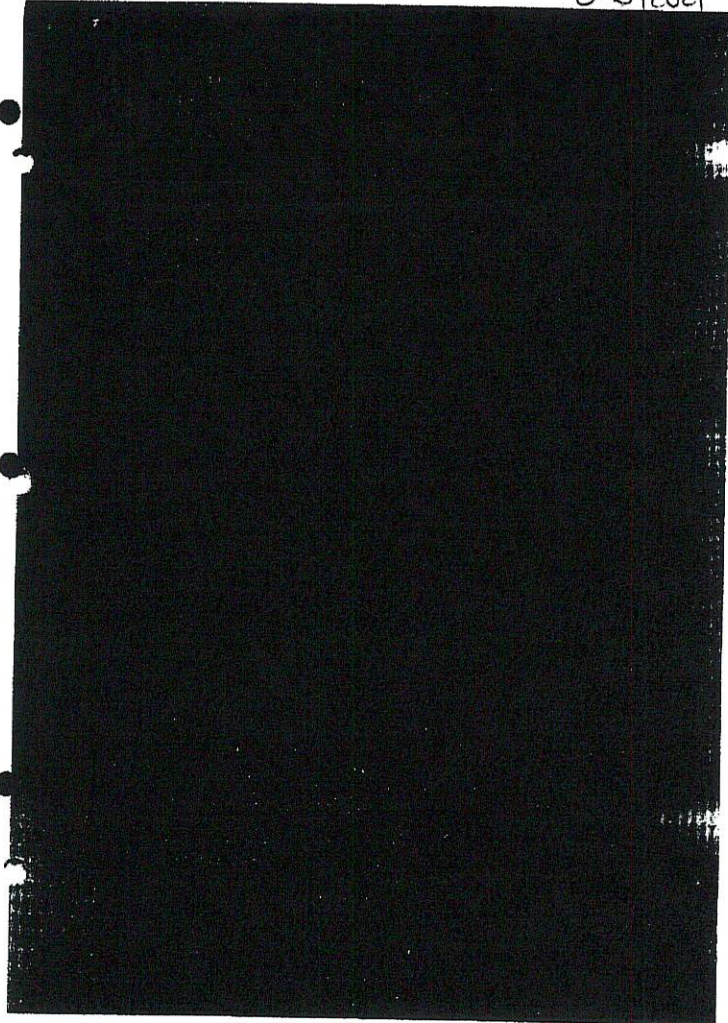
474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 304 01



y. del 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<https://mail.google.com/mail/u/1/#inbox/FMfgozGikXcdmpPCBwjasmDNQcBgPDr?projector=!&messagePartId=0.1>

1/1

Lagos de Moreno, Jalisco; a 18 de Mayo del año 2021.
Oficio 109/2021.

LIC. JOSÉ LUIS FELIPE REYNOSO CHEQUI
ENCARGADO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRÓ PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito saludarlo, y enviarle el presente **RECORDATORIO** de mi oficio 91/2021, enviado con fecha 09 nueve de Marzo del año en curso, mismo que le fue enviado para **solicitar de nueva cuenta**, tenga a bien hacer llegar a esta dependencia a la mayor brevedad posible, el registro de Folios Reales de la Delegación de Comanja de Carana, de los poseedores de los predios que se encuentran bajo la figura de **censo enfiteutico en propiedad del Ayuntamiento**, contenidos en el listado que le fue enviado vía correo electrónico; perteneciente al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el proceso en trámite del proyecto de regularización ante esta Comisión Municipal, de la zona urbana de dicha localidad; ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su atención le reitero mi salud y especial consideración.

ATENTAMENTE:

"1 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITO LAGUENSE
ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)"

[Handwritten signature]
LIC. MARÍA DE JESUS MACIAS ESPINOSA,
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMUR.



C. P. M. M. J.
M. G. O.

Correo Electrónico

7.0.13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

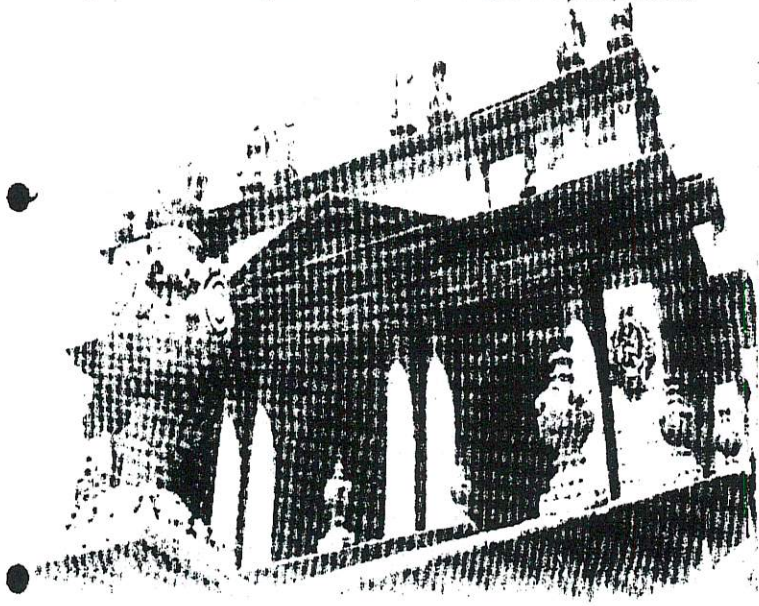


LAGOS DE MORENO
MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO
FUNDADO EN 1874

Gaceta Oficial

DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Órgano oficial de divulgación del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

AGOSTO 2013

ESTADO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	PROYECTO	PROCESO	FECHA	OTRO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., ADMINISTRACION 2021-2024 HAGO CONSTAR: QUE HE COTEJADO LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA POR AMBOS LADOS DE: PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA FEBRERO 23 DEL AÑO 1890 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA, DECRETO 398 LA QUE CONCUERDA CON LA COPIA CERTIFICADA QUE ME FUE PRESENTADA PARA SU CERTIFICACION Y QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RESGUARDO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., OCTUBRE 22 DEL AÑO 2021.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DE LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZALEZ, ENCARGADA DE LA COMUR DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.



LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.



SECRETARIA
GENERAL

Lagos de Moreno, Jalisco a 06 septiembre 2021.
Oficio: COMUR 0134/2021.

LIC. HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E:

Por este conducto le envié un cordial saludo y al mismo tiempo solicito a Usted, la publicación por tres días en los Estrados de Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal; del Punto VI, Acta de Cabildo número 42 celebrada el día 22 de Febrero del año en curso, del Inicio de Procedimiento de Regularización del Asentamiento Humano denominado Comanja de Corona.

Así mismo solicito que una vez hecha la publicación en los estrados municipales se me expida una constancia de certificación de la publicación de los edictos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19, primer párrafo, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el Congreso del Estado y publicado en el Diario oficial el día 09 Octubre del año 2014.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE:



"I CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR LAGO
ALFONSO DE ALBA MARTIN (1921-1996)"



LIC. MARÍA DE JESÚS MACÍAS ESPINOSA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR

COMUR
COMISION MUNICIPAL
REGULARIZACION DE
PREDIOS URBANOS



EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, EN MI CARACTER SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

HAGO CONSTAR:

Que fue publicado en los Estrados de Presidencia, del día 25 veinticinco de Febrero al 25 veinticinco de Marzo del presente año, el Acuerdo que fue Aprobado en el Sexto Punto del Orden del Día, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el Acta No. 42 de fecha 22 de febrero del año en curso, del: Inicio del Procedimiento de Regularización del Asentamiento Humano denominado Comanja de Corona, perteneciente a este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en los términos de lo dispuesto por los Artículos 13 fracción I y 15 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 09 nueve de octubre del 2014, dos mil catorce.

Se extiende la presente para los fines que al

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO

misr.



PALACIO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ED. FRANCISCO GONZALEZ LEON 3/11
109A CENTRO, C.P. 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosdemoreno.gob.mx

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 304 01





Lagos de Moreno, Jalisco; a 04 de Enero del año 2022.

ARQ. CARLOS ROMERO SÁNCHEZ
PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO
DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

C. LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS,
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Es para mí un grato placer saludarlo, y comentarle, a la vez, en estas líneas, que en los trabajos realizados en esta Comisión, el pasado 14 catorce de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, hemos emitido el Estudio, Análisis y Resolución del expediente integrado con motivo del trámite de regularización de la Zona Centro de la Delegación Municipal de Comanja de Corona, Jalisco. (predios propiedad del H. Ayuntamiento bajo la figura denominada Censo Enfitéutico).

Por lo que le remito el expediente número COMUR/ZCCC/2021, para su valoración; y en atención al acuerdo tomado por esta Comisión Municipal, en el punto Resolutivo TERCERO del Estudio, Análisis y Resolución de fecha 14 catorce de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, es que le:

SOLICITO:

UNICO.- Se emita Dictamen de Procedencia correspondiente, y sea tomado de nuevo a esta Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, para su estudio y aprobación.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento y agradeciéndole de antemano la atención tomada a la presente quedo como su servidor.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
Lagos de Moreno, Jalisco; a 04 de Enero del año 2022.



Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco.
A 14 de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMUR.
Asentamiento Humano denominado "Comanja de Corona, Jalisco".
Nº de Expediente de la COMUR/ZCCC/2021.

ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "COMANJA DE CORONA, JALISCO", DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES;

ANTECEDENTES:

1. Que en el expediente de regularización de la Delegación Municipal de Comanja de Corona, Jalisco, obra un escrito presentado por el C. Delegado Municipal, el C. HECTOR MAURICIO BANDA TORRES, presentado ante esta Comisión Municipal de Regularización, con fecha 02 dos de Julio del año 2020 dos mil veinte, en el que manifiesta la necesidad de iniciar el trámite de Regularización y posteriormente de Titulación de su Delegación, en virtud de que es un asentamiento humano irregular que cuenta con años de antigüedad y la mayoría de sus habitantes tienen muchísimos años con la posesión de dichos terrenos, que se encuentran en propiedad del Ayuntamiento de este Municipio, y bajo la figura de censo enfitéutico, por lo mismo sus habitantes tienen la necesidad de tener una certeza jurídica sobre su patrimonio, dado a que mucha gente de León, Guanajuato, ha querido posesionarse de muchos terrenos y ellos no cuentan con alguna escritura o título de propiedad que les permita acreditarse como propietarios de los mismos. Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

2. De igual manera, obra en el expediente Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y proyecto de acuerdo de dictamen de la comisión, de fecha 18 dieciocho de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, respecto a la propuesta de regularización de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, misma que fue aprobada en el punto sexto del orden del día, por la totalidad de los asistentes.

3. Asimismo, se anexa al expediente una copia fotostática certificada del acta de cabildo número 42, celebrada el día 22 veintidós de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en donde en el VI sexto punto del orden día, el C. Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, propone para su aprobación el inicio del procedimiento de regularización del Asentamiento Humano denominado Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, tierras propiedad del Ayuntamiento bajo la figura de censo

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
LA CIUDAD DEL FUTURO

GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LOPEZ MARTINEZ y MARIELA MARTINEZ BARRON, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente.

5.- Que el día 09 nueve de Abril del año 2021 dos mil veintiuno, mediante escrito dirigido a la Comisión Municipal de Regularización, la **Asociación de Vecinos** de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, los C.C. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LOPEZ MARTINEZ y MARIELA MARTINEZ BARRON, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, en su calidad de promoventes, presentaron la **solicitud de regularización y titulación** de la Zona Centro de dicha delegación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, fracción IV, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; manifestando a la Comisión Municipal de Regularización que la superficie aproximada a regularizar de "la zona centro de Comanja de Corona", es de 320,723.89 m².

6.- Asimismo, obran también en copias certificadas los **Decretos** emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el primero número 396, de fecha Febrero 20 veinte, de 1890 mil ochocientos noventa, donde se concede a la población de Comanja que se denomine en lo sucesivo: "**Comanja de Corona**"; y el segundo número 13603, de fecha 22 veintidós de Julio del año de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, que reconocen la existencia y vigencia para todos los efectos legales de los Contratos que se celebraron por los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, bajo la figura de **Censo Enfitéutico**, en los términos del Código Civil de 1887, conservando los municipios el carácter de propietarios directos de los inmuebles, y los propietarios del dominio útil, su carácter de enfiteutas. En éste caso de la **Zona centro** de dicha delegación, con una superficie aproximada de 320,723.89 m². M

8.- Se acompaña al expediente el **levantamiento topográfico elaborado por personal de Catastro Municipal** de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, un pequeño poblado perteneciente al municipio de Lagos de Moreno, en la región de los Altos de Jalisco, ubicado en la parte noreste del estado de Jalisco (México). Colinda al sureste con la ciudad de León de los Aldama (del estado de Guanajuato) y hacia el noroeste con su cabecera municipal, Lagos de Moreno, Jalisco, que precisa una superficie total de 320,723.89 m², de la zona centro, conformado por una fracción, materia para dictaminar y en su caso regularizar.

9.- Que se ha integrado al expediente los **estudios y opiniones de los elementos técnicos, económicos y sociales**, con oficios números:

AM/0485/21 Archivo Municipal	23/Julio/2021
084/2021 Coord. Gral. de Servicios Públicos	26/Julio/2021
DIF/081/2021 DIF Municipal.	27/Julio/2021
OPM/883/2021 Obras Públicas	29/Julio/2021
	30/Julio/2021



LAGOS DE MORENO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
LA CIUDAD DEL FUTURO

De los anteriores oficios se desprende que tanto en lo económico, social y técnico, es factible regularizar la zona centro de la Delegación de "Comanja de Corona, Jalisco", conforme a lo dispuesto en los Artículos 14 y 18, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

10.- Que con fecha 02 dos de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, el C. LICENCIADO HUGO ZAMORA DE ANDA, en su calidad de **Secretario General** de H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, **certifica**, conforme a lo dispuesto en el numeral 19, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que los días 25 veinticinco, 26 veintiséis de Febrero, y 1º primero de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, fue publicado en los estrados de la presidencia municipal el **EDICTO**, en el que se hace del conocimiento a toda la comunidad de Lagos de Moreno, Jalisco, que inicia el trámite de regularización y titulación de la Zona Centro de la Delegación Municipal de Comanja de Corona, Jalisco, con una superficie aproximada de 320,723.89 m².

11.- **Gaceta Municipal**, Órgano Informativo Municipal, Año 2021, Número 30, de fecha 25 veinticinco de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, que contiene el **Edicto Informativo sobre Regularización**, signado por la Licenciada María De Jesús Macías Espinosa, en su carácter de **Secretario Técnico** de la Comisión Municipal de Regularización, a través del cual da a conocer el **Inicio del Procedimiento de Regularización** de la Zona Centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, con superficie de 320,723.89 m² bajo Expediente COMUR/ZCCC/2021.

12.- Se hace constar que a la fecha no se ha presentado persona alguna diversa al promovente que reclame la titularidad del predio o la promoción de regularización.

CONSIDERANDOS:

I. Que con fundamento en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, en la que se establece, en su Artículo 13, que tiene por objeto reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos como son: los que se encuentren en régimen de propiedad privada; los comprendidos en áreas de aplicación de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; los susceptibles de ser incorporados al dominio público, respecto de los cuales se carezca de documentos que acrediten la titularidad; o los inmuebles de los organismos operadores de servicios públicos, condiciones que cumple la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco.

II. Que ésta Comisión es competente para iniciar el procedimiento administrativo de regularización de la Zona Centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco en predios denominados bajo la figura de censo enfitéutico propiedad del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.

dos mil veinte, en el que manifiesta la necesidad de iniciar el trámite de Regularización y posteriormente de Titulación de su Delegación, en virtud de que es un asentamiento humano irregular que cuenta con años de antigüedad y la mayoría de sus habitantes tienen muchísimos años con la posesión de dichos terrenos, que se encuentran en propiedad del Ayuntamiento de este Municipio, y bajo la figura de censo enfiteútico, por lo mismo sus habitantes tienen la necesidad de tener una certeza jurídica sobre su patrimonio, dado a que mucha gente de León, Guanajuato, ha querido posesionarse de muchos terrenos y ellos no cuentan con alguna escritura o título de propiedad que les permita acreditarse como propietarios de los mismos. Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

IV.- De igual manera, obra en el expediente Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y proyecto de acuerdo de dictamen de la comisión, de fecha 18 dieciocho de Diciembre del año 2020 dos mil veinte, respecto a la propuesta de regularización de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, misma que fue aprobada en el punto sexto del orden del día, por la totalidad de los asistentes.

V.- Que conforme lo establece el Artículo 16, fracción I, de la multicitada Ley, se acreditó la titularidad del predio denominado "Comanja de Corona", con una superficie de su zona centro aproximada de 320,723.89 m² mediante copia certificada del acta de cabildo número 42, celebrada el día 22 veintidós de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en donde en el VI sexto punto del orden día, el C. Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, propone para su aprobación el inicio del procedimiento de regularización del Asentamiento Humano denominado Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, tierras propiedad del Ayuntamiento bajo la figura de censo enfiteútico, mismo que fue aprobado con la totalidad de los votos de los ediles; de igual manera con las copias fotostáticas certificadas de los Decretos 396 y 13603, emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, conforme al artículo 16 fracción IV, de la Ley en cita.

VI. Que la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, objeto de la presente regularización, es susceptible de ella, en base al Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales emitidos por los titulares de las Dependencias Municipales, cumpliendo con lo señalado en el Artículo 18, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

VII. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, de la multicitada Ley para la Regularización, se ha publicado el Edicto en los estrados de la presidencia municipal y en la gaceta municipal o periódico oficial "El Estado de Jalisco", cumpliendo con los requisitos establecidos en la propia Ley.

VII. Que a la fecha no se ha presentado oposición alguna para que se suspenda

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- QUE ESTA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN COMPENDIDA EN EL EXPEDIENTE DE LA COMUR NÚMERO: COMUR/ZCCC/2021, RELATIVO A LA REGULARIZACIÓN DE LA "ZONA CENTRO", DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE "COMANJA DE CORONA, JALISCO", (predios denominados bajo la figura de censo enfiteútico propiedad del H. Ayuntamiento). ASÍ COMO EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- QUE UNA VEZ ANALIZADOS Y EVALUADOS LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, ESTA COMISIÓN, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 11, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, ACUERDA QUE ES FACTIBLE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE LA DELEGACION MUNICIPAL DENOMINADA "COMANJA DE CORONA, JALISCO".

TERCERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20, FRACCIONES II, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE ACUERDA SOLICITAR Y REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA COMUR NÚMERO: COMUR/ZCCC/2021, EN ESTUDIO, A LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR, DE CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

SECRETARIO GENERAL

SÍNDICO MUNICIPAL



LAGOS DE MORENO

DIRECTOR DE CATASTRO

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMENEZ



REGIDOR

REGIDURÍA PRI

LIC. CLARA MARTINEZ AGUIRRE

DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

D. A. H. MARCO TORRES BALLESTEROS



ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

CONTRIBUYENDO LA CALIDAD DEL FUTURO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

REGIDOR

SALA DE REGIDORES

LIC. RICARDO CAMPOS ALFARO (MC)

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

REGIDOR

LIC. NANCY VIRIDIANA FERRERA HERNANDEZ (MORENA)

SALA DE REGIDORES MORENA

REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ (HAGAMOS)



REGIDURÍA HAGAMOS

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

LIC. MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZALEZ

PROCURADOR DE DESARROLLO URBANO.

MAESTRO CARLOS ROMERO SANCHEZ



COMUR COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Marlano Azuela #23 Cal Arco Vallarta Guadalajara, Jalisco, México CP44600 33 3650 4618 prodeur@jalisco.gob.mx

Folio: 078/2022 N° de Control: 02-0268/2022

N° de Expediente PRODEUR: LGM-01/2022 N° de Expediente COMUR: COMUR/ZCCC/2021

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL Y DE MEJORAMIENTO URBANO, PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR, DENOMINADO EN LA "ZONA CENTRO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL, COMANJA DE CORONA, JALISCO" EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO; ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Obren en copias certificadas los Decretos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el primero de ellos número 396 de fecha 23 de febrero de 1880 donde se concede a la Población de Comanja que se denomine en lo sucesivo "COMANJA DE CORONA"; y el segundo de ellos número 13603 de fecha 22 de julio de 1989 en el cual se reconoce la existencia y vigencia para todos los efectos legales de los Contratos que se celebraron por los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, bajo la figura de CENSO ENFITÉUTICO, en los términos del Código Civil de 1887, conservando los municipios el carácter de propietarios directos de los inmuebles, y los propietarios del dominio útil, en su carácter de enfiteutas, en este caso de la zona centro de dicha delegación, con una superficie aproximada de 320,723.89 m2.
- II. El 14 de octubre de 2020 el C. Lic. Juan Carlos Palomino Saucedo, encargado de la Hacienda Municipal del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, acompaña el Padrón de Censos Enfitéuticos en Comanja de Corona y que fue proporcionado por la oficina de Catastro Municipal.
- III. El 05 de noviembre de 2020 la C. Elia Fabiola Flores Jiménez, Directora de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, expidió los listados de las Cuentas Catastrales a nombre de "DELEGACIÓN COMANJA DE CORONA", el cual se describen en las fojas 128 al 133 del expediente que obra en esta Procuraduría a mi cargo COMUR/ZCCC/2021.
- IV. El 22 de febrero de 2021 el C. Lic. Hugo Zamora de Ands, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, certificó y dio fe que el Edicto del Inicio del Procedimiento de Regularización descrito con anterioridad, fue publicado en los estrados de la presidencia municipal los días 26, 26 de febrero y 01 de marzo de 2021.
- V. El 22 de febrero de 2021 la C. Lic. María de Jesús Macías Espinosa, en su calidad de Secretario Técnico de la COMUR de Lagos de Moreno Jalisco, firmó el Edicto por el que se da a conocer el Inicio del Procedimiento de Regularización del asentamiento humano irregular denominado "DELEGACION DE COMANJA DE CORONA", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con una extensión superficial de 320,723.89 metros cuadrados, promovido por la Asociación Vecinal "DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, JALISCO", y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, radicado bajo expediente número COMUR/ZCCC/2021.

VJ.

SECRETARIO GENERAL

Ciudad para las Personas

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

- VII. El 25 de febrero de 2021 fue publicada la Gaceta Municipal, del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, en la que se da a conocer el inicio del Procedimiento de Regularización del asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", con una superficie de 320,723.89 metros cuadrados promovido por la Asociación Vecinal Comanja de Corona, Jalisco, y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, radicado bajo expediente número COMUR/ZCCC/2021.
- VIII. El 12 de marzo de 2021 con fundamento en el Título Séptimo, Capítulo Único de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con la presencia de la Autoridad Municipal representada mediante el Director de Participación Ciudadana el C. Mauricio Gazoán Gómez del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, y constituidos en la Comunidad de Comanja de Corona, se levantó el Acta Constitutiva de la Asociación Vecinal denominada "COMUNIDAD DE COMANJA DE CORONA", en la que por votación directa se designan como Presidente a la C. Lourdes Guadalupe Muñoz Rivera, como Secretario al C. Eduardo López Martínez, como Tesorero a la C. Mariela Martínez Barrón y como vocales a los C.C. Esmeralda Anahí Rodríguez Pérez y Celia Padilla Torres.
- IX. El 09 de abril de 2021 la Asociación de Vecinos de Comunidad de Comanja de Corona, representada por los C.C. Lourdes Guadalupe Muñoz Rivera, Eduardo López Martínez y Mariela Martínez Barrón, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, presentaron, a la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, la Solicitud de Regularización y Titulación de los predios urbanos donde se asientan, que tiene una extensión superficial de 320,723.89 metros cuadrados, así mismo con fecha de recepción 02 de julio de 2021 al C. Héctor Mauricio Banda Torres en su carácter de Delegado Municipal de Comanja de Corona, Jalisco solicita al Presidente Municipal y Presidente de la Comur de Lagos de Moreno la Regularización de dicha Delegación.
- X. En el mes de mayo de 2021 se elaboraron diversos Planos Topográficos de la Comunidad de Comanja de Corona, ubicado en la parte noroeste del Estado de Jalisco y que colinda al Sureste con la ciudad de León de los Aldama del estado de Guanajuato y hacia el Noroeste con su cabecera municipal de Lagos de Moreno, mismos que contienen sus medidas, colindancias, el cuadro de construcción con coordenadas U.T.M. y consigna una superficie de 320,723.89 m2.
- XI. Con diversas fechas 23, 26, 27, 29 y 30 de julio y 2, 4, 10 de Agosto del 2021 el C. Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Presidente Municipal Interino y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), signó las Solicitudes para la Elaboración del Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, a diversas autoridades Municipales, respecto del predio urbano irregular denominado "DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, JALISCO", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que cuenta con 363 lotes fraccionados aproximadamente, en una superficie de 320,723.89 metros cuadrados.
- XII. Con diversas fechas 23, 26, 27, 29, y 30 de julio y 2, 4, 10 de Agosto del 2021 el Arg. Fabricio Lario Muñoz, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, emitió el Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, respecto del asentamiento humano

CRUZADO

Página 2 de 8



Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Marlano Azuela #23 Col Arcos Valería Guadalajara, Jalisco. México CP44500 33 9050 4818 prodeur@jalisco.gob.mx

denominado "DELEGACION DE COMANJA, JALISCO", radicado bajo expediente de la COMUR/ZCCC/2021, del que se transcribe lo siguiente:

DATOS GENERALES

Superficie total aproximada del predio: 320,723.89 m²;
Antigüedad aproximada del asentamiento humano: No se precisa;
Número de lotes fraccionados: 363 aproximadamente;
Número de lotes construidos: No se precisa;
Consolidación: No se precisa;
Identificación de la titularidad del predio: Decreto de Censos Emission, relación de cuentas catastrales, y copia de bitácora de inscripciones del Registro Público de la Propiedad;
Nombre del promotor: Asociación Vecinal Comanja de Corona, Jalisco y Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;

Área de cesión para destino requerido: No se señalan;
Área de cesión para destino existente: No se señalan;
Área de cesión para destino faltante: No se señalan;

ESTUDIO TÉCNICO

ELEMENTOS FÍSICOS NATURALES:

Pendientes mayores al 30%: No existen;
Barrancos: No existen;
Arroyos de temporal: Si existen 2 Hoz que cruzan a ambos lados de la zona sin embargo no se refiere ninguna situación de inundación en los 10 años información verida por el LUIS JOSE DE JESUS ALVAREZ HERNANDEZ DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y SOMBREROS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, BAJO OFICIO P02443JULIO/2021

ELEMENTOS DE RIESGO DE TIPO NATURAL:

Suelos colapsables: No existen;
Zonas inundables de temporal: No existen;
Terrenos de relleno: No existen;
Fallas geológicas: No existen;
Depósitos de materiales peligrosos: No existen;
Zonas previas en los Atlas de Riesgo: No existen;
ELEMENTOS FÍSICOS ARTIFICIALES DE RESTRICCIÓN:
Oleoductos: No existen;
Gasoductos: No existen;
Líneas subterráneas de C.F.E: No existen;
Acueductos: No existen;
Coletores: No existen;
Zonas de restricción por vías de comunicación: No existen;
Zonas de preservación ecológica: No existen;
Áreas de protección al patrimonio arqueológico: No existen.

OBRAS DE URBANIZACIÓN EXISTENTES

Red de abastecimiento de agua potable: Si existe y su porcentaje es del 60%;
Red de alcantarillado sanitario: Si existe y su porcentaje es de 60%;
Red de electrificación: Si existe y su porcentaje es del 60%;
Red de alumbrado público: Si existe y su porcentaje es del 60%;
Pavimentos: Empedrado ahogado con concreto 22.80%, Empedrado tradicional 37.6% calles en terracería 37.6%;
Benquías: Si existen 12.83%;
Mochales: Si existen 8.8%;
SERVICIOS PÚBLICOS
Equipamiento Existente: Plaza Principal, Jardín de Niños, Escuela Telesecundaria, Escuela Primaria Federal, Centro de Salud;
Recolección de basura: Si existe;
Vigilancia policial: Si existe.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Nivel socioeconómico: Bajo
Uso del suelo: Habitacional y su porcentaje 95%, comercial y su porcentaje 1%, Comercial y su porcentaje 4%;
Densidad predominante: Media;
Número aproximado de habitantes por vivienda: 5;
Número aproximado de habitantes beneficiados: 1,785 aproximadamente;
Calidad de la construcción de la vivienda: Regular.

OPINIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

PRIMERO.- Que el lugar donde se ubica el predio urbano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", cumple con las condiciones de seguridad para su urbanización, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico y preservación patrimonial; no se encuentra dentro del Atlas de Riesgo Municipal o Estatal; y que visiblemente no existen elementos naturales o artificiales de riesgo.

CRUZADO

Página 2 de 8

SEGUNDO.- Que según se deduce del Estudio Técnico que precede, la promoción de la regularización del asentamiento humano denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", no contraviene las disposiciones del Artículo 14 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
TERCERO.- Que el uso de suelo del asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", es predominantemente habitacional y que, habiendo realizado una búsqueda en la legislación aplicable, no se encontró con alguna disposición de ley que impida su regularización.
CUARTO.- Que deberá elaborarse el Proyecto Definitivo de Urbanización asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", en los términos del Artículo 22 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios, determinando el uso del suelo que corresponde, conforme a su clasificación de áreas y zonas.
QUINTO.- Que las áreas de Cesión para Visitadas y Destinos, así como las de Resolución descritas en el presente Estudio Técnico, deberán quedar debidamente identificadas y delimitadas en el Proyecto Definitivo de Urbanización.
SEXTO.- Que las Áreas de Cesión para Visitadas y las Áreas de Cesión para Destinos existentes referidas en el Proyecto Definitivo de Urbanización, deberán integrarse al patrimonio municipal mediante su titulación formal, de conformidad con el Artículo 24 de la mencionada Ley para la Regularización.
SÉPTIMO.- Con relación a la Área de Cesión para Destinos fallantes, se procederá a determinar su cuantificación y posible sustitución o permuta para integrarla al patrimonio municipal, o en su caso, se acordará sustituir la obligación para constituirse en un crédito fiscal que se consignará en el convenio de regularización correspondiente, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 24, fracciones II y III de la mencionada Ley.
OCTAVO.- Que por la ubicación del asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", es factible la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y electrificación fallantes.
NOVENO.- Que, para garantizar la ejecución del cumplimiento de las obras de infraestructura y equipamiento, deberá celebrarse un convenio de regularización con los representantes de la asociación de vecinos que, por sus condiciones socioeconómicas, se propone sea como una acción urbanística por objetivo social, en forma progresiva.
DÉCIMO.- Que cuando las obras de infraestructura y equipamiento fallantes sean concluidas satisfactoriamente, se integren a la infraestructura y los servicios públicos municipales.
DÉCIMO PRIMERO.- Considerando los estudios que fundamentan, tanto en lo técnico, económico y social, así como en lo relativo a la posibilidad de prestar los servicios municipales fallantes, esta Dependencia a mi cargo, concluye que es factible continuar con el trámite de regularización del asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", así como promover las acciones de conservación y mejoramiento correspondientes.

- XIII. El 22 de julio de 2021 el C. L.A.E. José de Jesús Álvarez Hernández, Director de Protección Civil y Bomberos, hace del conocimiento a la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, que una vez revisó el asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", no existe inconveniente para su regularización; y toda vez que existen 2 ríos que cruzan a ambos lados de la zona, sin embargo no se refiere ninguna situación de inundación en los últimos 10 años.
- XIV. El 20 de octubre de 2021 el C. Lic. José Luis Felipe Reynoso Chequí, Jefe de la Unidad Departamental del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Lagos de Moreno, Jalisco, expidió el Oficio No. 845/2021 dirigido a la Lic. María de Jesús Macías Espinoza Secretario Técnico de la COMUR de Lagos de Moreno, a través del cual textualmente señala: "El 16 y 17 de julio pasado adjunté a las piezas postales que por correo electrónico le hice llegar las hojas de cálculo en formato Excel con la información solicitada relativa a los predios ubicados en Comanja de Corona". Mismo que se acompaña en las fojas bajo número 145 y 146 del expediente en el que se actúa.
- XV. El 09 de diciembre de 2021 fue integrada la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, en la que el C. Lic. Tecuilli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), designó a la C. María de Jesús Macías Espinoza como

María de Lourdes Martínez González

Página 4 de 8



Mariano Azuela #23 Col Arco Vallarta
Guadalajara, Jalisco. México CP44600
33 3630 4818 prodeur@jalisco.gob.mx

Secretario Técnico de la COMUR, según se da cuenta en el Acta Constitutiva de Instalación que obra en los archivos de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.

- XVI. El 14 de diciembre de 2021 fue aprobado por los integrantes de la COMUR de Lagos de Moreno, Jalisco, el Estudio Análisis y Resolución del Procedimiento de Regularización, por medio del cual resuelven que es factible continuar con el procedimiento administrativo de regularización del asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, promovido por la Asociación Vecinal Comanja de Corona, Jalisco, y el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a efecto de que se remita el expediente de la COMUR/ZCCC/2021 a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para su revisión y en su caso emita el Dictamen de Procedencia correspondiente.
- XVII. El 03 de febrero de 2022 fue recibido el oficio, signado por el C. Lic. Tecuilli José Guadalupe Gómez Villalobos, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la COMUR de Lagos de Moreno, Jalisco, por el que solicita al Mtro. Carlos Romero Sánchez, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emita el Dictamen de Procedencia del asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en virtud de que, en la sesión de la COMUR celebrada el 14 de diciembre de 2021, se aprobó el Estudio Análisis y Resolución del procedimiento administrativo de regularización del asentamiento humano Comanja de Corona, Jalisco, radicado bajo expediente de la COMUR/ZCCC/2021, del cual se anexa copia certificada.

Derivado de los antecedentes que se detallan, la Procuraduría de Desarrollo Urbano presenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, misma que entro en vigor al día siguiente de su publicación, consigna en su Artículo 1, Fracción III, que es de orden público e interés social y tiene por objeto: "Establecer las bases generales para realizar la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos de propiedad privada, y su integración a la infraestructura y servicios públicos".
- II. El Artículo 13, fracciones I y II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, dispone que el procedimiento de regularización tiene por objeto el reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos, como son: I.- Los predios o fraccionamientos en régimen de propiedad privada en los que existan asentamientos humanos, respecto de los cuales se carezca del documento que permita acreditar su titularidad; y II. Los inmuebles comprendidos en las áreas de aplicación de los planes o programas municipales de desarrollo urbano, localizados en las áreas de beneficio, afectación; regularización o renovación urbana que determine el Ayuntamiento.
- III. Se observa que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, fue integrada e instalada debidamente

Ciudades para las Personas

según se da cuenta en el Acta de Instalación de la COMUR, dando cumplimiento a los Artículos 5 fracción I y 9 de la citada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.

- IV. La solicitud presentada a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para que emita el Dictamen de Procedencia, signada por el C. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la COMUR de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el Estudio, Análisis y Resolución de la Comisión Municipal de Regularización, en el que se acuerda hacer la petición del Dictamen de Procedencia; dan cumplimiento a los Artículos 11, fracción IV y 20 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
- V. El inicio del procedimiento administrativo de regularización ha quedado debidamente solventado con la solicitud dirigida a la COMUR, signada por la Asociación Vecinal Comanja de Corona, Jalisco, y por el acuerdo de ayuntamiento autorizando el inicio del procedimiento de regularización, tal como se describe en los antecedentes del presente Dictamen, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 de la citada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Estado de Jalisco.
- VI. Se ha acreditado la titularidad del predio propuesto como objeto de regularización mediante las constancias y documentos que se detallan en los antecedentes del presente Dictamen, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Estado de Jalisco.
- VII. A efecto de dar a conocer el inicio del procedimiento administrativo de regularización y cumplir lo mandatado en el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se cuenta con los siguientes documentos: el Edicto que da a conocer el inicio del procedimiento de regularización; la Certificación suscrita por el Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, quien da fe que el Edicto fue publicado por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal; y la Gaceta Municipal que contiene la publicación del inicio del procedimiento de regularización.
- VIII. Para efecto de garantizar las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos, conforme lo establecen los Artículos 14 y 18 del ordenamiento legal citado, se cuenta con el Estudio, y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales emitido por la Autoridad Municipal correspondiente, la opinión de no riesgo suscrita por el C. L.A.E. José de Jesús Álvarez Hernández, Director de Protección Civil y Bomberos, así como con el Estudio Análisis y Resolución del Procedimiento de Regularización, a los que se hace referencia en el apartado de Antecedentes del presente Dictamen.
- IX. A efecto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 de la mencionada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, deberá promover la elaboración y autorización del Proyecto Definitivo de Urbanización.
- X. Para la preservación patrimonial correspondiente a las áreas de cesión para destinos, se recomienda al H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se dé

Página 6 de 8

CRS/URP/IN/UBD



Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

Mariano Arellano #23 Col Arcos Vallarta
Guadalupe, Jalisco, México CP44500
33 3850 4818 prodeur@jalisco.gob.mx

cumplimiento a cualquiera de las formas previstas en el artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- XI. Deberá celebrarse un convenio de regularización en el que se establezcan las obligaciones para ejecutar y concluir las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, a través de la modalidad de acción urbanística por objetivo social, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 3; fracciones IV y X; 6, fracción IV, 11, fracciones VII y IX, y 25 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
- XII. Considerando que se trata de una localidad más antigua que la cabecera municipal, esto; conforme a los documentos que anexa en el expediente Ingresado a esta Procuraduría y de acuerdo con lo que señala la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, así como lo establecido en el Título Décimo, Del Patrimonio Cultural Urbano y Arquitectónico del Código Urbano para el Estado de Jalisco, consideráramos pudiera ser factible regularizar lo que se establece dentro del área urbana de la localidad de la Comanja de Corona, siempre y cuando cumpla con los preceptos establecidos en este dictamen, así mismo, deberá proteger y en su caso delimitar los sitios y monumentos que establecen dichos ordenamientos, en colaboración con las autoridades federal, estatal y municipal competentes en la materia.
- XIII. No obstante; recordarle que conforme al Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 94, Sección Segunda, Del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, párrafo tercero, que a la letra dice: El programa municipal de desarrollo urbano deberá ser revisado cada tres años, durante el primer año del ejercicio constitucional del ayuntamiento para valorar su actualización, esto derivado de las atribuciones de los municipios que señala el artículo 10 fracción I, II, III y IV, Artículo 11, fracción I, II y III, considerando el artículo 95, 97, 114, 120, 121, 122, 125 y 147, previendo el procedimiento que señala el artículo 98, 99, 123, 138 y el Capítulo V, De las Áreas de Cesión para Destinos, del mismo ordenamiento.
- XIV. Se advierte que el presente dictamen ha sido emitido por esta autoridad conforme al análisis de la información oficial contenida en la documentación proporcionada por la autoridad municipal, bajo su más estricta responsabilidad, deslindando a este organismo la veracidad del contenido de los documentos que se acompañan y se describen en el cuerpo del presente instrumento.

Con fundamento en los artículos 6, fracción II y 20 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la Procuraduría de Desarrollo Urbano presenta el siguiente:

DICTAMEN

- I. La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco es competente para emitir el Dictamen de Procedencia relativo a la acción urbanística por objetivo social y de mejoramiento urbano para la regularización y titulación de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios o lotes de propiedad privada, en el Estado de Jalisco, según las facultades que le otorgan los artículos 4, 8, 11, 20 y 23 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

CRS/URP/IN/UBD

Página 7 de 8

emitido por el H. Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 9 de octubre de 2014.

ii. Toda vez que se realizó una minuciosa valoración de las constancias y documentos que integran el expediente en estudio, y que las mismas son el elemento primordial que fundamenta la presente acción, se desprende que, es jurídica, económica y socialmente factible y procedente la regularización y titulación del asentamiento humano irregular de propiedad privada denominada COMANJA DE CORONA, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 1, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 de La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el H. Congreso del Estado.

En consecuencia, esta Procuraduría de Desarrollo Urbano emite el presente dictamen conforme a las siguientes:

PROPOSICIONES

Primera. - La Procuraduría de Desarrollo Urbano considera que la acción solicitada bajo expediente de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, número COMUR/ZCCC/2021, relativo al asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA, JALISCO", municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; es procedente con fundamento en los considerandos del presente dictamen:

Segunda. - Para los efectos de declarar formalmente regularizado el asentamiento humano irregular denominado COMANJA DE CORONA, JALISCO, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; se recomienda al Gobierno Municipal tomar en consideración lo expuesto en los numerales VIII, IX, X, XI, XII y XIII del apartado de Considerandos, del presente Dictamen.

Tercera. - Remítase el presente dictamen a la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, para que, de ser el caso, lo apruebe y dé continuidad a los trámites de regularización a que se refieren los artículos 21, fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, y 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Resumen
Guadalajara, Jalisco, 14 de marzo de 2022

Mtro. ~~Amador Sánchez~~
Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco

CRISTINA PUELLIBO

Página 6 de 8



Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
14 catorce de Julio del año 2022 dos mil veintiuno
ACUERDO DE APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA
"Comanja de Corona, Jalisco"
Nº de Expediente de la COMUR/ZCCC/2021.

ACUERDO DE APROBACIÓN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN EMITIDO POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LOCALIZADO EN ESTA MUNICIPALIDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que se cuenta con el Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, de fechas 23, 26, 27, 29, 30 de Julio, 2, 4 y 10 de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, signados por los Directores de las diferentes dependencias Municipales de Lagos de Moreno, Jalisco, en las que se concluye que el Asentamiento Humano Irregular bajo la figura de censo enfiteútico denominado "Comanja de Corona", cumple con las condiciones de seguridad para su urbanización, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico y preservación patrimonial; no se encuentra dentro del Atlas de Riesgo Municipal o Estatal; y que visiblemente no existen elementos naturales o artificiales de riesgo, por lo que es factible continuar con el trámite de regularización, así como promover las acciones de conservación y mejoramiento correspondientes.

2. Que en la Reunión Ordinaria de la COMUR celebrada el 14 catorce de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, se aprobó el Estudio, Análisis y Resolución del procedimiento de regularización del Asentamiento Humano Irregular bajo la figura de censo enfiteútico, denominado "Comanja de Corona", en el que se acordó que es factible continuar con el procedimiento administrativo de regularización y se aprobó solicitar y remitir el expediente de la COMUR Número: COMUR/ZCCC/2021, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su revisión y en su caso la emisión del Dictamen de Procedencia correspondiente.

3. Que el 14 catorce de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, el C. MAESTRO CARLOS ROMERO SANCHEZ en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del Asentamiento Humano Irregular que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico denominado "Comanja de Corona", en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.

CONSIDERANDOS:

I. Que conforme al Artículo 21, fracciones I y III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014, por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 0002/2014...

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



II. Que esta Comisión Municipal de Regularización (COMUR) está facultada para establecer los derechos de urbanización y sus reducciones, conforme lo dispuesto en el Artículo 25, fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.

III. Que de acuerdo con el Artículo 24 de la mencionada Ley para la Regularización, se faculta a esta comisión para elaborar un dictamen a efecto de proveer o completar las Áreas de Cesión para Destinos (en el caso de espacios públicos no aplica dicha obligación).

Derivado de los antecedentes y considerandos vertidos, esta Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (COMUR), suscribe los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN EMITIDO EL 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL, POR LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE APRUEBA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

TERCERO.- SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN COMO UNA ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22, DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

CUARTO.- SE APRUEBA SOLICITAR A (LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE EN LA MATERIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Ó PLANEACIÓN), DETERMINE LOS DERECHOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES AL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; CONFORME A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, VIGENTE.



SEXTO.- SE APRUEBA GESTIONAR CON (EL PROPIETARIO O PROMOTOR DE LA URBANIZACIÓN O CON LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS) DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA POSIBILIDAD DE SUBSTITUIR O PERMUTAR LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO FALTANTES.

SÉPTIMO.- SE APRUEBA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, SOLICITAR A LA (DEPENDENCIA MUNICIPAL ENCARGADA DEL CATASTRO MUNICIPAL) ELABORE EL DICTAMEN DE VALOR CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA EL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

OCTAVO.- EN CASO DE QUE NO HAYA SIDO POSIBLE LA SUBSTITUCIÓN O PERMUTAR LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINO FALTANTES, SE APRUEBA QUE EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR ELABORE SU CUANTIFICACIÓN, CONFORME AL DICTAMEN DE VALOR EMITIDO POR (DEPENDENCIA MUNICIPAL ENCARGADA DEL CATASTRO MUNICIPAL).

Así lo resolvieron y firman de conformidad los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; a los 14 catorce días del mes de Julio del año 2022 dos mil veintidós.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

LIC. TEUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SÍNDICO MUNICIPAL





LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL

D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIR. DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

LIC. CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA POR PRI.

LIC. ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA POR M. C.

LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
REGIDOR POR HAGAMOS

LIC. MARÍA DE LOURDES BENERÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE COMUR



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE APROBACION AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGULARIZACION EMITIDO POR LA PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO, DE LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, JALISCO.



Lagos de Moreno, Jalisco; a 29 de Agosto del año 2022.
Oficio COMUR/135/2022.

D. A. H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS.
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito saludarle y al mismo tiempo le solicito a Usted, de manera atenta y respetuosa, tenga a bien **ELABORAR** y **REMITIR** a ésta Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, a la brevedad posible, el **PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN**, de la **ZONA CENTRO** del Asentamiento Humano denominado **COMANJA DE CORONA**, de éste municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8º, Constitucional en contexto con los arábigos 21, fracción III y 22, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, mismos que a la letra rezan:

Artículo 8º. Constitucional. Las funciones y empleos públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que éste se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa.

Artículo 21. Fracción II. En los casos de regularización de fraccionamientos, formular y autorizar el proyecto definitivo de urbanización, con los elementos que indica la presente Ley; e individualizar e identificar los lotes objeto de regularización y a los respectivos dueños.

Artículo 22. El proyecto definitivo de urbanización para la regularización de fraccionamientos conforme las disposiciones de la presente Ley, se integrará con:

- I. El plano de localización donde se preste:
 - a) La ubicación del fraccionamiento en el censo de población;
 - b) Las áreas de restricción o zonas intermedias de salvaguarda, con sus dimensiones y superficies; y en su caso;
 - c) Los predios originales y la indicación de las etapas como se propone realizar la identificación y titulación de lotes;
- II. El plano de espacios públicos o áreas de cesión para destino, con sus dimensiones, superficies, denominación e nomenclatura;
- III. El plano de las manzanas del fraccionamiento con sus dimensiones, superficies y nomenclatura y en su caso, la indicación de sus etapas para la identificación y titulación de lotes; y
- IV. El plano de lotificación general, por etapas o manzanas donde se preste:
 - a) El uso del suelo que corresponda a los inmuebles, conforme su clasificación de áreas y zonas;
 - b) Los datos técnicos relativos a las superficies totales de lotificación, restricciones, valedades y áreas de cesión para destino; y
 - c) La localización, dimensiones y superficie de cada lote.

Para tal efecto, adjunto al presente copias simples del polígono zona centro de Comanja de Corona, elaborado por Catastro Municipal, oficio número 803, Suscrito por el C. Secretario General del H. Ayuntamiento, en el que comunica que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 18, de fecha 04 cuatro de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, se aprobó la elaboración del proyecto definitivo de urbanización como una acción urbanística, por objetivo social del asentamiento humano ya mencionado; así como del dictamen de procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de la Segunda Sesión Ordinaria de ésta comisión donde fue aprobado el referido dictamen.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención reitero mi salud y especial consideración.

ATENTAMENTE:

"2022. AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE AROLDINO MORENO"



Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.

Handwritten signature in blue ink on the left side.



Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco., a 15 de noviembre de 2023
Oficio: LDM/13/4/4/13.4.4/1881/15-11-2023

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS
PRESENTE:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a oficio de petición remitido a esta dependencia donde nos solicita la elaboración del **PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO** correspondiente al asentamiento humano denominado **"COMANJA DE CORONA"**, por lo cual esta dependencia hace de su conocimiento que dicho proyecto ya ha sido elaborado y remitido a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos (COMUR), apegándose a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Así mismo se anexa al presente un juego de 13 planos impresos que conforman el proyecto definitivo, el cual fue remitido a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos (COMUR).

Sin más por el momento me despido de usted quedando ante usted como su atento y seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO DEFENSOR DE LA PATRIA EN GRADO HEROCIO"



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL TURNO. 803
FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
PRESENTE:

Por este conducto le envío un atento saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que fue aprobado ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 18, con fecha 04 de Agosto del 2022, lo siguiente:

El inciso A del VII punto del orden del día:

PRIMERO.- LA PROCEDENCIA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN COMO UNA ACCIÓN URBANÍSTICA, POR OBJETIVO SOCIAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

Sin otro particular por el momento me despido quedando a su entera disposición.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"





Dirección de Ordenamiento del Territorio
Lagos de Moreno, Jalisco., a 15 de noviembre de 2023
Oficio: LDM/13/4/4/13.4.4/1881/15-11-2023

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS
P R E S E N T E:

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a oficio de petición remitido a esta dependencia donde nos solicita la elaboración del **PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO** correspondiente al asentamiento humano denominado **"COMANJA DE CORONA"**, por lo cual esta dependencia hace de su conocimiento que dicho proyecto ya ha sido elaborada y remitido a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos (COMUR), apeguándose a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Así mismo se anexa al presente un juego de 13 planos impresos que conforman el proyecto definitivo, el cual fue remitido a la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos (COMUR).

Sin más por el momento me despido de usted quedando ante usted como su atento y seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO REVENIMIENTO DE LA PATRIA EN GRADO HEROCIO"



ORDENAMIENTO
D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES RAMÍREZ
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS

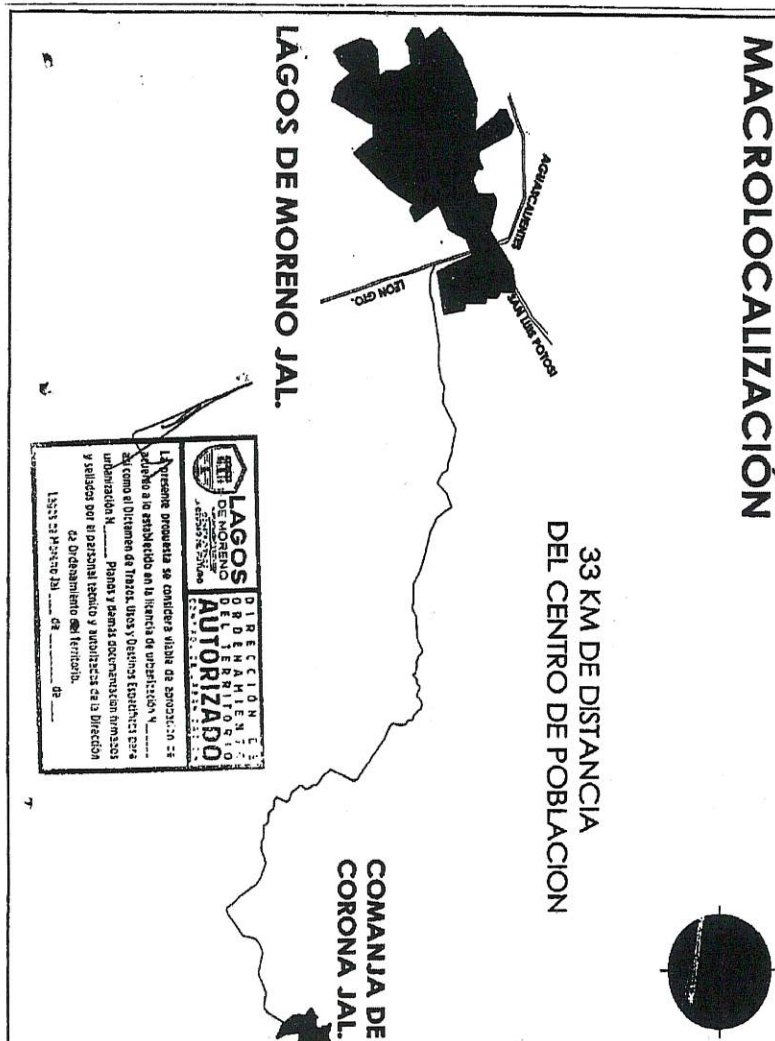
RECIBIDO
17 NOV. 2023

C.C.P. LIC. GUBERIO DELGADO ESQUEDA - SINDICO MUNICIPAL
C.C.P. LIC. EDIA FABIOLA FLORES JIMENEZ - DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
C.C.P. - ARCHIVO

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LA LIBERTAD S/N
JALISCO 46100, JALISCO, GTO.
LAGOS DE MORENO, JALISCO



M. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO
LA CIUDAD DEL FUTURO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25-6-14

[Signature]

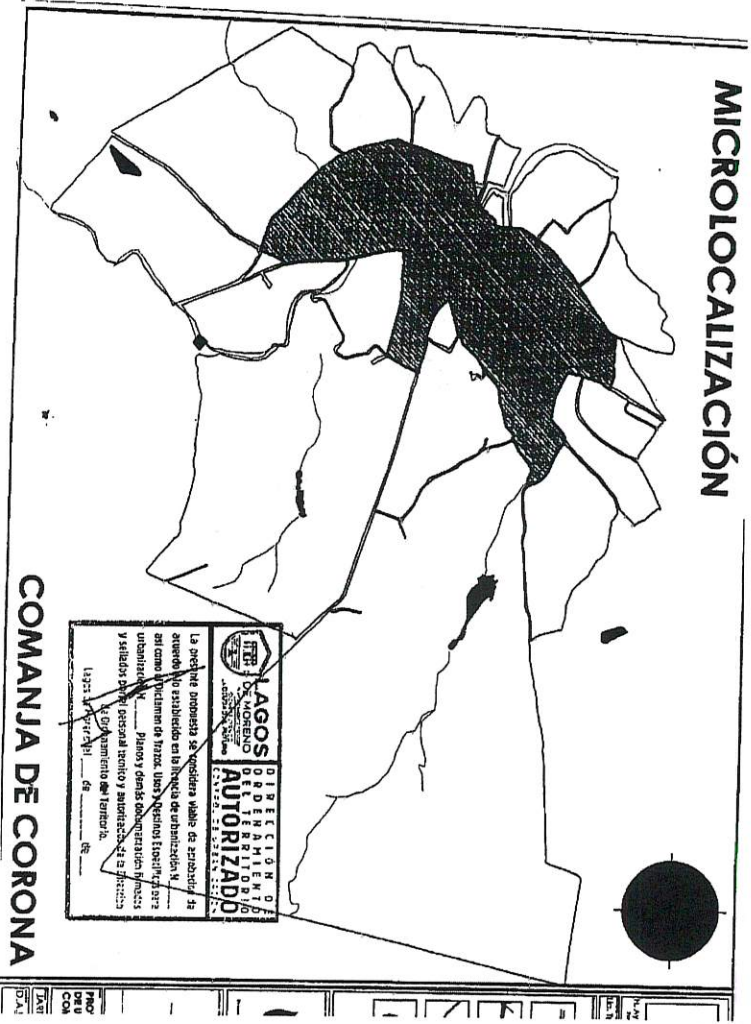
[Signature]

[Signature]

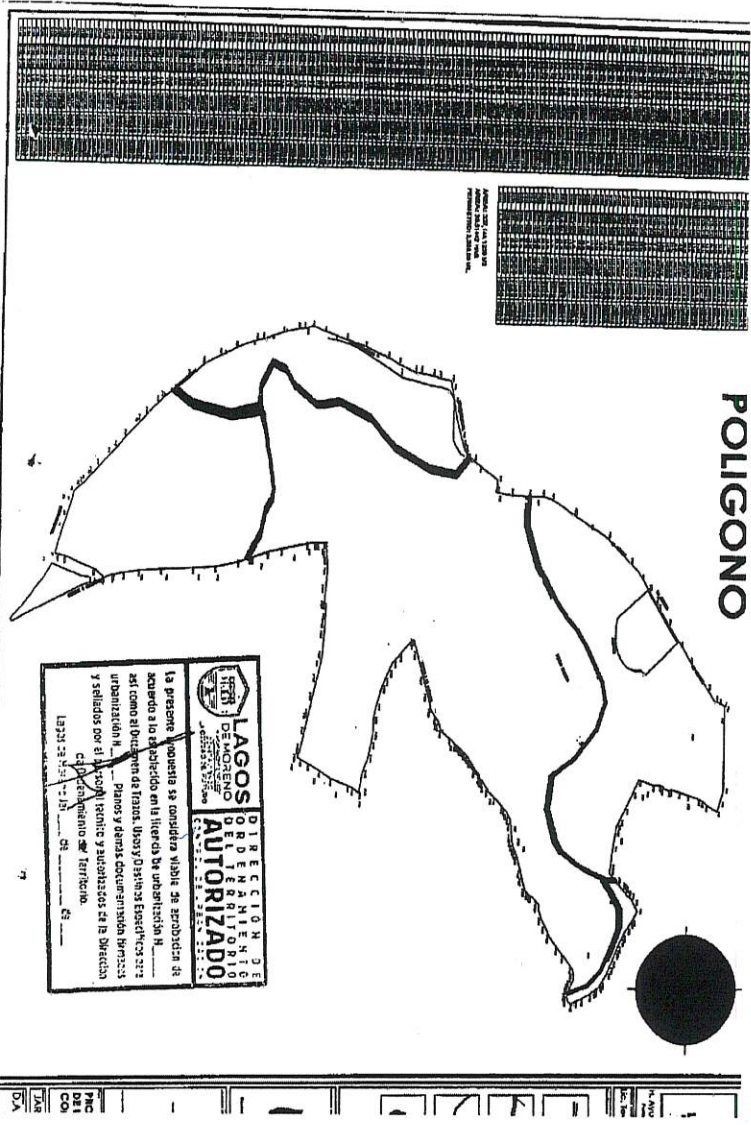
[Signature]

[Signature]

MICROLOCALIZACIÓN



POLIGONO



[Signature]

[Signature]

Aracely Casanova

[Signature]

24.00.8

2-8-6-11

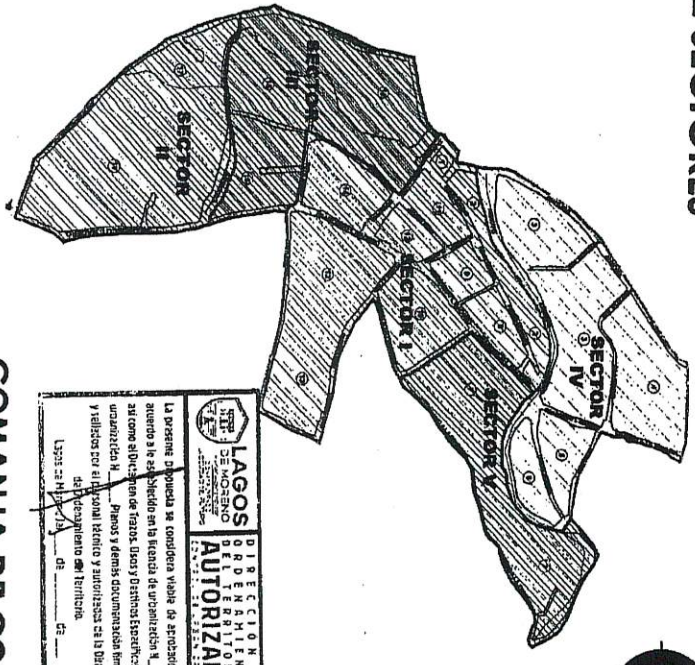
Aracely Cupes

Y. P. P. P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PLANO DE SECTORES



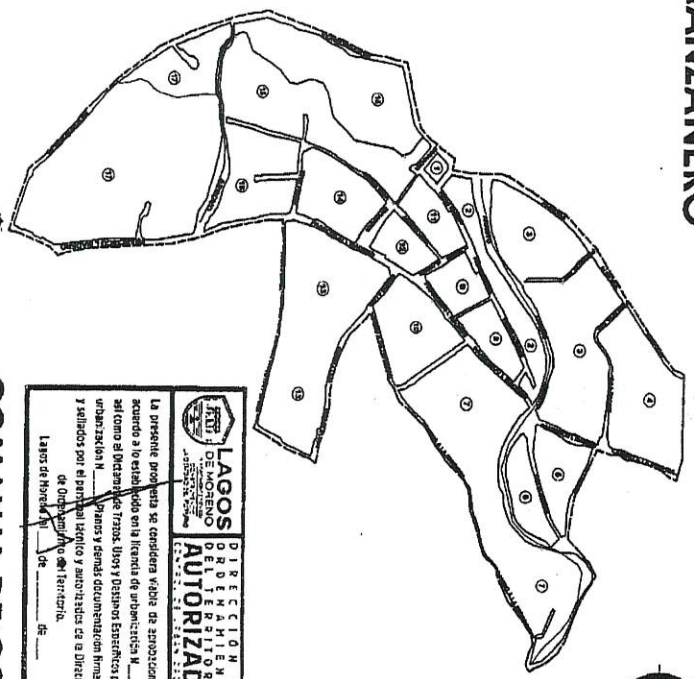
LAGOS
 DIRECCION DE
 PROGRAMAS
 AUTORIZADO

La presente propuesta se considera válida de aprobación de acuerdo a lo establecido en la leyenda de urbanización N.º _____ del como al Decretos de Tránsito, Usos y Destinos Específicos para urbanización N.º _____ Planos y demás documentación finalizada y sellados por el personal técnico y autorizado de la Dirección de Programación del Territorio.

LAGOS de No. _____ de _____ de _____ de _____

COMANJA DE CORONA

PLANO MANZANERO



LAGOS
 DIRECCION DE
 PROGRAMAS
 AUTORIZADO

La presente propuesta se considera válida de aprobación de acuerdo a lo establecido en la leyenda de urbanización N.º _____ del como al Decretos de Tránsito, Usos y Destinos Específicos para urbanización N.º _____ Planos y demás documentación finalizada y sellados por el personal técnico y autorizado de la Dirección de Programación del Territorio.

LAGOS de No. _____ de _____ de _____ de _____

COMANJA DE CORONA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

25-1-11

[Signature]

[Signature]

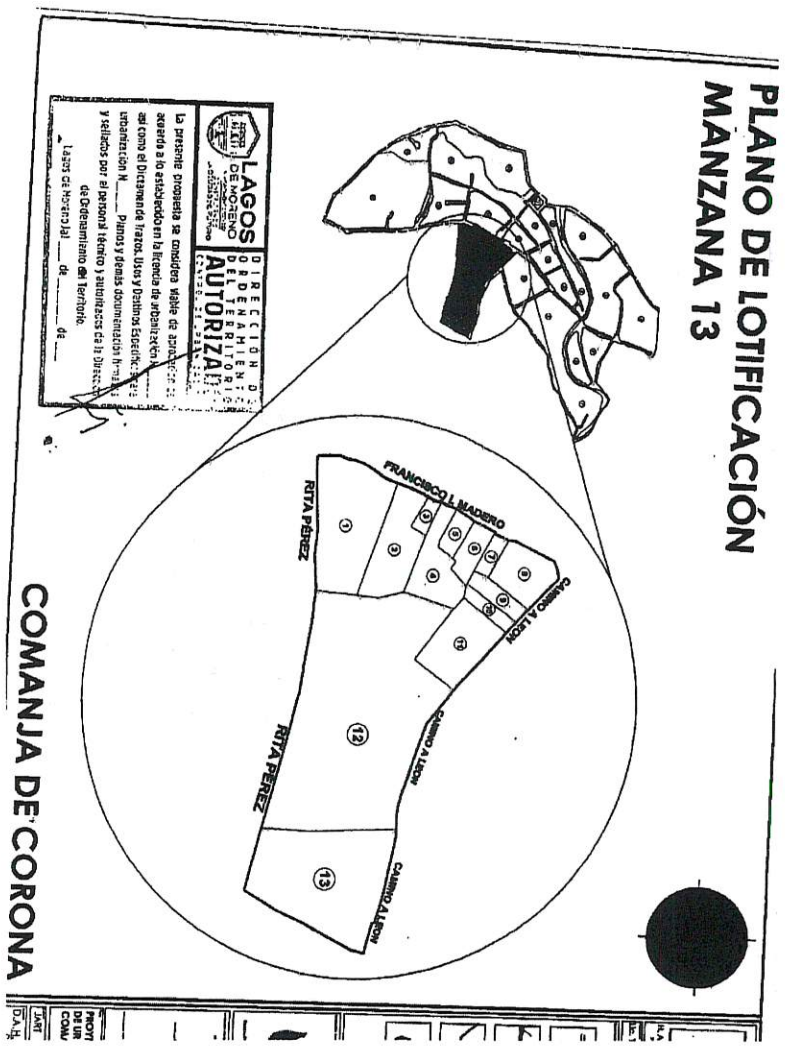
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PLANO DE LOTIFICACION MANZANA 13



LAGOS
DIRECCION DE REGISTRO PUBLICO
AUTORIZADO

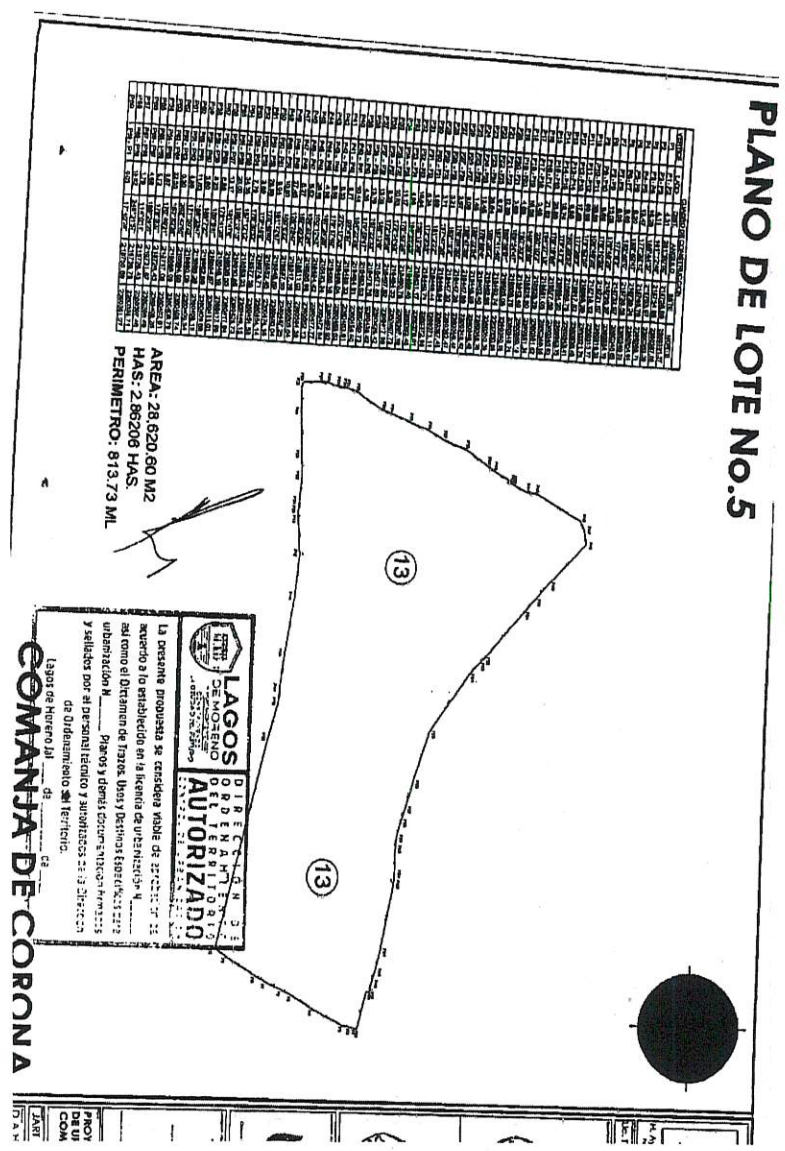
La presente propuesta se considera viable de acuerdo a lo establecido en la Ley de urbanización y el Decreto de Trazo, Usos y Destinos Específicos, urbanización N.º _____ Planos y demás documentos técnicos y sellados con el personal técnico y autorizados de la Dirección de Desplazamiento del Teritorio.

LAGOS de febrero del _____ de _____ de _____

COMANJA DE CORONA

PROYECTO	COMANJA DE CORONA
FECHA	2011

PLANO DE LOTE No.5



NO.	DESCRIPCION	VALOR	FECHA
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

LAGOS
DIRECCION DE REGISTRO PUBLICO
AUTORIZADO

La presente propuesta se considera viable de acuerdo a lo establecido en la Ley de urbanización y el Decreto de Trazo, Usos y Destinos Específicos, urbanización N.º _____ Planos y demás documentos técnicos y sellados con el personal técnico y autorizados de la Dirección de Desplazamiento del Teritorio.

LAGOS de febrero del _____ de _____ de _____

COMANJA DE CORONA

PROYECTO	COMANJA DE CORONA
FECHA	2011

[Signature]

[Signature]

Aracely Capote

[Signature]

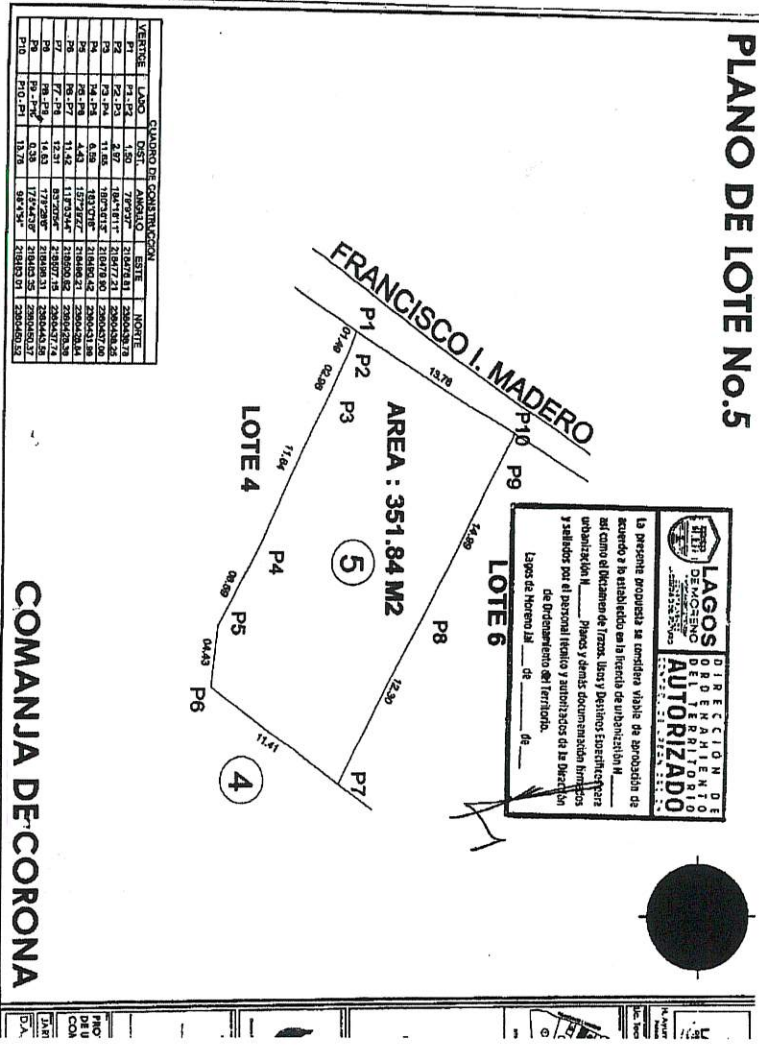
J. Del 73

85-6-11

Asesores Frayre y Asociados

Com. de C.

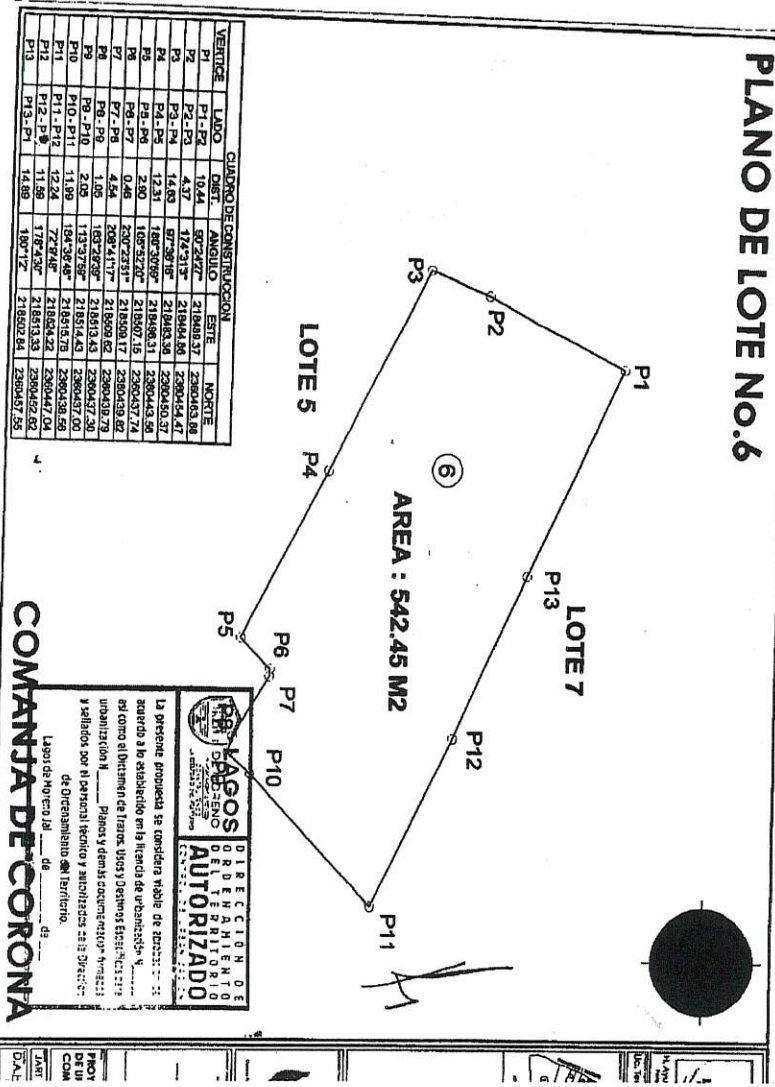
PLANO DE LOTE NO.5



CUADRO DE CONSTRUCCION				
VENTIDA	LADO	DEGR. ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	1.50	779.97	2300434.3
P2	P2-P3	2.97	184.11	2300434.3
P3	P3-P4	4.99	180.07	2300434.3
P4	P4-P5	4.43	157.97	2300434.3
P5	P5-P6	11.52	117.93	2300434.3
P6	P6-P7	14.63	174.20	2300434.3
P7	P7-P8	0.39	174.20	2300434.3
P8	P8-P9	13.78	94.73	2300434.3
P9	P9-P10	13.78	94.73	2300434.3
P10	P10-P1	13.78	94.73	2300434.3

COMANAJA DE CORONA

PLANO DE LOTE NO.6



CUADRO DE CONSTRUCCION				
VENTIDA	LADO	DEGR. ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	16.71	97.24	2380453.08
P2	P2-P3	4.37	97.24	2380453.08
P3	P3-P4	14.63	187.30	2380453.08
P4	P4-P5	12.31	187.30	2380453.08
P5	P5-P6	2.80	169.52	2380453.08
P6	P6-P7	0.46	207.23	2380453.08
P7	P7-P8	4.54	207.23	2380453.08
P8	P8-P9	1.05	208.41	2380453.08
P9	P9-P10	2.05	194.38	2380453.08
P10	P10-P11	11.99	194.38	2380453.08
P11	P11-P12	17.28	172.49	2380453.08
P12	P12-P13	14.88	172.49	2380453.08
P13	P13-P1	14.88	172.49	2380453.08

COMANAJA DE CORONA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2-5-6-7-11

[Signature]

[Signature]

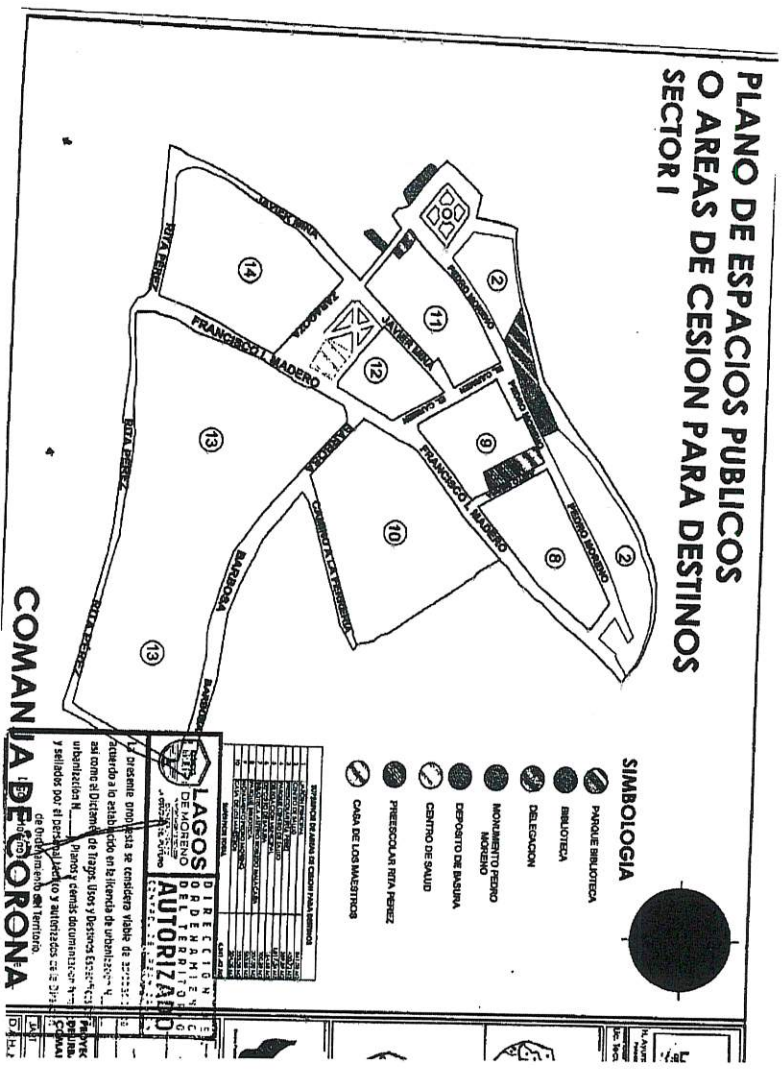
[Signature]

[Signature]

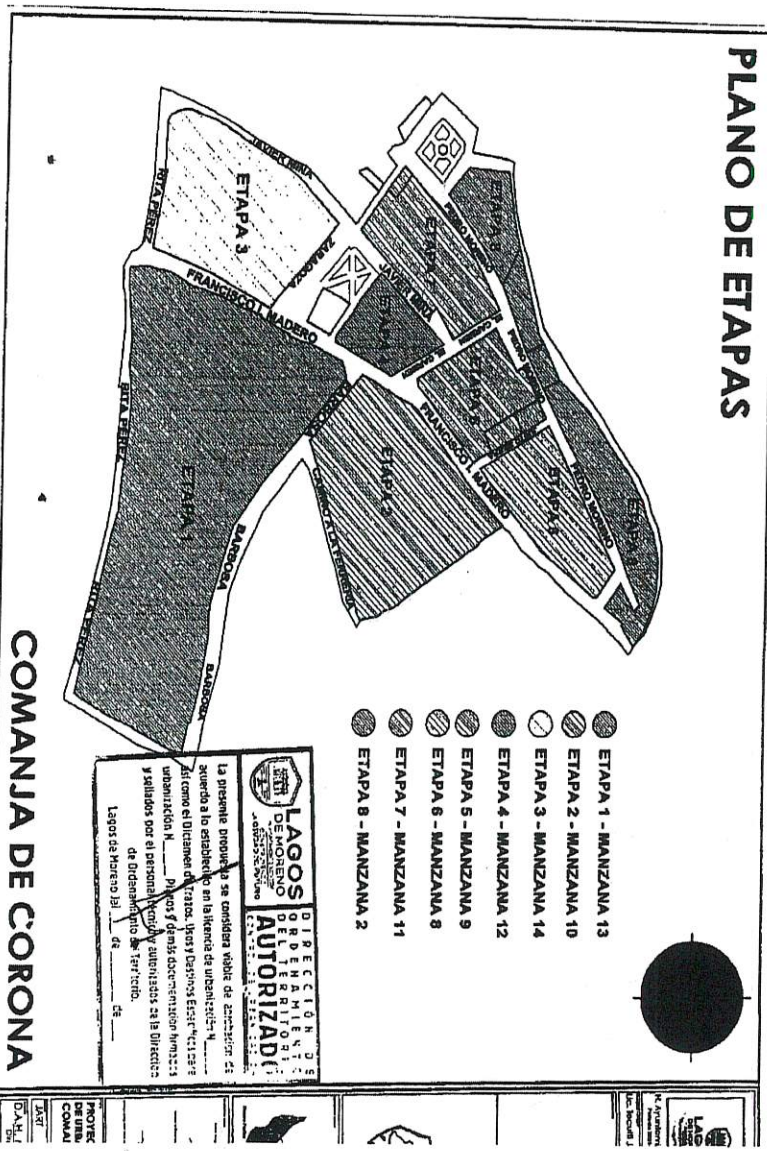
[Signature]

[Signature]

PLANO DE ESPACIOS PUBLICOS O AREAS DE CESION PARA DESTINOS SECTOR I



PLANO DE ETAPAS



[Signature]

[Signature]

Aracely Caporaso

[Signature]

[Signature]

2.5-6-11

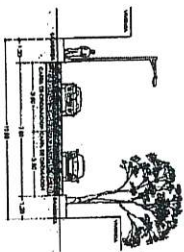
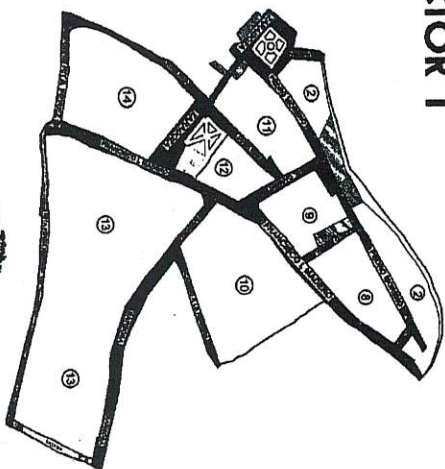
Dr. J. Carlos

13/1/13

San Pedro

[Signature]

PLANO DE VIALIDADES SECTOR 1

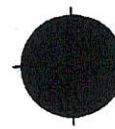


A VIALIDAD LOCAL
VIALIDAD PUBLICA

DIRECCION DE INGENIERIA DE VIALIDAD
LAGOS DE MOQUE
AUTORIZADO

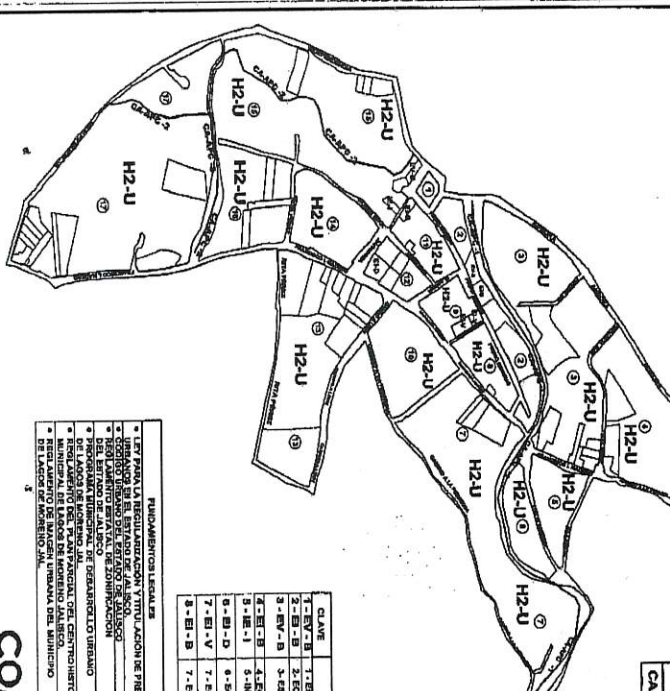
La presente obra se encuentra sujeta a los procedimientos de licitación en el ámbito de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios, Ley N° 17802, y sus modificatorias, y a los procedimientos de licitación en el ámbito de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios, Ley N° 17802, y sus modificatorias, y a los procedimientos de licitación en el ámbito de la Ley de Contratación Administrativa de Bienes y Servicios, Ley N° 17802, y sus modificatorias.

SUPERFICIE DE AREAS DE CESION PARA VIALIDAD	
AREA DE VIALIDAD LOCAL	15.000,00
AREA DE VIALIDAD PUBLICA	15.000,00
TOTAL	30.000,00



[Handwritten signature]

PLANO DE USOS DE SUELO



RESTRICCIONES
CAAP-C | CUERPOS DE AGUA - AREA DE PROTECCION A CAUCES

CLAVE	USO PREDOMINANTE	USO DESTINADO
1 - E-1 - B	1 - TERRENO VERDE	1 - TERRENO VERDE
2 - E-1 - B	2 - TERRENO VERDE	2 - TERRENO VERDE
3 - E-1 - B	3 - TERRENO VERDE	3 - TERRENO VERDE
4 - E-1 - B	4 - TERRENO VERDE	4 - TERRENO VERDE
5 - E-1 - B	5 - TERRENO VERDE	5 - TERRENO VERDE
6 - E-1 - B	6 - TERRENO VERDE	6 - TERRENO VERDE
7 - E-1 - B	7 - TERRENO VERDE	7 - TERRENO VERDE
8 - E-1 - B	8 - TERRENO VERDE	8 - TERRENO VERDE

COMANJA DE CORONA

[Handwritten signature]



02:50 hrs
Booth

OFICIO P. M./488/2023.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.-

El que suscribe LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, en mi carácter de Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción I, y 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con los artículos 2 fracción VI, 3, fracción I, 4, 5 fracción III, 6 fracción III, 21 fracciones I y III, 28, fracciones I y II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, me permito someter a la elevada deliberación de este Pleno las siguientes;

CONSIDERACIONES:

El Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, en base a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tiene como obligación establecer las bases generales para realizar la Regularización de Asentamientos Humanos, para ello ha emprendido acciones para tales efectos y se instruyó al titular de la Dirección de Ordenamiento del Territorio de este Municipio, para llevar a cabo la elaboración del Proyecto Definitivo de Urbanización, con el objeto de poder regularizar el Asentamiento Humano de la zona centro en "Comanja de Corona", de esta municipalidad, que se encuentran bajo la figura de Censo Enfitéutico, por lo cual, se requiere y es necesario aprobar el Proyecto Definitivo de Urbanización, en base a las normas reglamentarias relativas a la presentación de iniciativa y su aprobación por el Pleno del H. Ayuntamiento, en los términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracciones I y II, de la Ley antes citada y que literalmente dispone lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, se solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

A T E N T A M E N T E:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN PRADO HEROICO".

Lagos de Moreno, Jalisco, a 30 de noviembre del año 2023.

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ-VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS

C. c. p. Archivo.

PALACIO MUNICIPAL

LAGOS DE MORENO



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS.

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 24 de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión y a referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes 8 de los 10 Integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 24 de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como V el cual se refiere a lo siguiente:

V. Aprobación del proyecto definitivo de urbanización de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Segundo: considerando que el asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico, es una acción urbanística asentada en un predio de propiedad privada que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2014 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como una acción urbanística por objetivo social y suscribiéndose el convenio de regularización correspondiente.

a) Que el 14 catorce de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, el C. Maestro Carlos Romero Sánchez, en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfitéutico, en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.

b) Que el 14 catorce de Julio del año 2022 dos mil veintidós, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO



CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Moreno, Jalisco, acordó aprobar el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico.

- c) Que la COMUR del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobó el Proyecto Definitivo de Urbanización, del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico, elaborado en los términos del artículo 22, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos.
- d) Que la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, especificó en la sesión celebrada el 24 de Noviembre del año 2023, la reducción fiscal del 99% por concepto de los derechos correspondientes a la obtención de dictámenes, autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, que se establecen en la Ley de Ingresos Municipales de Lagos de Moreno, Jalisco.
- e) Que la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, formuló el convenio de regularización entre éste y la asociación vecinal del asentamiento humano "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico, en donde se especifican con claridad los siguientes puntos: I) las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; II) la ejecución de obras de Infraestructura y equipamiento faltantes, mismas que serán realizadas a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social; y III) el crédito fiscal correspondiente a la obligación de aportar las áreas de cesión para destinos faltante.

Tercero: Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

- I. Quinto. - Que de conformidad con lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en sus artículos 26, 27 y 28, en los que se dispone que la Comisión Municipal de Regularización procederá a elaborar el proyecto de resolución administrativa para que sea turnado al Presidente Municipal junto con el expediente respectivo, para que sea sometido a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, se apruebe el convenio de regularización y se autorice la regularización del asentamiento humano denominado "Comanja de Corona", que se encuentra bajo la figura de censo enfiteútico, para los efectos de:

- I. Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación;

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 1234 N. COLONIA CENTRO, LAZARUS DE BARRANCO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

M-9-50

Aracely Cepeda



- II. Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;
- III. Inscribirse ante el Registro Público de la Propiedad;
- IV. Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que correspondía, por tres días; y
- V. Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al encargado de la dependencia municipal del catastro, y de ser el caso, al propietario del predio y a la asociación vecinal;

ACUERDO:

UNICO. - Aprobación del proyecto definitivo de urbanización de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 30 de noviembre del 2024 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión Municipal de Regularización de Predios Urbanos

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 1234 N. COLONIA CENTRO, LAZARUS DE BARRANCO, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagos.gob.mx



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

y del 73

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
SINDICO MUNICIPAL
MUNICIPAL

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CATASTRO

D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

LIC CLARA MARTINEZ AGUIRRE
REGIDORA POR PRI

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNÁNDEZ
REGIDORA POR MORENA

LIC. NORMA ANGELICA CORDERO PRADO
REGIDORA POR PAN

LIC. MARÍA DE LOURDES RENTERÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR

PALACIO MUNICIPAL
CALLE DE LOS PERALTES 1000
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL TURNO 1435
FECHA: 11 DE DICIEMBRE DEL 2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZALEZ
SECRETARIA TECNICA DE LA COMUR
LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este conducto le envío un atento saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que fue aprobado ante este Honorable Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 46, de fecha 07 de Diciembre del 2023, lo siguiente:

El inciso F del VI punto del orden del día:

EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE LA DELEGACIÓN DE COMANÍA DE CORONA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO P.M.488/2023, CON FECHA DE RECIBIDO EN ESTA SECRETARIA GENERAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SUSCRITO POR EL AUN ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL TECTUJ JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS Y APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Sin otro particular por el momento me despido quedando a su entera disposición.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS, DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN EL AÑO 1800"



COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL
DE REGULARIZACIÓN
DE PREDIOS URBANOS
Lagos
21 DIC. 2023
08:08 hrs.
RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

CCP: ARCHIVO
CCP: LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA



Lagos de Moreno, Jalisco; a de 14 de Noviembre del año 2023.
Oficio COMUR/103/2023.

LIC. ELIA FABIOLA FLORES JIMÉNEZ,
DIRECTORA DE CATASTRO DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E.

Se
MISMO

Por medio del presente, me permito saludarle y al mismo tiempo solicitar a Usted, se determine mediante **Avalúo Catastral**, el pago en numerario de las Áreas de Cesión Faltantes o áreas de donación para destinos, de la zona centro (ZONA URBANA) de Comanja de Corona, Jalisco.

Lo anterior para incluir el monto que se establezca en los convenios a firmar con la Asociación de vecinos de la referida Delegación, para la Regularización, en los términos del artículo 24, fracción III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, le reitero mi saludo y especial consideración.

A T E N T A M E N T E:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

LIC. MARÍA DE LOURDES RENTERÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.



C. e. p. Archivo.



M-9-5-P.

A rarchy Cupress



Lagos de Moreno, Jalisco; a de 15 de Noviembre del año 2023.
Oficio COMUR/104/2023.

ARQ. FABRICIO LARIOS MUÑOZ,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
DE LAGOS DE MORENO, JAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito saludarle y al mismo tiempo solicitar a Usted, se emita a la mayor brevedad posible, el Dictamen de Valor correspondiente, respecto a la zona urbana o zona centro de Comanja de Corona, Jalisco, en base a los planos que integran el Proyecto Definitivo de Urbanización realizado por Ordenamiento del Territorio, (mismo que se le envía en formato PDF, para su consulta), en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II, en relación al 11, fracción VI, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco, con el objeto de estar en aptitud de formular los convenios entre la asociación vecinal con las autoridades municipales, para establecer la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, incompletas o deficientes, a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social, así como el cumplimiento de los créditos fiscales, conforme lo estipula la fracción III, del arábigo y Ley antes citados.

Todo ello, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, le reitero mi saludo y especial consideración.

A T E N T A M E N T E:

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

LIC. MARÍA DE LOURDES RENTERÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR.



C. e. p. Archivo.



Y val 73

of 2023

7 del 13

19-1-1-1-1-1

DICTAMEN CON VALORES CATASTRALES

Nombre del Perito: LAGOS DE MORENO, JALISCO. Folio No. 001/2024
 Registro de perito Cat. Depto. Técnico de Catastro Municipal
 Domicilio: Constituyentes S/N esq. Francisco González León
 Ciudad: Lagos de Moreno, Jal.

A) Del Terreno:

Fracción	Superficie	Valor Unitario de tablas	Factores de Demérito			OTROS		Valor Unitario Resultante	Valor Resultante	
			Fr	Pr	Su	Ta	Factor			Motivo
1	335,144.12	\$250.00						\$83,786,030.00	\$0.00	
Total:		335,144.12							Valor del Terreno	\$83,786,030.00

Indiviso en su caso:

Incremento de esquina:

Esquina	Área	Valor promedio	Factor de Zona	Valor Resultante M2	Valor Incrementado	Valor Resultante
Total incrementado:						0.00

B) De las construcciones (totales o privativas)

Tipo	Cantidad	Estado	Edad	Superficie	Valor unit.	Valor Resultante
						\$0.00
						\$0.00
						\$0.00
						\$0.00
Total:						0.00
Valor Construcción:						\$0.00
Indiviso en su caso:						

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios

Tipo	Cantidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unit. Resultante	Valor Resultante
Total:						0.00
Valor Construcción:						\$0.00
Indiviso en su caso:						

Valor Total de Terreno y Construcciones: \$83,786,030.00

(OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Especio para asignación de Valores Referidos **DIRECCIÓN DE CATASTRO**

17 ENERO 2024

VALORES AUTORIZADOS PARA EFECTOS DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO VALORES Y PRESENCIA DE SELLO Y FIRMA DE APROBACIÓN

Nombre: J.C. Elia Fabiola Flores Jimenez.
 Director de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

Firma del Dictaminador
 Nombre: Tec. Daniel Medina Garcia.
 Dictaminador de Catastro Municipal de Lagos de M. Jal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Arce y Campos



Presidencia Municipal, 23/01/2024, OFICIO P. M./017/2024, Asunto: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que participe en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse del Pleno de este H. Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y 80, 80, 84, 98, del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referida a la propuesta de aprobar el convenio de regularización de "Compañía de Corona", de éste Municipio, así como el subseido solicitado por el Comité Vecinal del referido asentamiento humano.

EXPOSICION DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, tiene por objeto aprobar el convenio de regularización y el subseido solicitado por el comité vecinal de Compañía de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con las normas reglamentarias relativas a la presentación de iniciativas y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento; en los términos de lo dispuesto por los artículos 25, fracción III, y 28, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que a la letra señalan:

Artículo 25. La Comisión, una vez que apruebe el levantamiento topográfico o el proyecto definitivo de urbanización, elaborará el convenio para la regularización del predio o fraccionamiento, el cual tendrá por objeto:

- III.- Formular los convenios entre los titulares de predios, fraccionamientos, lotes y en su caso la asociación vecinal con las autoridades municipales, para establecer la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, incompletos o deficientes, a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social, así como el cumplimiento de los créditos fiscales.

El dictamen de valor para transmisión con valores catastrales, emitido por la Dirección de Catastro Municipal, del inmueble que se valúa polígono de la zona centro de Compañía de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con una superficie de 335,144.12 M2, con valor del terreno de \$83,786,030.00 (Ochenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), tomando como referencia que el valor unitario por metro cuadrado equivale a \$250.00 (Dieciséis mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

En consecuencia de lo anterior, una vez aprobado el proyecto definitivo de urbanización en el acta número 46 de sesión plenaria de fecha 7 de febrero del año 2023 de mil veintitrés, se despende que corresponde a los habitantes de Compañía de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, aportar el 10% (diez por ciento) al H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, por concepto de áreas de sesión faltantes, y 30% (treinta por ciento) al H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, por concepto de áreas de sesión faltantes, y 60% (sesenta por ciento) al H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, por concepto de áreas de sesión faltantes.



SECRETARIA 16/01/2024



sea imposible recuperar la superficie de áreas de cesión, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Legislación aplicable vigente, (artículo 24, fracción III, de la Ley para la Regularización y Titulación del Estado de Jalisco), se acordará la sustitución de la obligación de aportar áreas de cesión para definitivas, con base al dictamen de valor que emita el Catastro y se convertirá como crédito fiscal.

Por lo tanto, se estableció en el proyecto de convenio que del porcentaje antes establecido, se pagará al H. Ayuntamiento el 1% (uno por ciento), por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones de Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, previstos en la Ley de Ingresos Municipal, aplicándoseles un 99% (noventa y nueve por ciento) de reducciones fiscales, con fundamento en los artículos 22, 148 y 147, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y 11, fracción VI, de la Ley para la Regularización y Titulación del Estado de Jalisco, en virtud de que se trata de una acción urbanística por objetivo social.

En base a todo ello, el equivalente al 1%, que quedó establecido en dicho convenio, sería por la cantidad de \$134,057.05 (Ciento treinta y cuatro mil cero cincuenta y siete pesos 65/100 Moneda Nacional); y de esta los representantes de los habitantes de Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, (Comité Vecinal), hacen una petición de subsidio como apoyo económico para cubrir el pago del crédito fiscal, en virtud de que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que son personas de escasos recursos económicos.

Se anexa proyecto de convenio de regularización y petición de subsidio del comité vecinal de Comanja de Corona, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, se solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBE EL PROYECTO DE CONVENIO DE REGULARIZACIÓN DE COMANJA DE CORONA DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO; DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS REGLAMENTARIAS RELATIVAS A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO; TODO ELLO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 20 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO: SE APRUEBE EL SUBSIDIO QUE SOLICITA EL COMITÉ VECINAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO DENOMINADO "COMANJA DE CORONA", DE ESTE MUNICIPIO, DEL 1% (UNO POR CIENTO) QUE QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE CONVENIO, EQUIVALENTE POR CANTIDAD DE \$134,057.05 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO FALTANTES, QUE EXIGE LA LEY DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

ASENTAMIENTO:
Administración 2021-2024
Lagos de Moreno, Jalisco, a 23 de Enero del año 2024.
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

TECUTILI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS

C. de. de. de.



Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco
CONVENIO DE REGULARIZACIÓN
Asentamiento Humano "COMANJA DE CORONA".
N° de Expediente de la COMURZCCC2021.

CONVENIO DE REGULARIZACIÓN (PROYECTO), PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO FALTANTES, APORTACIÓN DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS PARA VIALIDADES, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA POR OBJETIVO SOCIAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y REDUCCIONES FISCALES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA IRREGULAR, ASENTADA EN PREDIOS DENOMINADOS BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "COMANJA DE CORONA", ADHERIDO PARA SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

En Lagos de Moreno, Jalisco, a los _____ días del mes de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, ante la presencia de los testigos cuyos nombres y firmas aparecen al calce del presente Convenio, comparecieron por una parte el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, representado en este acto por los C.C. TECUTILI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES, GILBERTO DELGADO ESQUEDA y JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, en su carácter respectivo de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO"; por otra parte comparece la "ASOCIACIÓN VECINAL" de Comanja de Corona, Jalisco, representada por LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LOPEZ MARTINEZ y MARIELA MARTINEZ BARRON, en su calidad respectiva de Presidente, Secretario y Tesorero; representando el predio donde se localiza la Delegación de "COMANJA DE CORONA", y a quien en lo sucesivo se les denominará como "EL TITULAR". Las partes antes mencionadas manifiestan expresamente su voluntad de celebrar el presente Convenio de Regularización para establecer los términos y condiciones respecto de la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización, de la Acción Urbanística irregular, ASENTADA EN PREDIOS DENOMINADOS BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITEUTICO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "COMANJA DE CORONA", en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mismo que cuenta con una superficie de 320,723.89 m; de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES:

- I.- "EL MUNICIPIO" hace las siguientes declaraciones:
 - a) Que comparece a celebrar el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, y las fracciones V, y VI, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el Artículo 80, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y el Artículo 10, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en los que se establece que son facultades de los Municipios a través de sus Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de Desarrollo Urbano Municipales así como de intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
 - b) De igual forma y de manera específica, con las facultades otorgadas en los Artículos 3, fracción X, 5 fracción IV, 11, 25, y 28, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida el día 11 de septiembre del año 2009 por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante Decreto número 24995/L/14, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año.
 - c) Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, se constituyó la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, Jalisco, la cual es competente para la regularización de los predios de asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad municipal, de conformidad con los Artículos 2, fracción VI, 4, fracción IV, y 11, y 13, fracción III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.
 - d) Que la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, que se encuentra normada en los Artículos del 325 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Final 13



e) Que el asentamiento humano denominado "COMANJA DE CORONA", es una acción urbanística irregular, asentada en un predio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que se ha acogido a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, con el propósito de iniciar el procedimiento de regularización y titulación, promoviéndose como una acción urbanística por objetivo social, mediante solicitud presentada a la Comisión Municipal de Lagos de Moreno, de fecha 02 de Julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16, fracción IV, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

f) Que la titularidad del predio donde se ubica el asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA", ésta queda debidamente acreditada con fecha 18 dieciocho de Diciembre del 2020 dos mil veinte, mediante Acta de la segunda sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, en la que se realizó la propuesta para su aprobación del proyecto de regularización de la Delegación conocida bajo la denominación de Comanja de Corona, que se encuentra bajo la figura de censo enfiteutico en propiedad del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

g) De igual manera se cuenta dentro del expediente con la copia certificada del Acta número 42 de sesión ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 22 de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, en la que en el sexto punto del orden del día el C. Presidente Municipal TEOTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, presentó la propuesta y solicitó la aprobación del inicio del procedimiento de regularización del asentamiento humano denominado Comanja de Corona, perteneciente al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción I, y 15, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; misma que fue aprobada por la totalidad de los ediles presentes.

h) Que el 12 doce de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, se constituyó la Asociación de Vecinos de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, de conformidad con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, mediante el Director de Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, el C. MAURICIO GAZCON GOMEZ, quedando los C.C. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LOPEZ MARTINEZ y MARIELA MARTINEZ BARRON, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente.

i) Que el día 09 nueve de Abril del año 2021 dos mil veintiuno, mediante escrito dirigido a la Comisión Municipal de Regularización, la Asociación de Vecinos de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, los C.C. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LOPEZ MARTINEZ y MARIELA MARTINEZ BARRON, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, en su calidad de promoventes, presentaron la solicitud de regularización y titulación de la Zona Centro de dicha delegación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, fracción IV, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco; manifestando a la Comisión Municipal de Regularización que la superficie aproximada a regularizar de "la zona centro de Comanja de Corona" es de 320,723.89 m².

j) Asimismo, obran también en copias certificadas los Decretos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el primero número 396, de fecha Febrero 20 veinte; de 1890 mil ochocientos noventa y seis, donde se concede a la población de Comanja que se denomina en los estrados de la Delegación "Comanja"; y el segundo número 13603, de fecha 22 veintidós de Julio del año 2003 mil trescientos sesenta y nueve, que reconoce la existencia y vigencia para todos los efectos legales de los Contratos que se celebraron por los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, en la figura de Censo Enfiteutico, en los términos del Código Civil del Estado de Jalisco, que atribuyen a los municipios el carácter de propietarios directos de los inmuebles que forman parte de su patrimonio útil, su carácter de arrendatarios. En este caso respecto al censo enfiteutico, la superficie aproximada de 320,723.89 m².

k) Se acompaña el expediente del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, personal de Catastro Municipal de la zona centro de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco, un pequeño poblado perteneciente al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en los Altos de Jalisco, ubicado en el parte sur del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en su parte sur con la ciudad de León de los Aldama, Jalisco.

PALACIO MUNICIPAL



con su cabecera municipal Lagos de Moreno, Jalisco, que precisa una superficie total de 320,723.89 m², de la zona centro, conformado por una fracción, materia para dictaminar y en su caso regularizar.

l) Que se ha integrado al expediente los estudios y opiniones de los elementos técnicos, económicos y sociales elaborados por las respectivas áreas del H. Ayuntamiento competentes, en los que se concluye que el asentamiento humano irregular denominado "COMANJA DE CORONA", cumple con las condiciones de seguridad para su urbanización, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico y preservación patrimonial; no se encuentra dentro del Atlas de Riesgo Municipal o Estatal; y que visiblemente no existen elementos naturales o artificiales de riesgo, por lo que es factible continuar con el trámite de regularización, así como promover las acciones de conservación y mejoramiento correspondientes.

m) Que el C. HUGO ZAMORA DE ANDA, en su calidad de Secretario General, certifica que, conforme a lo dispuesto en el numeral 19, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, los días del 25 veinticinco de Febrero al 25 veinticinco de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, fue publicado en los estrados de la presidencia municipal y en la Gaceta Municipal, el Edicto en el que se hace del conocimiento de toda la comunidad de Lagos de Moreno, que inicia el trámite de regularización y titulación del Asentamiento Humano "COMANJA DE CORONA", con una superficie aproximada de 320,723.89 m, de la zona centro.

n) Que el 14 catorce de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, el C. MTRO. CARLOS ROMERO SANCHEZ en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia respecto de la acción de regularización del asentamiento humano denominado "COMANJA DE CORONA", en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización.

o) Que el 14 catorce de Julio del año 2022 dos mil veintidós, la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, aprobó el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano, del asentamiento humano denominado "COMANJA DE CORONA", acordando la procedencia de regularización del asentamiento humano; la elaboración y aprobación del Proyecto Definitivo de Urbanización; y la elaboración del presente Convenio de Regularización, todo ello en los términos de los Artículos 21, fracción III, 22 fracciones I, II, III y IV y 25 fracciones I, II, III y IV de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

p) Que se cuenta con Proyecto Definitivo de Urbanización del asentamiento humano irregular "COMANJA DE CORONA", elaborado en los términos del Artículo 22, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos, en el que se identifican y delimitan las Áreas de Cesión para Destino existentes.

q) Que, en Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización de Lagos de Moreno, (COMUR), celebrada el 24 veinticuatro de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, se aprobó el Proyecto Definitivo de Urbanización del asentamiento humano irregular "COMANJA DE CORONA".

r) Por lo que respecta a la superficie total de Áreas de Cesión para Destino, éstas se entregaran formalmente al Municipio de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Definitivo de Cesión para las Vialidades autorizado por la Dirección de Ordenamiento Territorial, comprometiéndose "EL TITULAR" a cedérselas a favor del Ayuntamiento Municipal del CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

s) En cuanto a los Créditos, el artículo 11, fracción VI, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, en el artículo 15, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, se fijan los límites de los créditos que se otorgan a favor de los Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno.

PRIMERA.- "EL TITULAR" DEBERÁ PAGAR AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" el 1% (uno) por ciento de los Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno.

PALACIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones del fraccionamiento denominado "COMANJA DE CORONA" previstos en la Ley de Ingresos Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, para el ejercicio 2023, aplicándosele un 99% (noventa y nueve por ciento) de reducciones fiscales con fundamento en los artículos 22, 148 y 147, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 11 fracción VI, de la Ley para la Regularización, en virtud que se trata una acción urbanística por objetivo social.

SEGUNDA.- "EL TITULAR" se obliga en este acto a donar a título gratuito y entregar la posesión jurídica y material de las Áreas de Cesión para Vialidades a favor del MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, de acuerdo a lo establecido en el Plano de Áreas de Cesión para Vialidades e Infraestructura, autorizado por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, el cual se tiene por reproducido en su totalidad.

TERCERA.- "EL TITULAR", se obliga a cuidar que no sean invadidas las áreas que serán transmitida por concepto de áreas de cesión para vialidades hasta el momento en que se transmita la propiedad a "EL MUNICIPIO", comprometiéndose a respetar el Proyecto Definitivo de Urbanización y lo dispuesto en el Código Urbano del Estado de Jalisco; en cuanto a la determinación de destinos" De la Acción Urbanística".

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" deberá girar oficio a su Dirección de Catastro, para el efecto de que se inscriba la Acción Urbanística en virtud de haber sido aprobado y autorizado el Proyecto Definitivo de Urbanización por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, debiéndose abrir las cuentas catastrales Individuales correspondientes.

QUINTO.- "EL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO" deberá girar oficio al Registro Público de la Propiedad, para el efecto de que el Asentamiento humano quede inscrito como área urbanizada, y además realice la inscripción Individual de los lotes.

SEPTIMA.- Las partes consideran que las condiciones establecidas en el presente convenio son justas y renuncian expresamente a las acciones de nulidad que por error, dolo, lesión, o mala fe que pudieran asistirles.

OCTAVA.- Para la Interpretación, ejecución y cumplimiento de lo estipulado en este Convenio, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente convenio por las partes que en el intervienen, conscientes de sus alcances, contenido y consecuencias legales del contenido del mismo, lo ratifican, en unión ante los testigos que firman al calce para su debida y legal constancia, a los _____ días del mes de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro.

"EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALBA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ROBERTO GONZALEZ MARTINEZ

PALACIO MUNICIPAL

SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA.

TESORERO DEL AYUNTAMIENTO
LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA.

"POR EL TITULAR"
ASOCIACION CIVIL DE COMANJA DE CORONA, JALISCO.

PRESIDENTE.
C. LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA.

SECRETARIO.
C. EDUARDO LOPEZ MARTINEZ.

TESORERO.
C. MARIELA MARTINEZ BARRON.

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR
LIC. MARIA DE LOURDES RENTERIA GONZALEZ.

M/ - 9-5-8

9/01/23 Aracely Cuapoch

AB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comanja de Corona, Jalisco; a 26 de Enero del año 2024.

C. LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE:

LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA, EDUARDO LOPEZ MARTINEZ y
MARIELA MARTINEZ BARRON, en calidad de Presidente, Secretario y tesorera,
respectivamente, del Comité Vecinal de la Delegación de Comanja de Corona, Jalisco,
por medio del presente y una vez que se nos hizo del conocimiento la propuesta del
convenio de regularización, mediante el cual proponen que del 100% que se debe de pagar
en favor del ayuntamiento por concepto de obras de infraestructura y equipamiento
faltantes, se nos hará la condonación del 99% de la totalidad, requiriéndonos únicamente
por 1%, por conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones,
Incorporaciones y certificaciones de la Delegación de Comanja de Corona, como
cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales y derechos de urbanización, de la
acción urbanística Irregular asentada en predios denominados bajo la figura de censo
enfiteútico propiedad del H. Ayuntamiento que Usted preside, en el Asentamiento Humano
"Comanja de Corona", en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo que solicitamos de su apoyo económico para poder cubrir la cantidad
que resulte por el 1% que debamos pagar, lo anterior en virtud de que, bajo protesta de
decir verdad, los habitantes de Comanja de Corona, somos de escasos recursos
económicos.

ATENTAMENTE:
EL COMITÉ VECINAL DE COMANJA DE CORONA.

Lourdes Guadalupe Muñoz R.
LOURDES GUADALUPE MUÑOZ RIVERA,
Presidente.

Eduardo Lopez Martinez
EDUARDO LOPEZ MARTINEZ,
Secretario.

Mariela Martinez Barron
MARIELA MARTINEZ BARRON



29 ENF. 2024

Lagos de Moreno, Jalisco; a 29 de Enero del año 2024.

OFICIO PM. 038/2024.

C. LCP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA,
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.
PRESENTE:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo le
informo que fue aprobado en el Acta de Cabildo número 48, en el VI (sexto) punto
del orden del día, inciso c), el subsidio o apoyo económico peticionado por el
Comité Vecinal del Asentamiento Humano denominado "Comanja de Corona",
Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, dentro del procedimiento de
Regularización que se encuentra en trámite en la Comisión Municipal de
Regularización de Predios Urbanos (COMUR), en virtud de que se les constituyó un
crédito fiscal para sustituir la obligación de aportar áreas de cesión para destinos,
con base en el dictamen de valor que emitió el Catastro Municipal, de acuerdo a
lo establecido en el artículo 24, fracción III, de la Ley para la Regularización y
Titulación de Predios Urbanos para el Estado de Jalisco; por la suma de \$ 134,057.65
(Ciento treinta y cuatro mil cincuenta y siete pesos 65/100 Moneda Nacional),
equivalente al 1% establecido en el convenio de regularización, de la acción
urbanística irregular asentada en predios denominados bajo la figura de censo
enfiteútico propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional y conforme al Código
Urbano del Estado de Jalisco, en relación con la Ley de Hacienda Municipal para
el Estado de Jalisco.

Lo que hago de su conocimiento para que gire las instrucciones
correspondientes para la expedición del cheque respectivo a favor del Comité
Vecinal de Comanja de Corona, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. (Lourdes
Guadalupe Muñoz Rivera: Presidente).

Sin otro particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para
cualquier duda o aclaración al respecto; agradeciendo de antemano la atención
brindada al presente.

ATENTAMENTE
LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS.

PALACIO MUNICIPAL
JALISCO



LAGOS DE MORENO

SECRETARÍA PARTICULAR 14:58
 COMUR 29 ENE. 2024
 REGIDURÍA HAGAMOS 29 ENE. 2024
 RECEBIDO 29 ENE. 2024
 RECEBIDO 29 ENE. 2024
 RECEBIDO 29 ENE. 2024

PRESENTE:
 Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, y hacerle una atenta invitación a la 5ª. QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, la cual se llevará a cabo el día 31 treinta y uno de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en punto de las 14:00 catorce horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal, (Sala Miguel Hidalgo), ubicada en la planta baja, calle Juárez esquina con Francisco González León, en el centro de nuestra ciudad.

Lo anterior en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6. Fracción II, de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así mismo como en los diversos arárbigos 53, fracciones I, VI, XV y 66 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

La presente reunión de trabajo se llevara a cabo atendiendo al siguiente:

- ORDEN DEL DÍA
1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4ª SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, DE FECHA DE 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.
 4. SE APRUEBE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA PROMOVER ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORICE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO ZONA CENTRO DE COMANIA DE CORONA, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITÉUTICO.
 5. SE APRUEBE TURNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL EXPEDIENTE PARA QUE SEAN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, AFECTO DE QUE SE DECLARE Y AUTORICE LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO ZONA CENTRO DE COMANIA DE CORONA, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, QUE SE ENCUENTRA BAJO LA FIGURA DE CENSO ENFITÉUTICO.
- ASUNTOS GENERALES
 CLAUSURA. 29 ENE. 2024

Por otro particular por el momento, me despido agradeciéndole la atención al presente, esperando contar con su valiosa participación

ATENTAMENTE
 Lagos de Moreno, Jalisco, a 26 veintiséis de Enero del año 2024 dos mil veinticuatro

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMUR
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
 – OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS. PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DR. CAMARENA NUMERO 792-B, COLONIA CENTRO EN ESTE MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; AL SEÑOR VICENTE RIOS FONSECA EL CUAL ES UTILIZADO COMO BODEGA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO JURISDICCION SANITARIA NO. II REGION ALTOS NORTE, CON UN COSTO DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE MANERA MENSUAL, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN RECTROACTIVO.

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente**, le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

— **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco
Miércoles, 31 de Enero de 2024

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

ACUERDO:

Primero: Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792-B, colonia centro en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Al señor Vicente Ríos Fonseca el cual es utilizado como bodega de medicamentos por parte de los Servicios de Salud Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. II Región Altos Norte, con un costo de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual, con una vigencia del 01 de enero del 2024 al 30 de septiembre de 2024, en retroactivo.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

Lic. ~~Gilberto Delgado Esqueda~~
Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos
Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno
Administración 2021-2024

C.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
CALLE 7A DEL 217 404 24 101 007 412 24 3104 01
JUAN DE LOS RIOS FRANCISCO GONZALEZ LEON SAN
ZONA CENTRO CP 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.idm.gob.mx



M - G.S.

Aracely Cisneros

g. val 13

AB

[Handwritten signatures and scribbles]

Y. Valdez



LAGOS DE MORENO PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 31 de Enero del 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes seis de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 31 de enero del 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como IV el cual se refiere a lo siguiente:

Estudio y en su caso autorización del Contrato de Arrendamiento de la finca marcada con el número 792-B, de la Calle Dr. Camarena, Colonia Centro, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; al señor Vicente Ríos Fonseca; El cual será utilizado como almacén y oficinas de las unidades móviles de los Servicios de Salud, Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. II. Con un costo mensual de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más IVA; con una vigencia del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024, en retroactivo.

a. De ser aprobado se autorice la firma del respectivo contrato al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal.

Segundo: Tomando en consideración que a los Servicios de Salud Jalisco se le ha venido prestando el apoyo, del pago de la renta del inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792-B, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, por varias administraciones y con la intención de seguir apoyando es viable continuar realizando por parte de este municipio el pago de la renta del inmueble referido por la cantidad de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual.

Tercero: Por lo que el contrato de arrendamiento se realizará por parte del municipio, mismo que tendrá la vigencia del 01 (Uno) de Enero del año 2024 (Dos mil Veinticuatro) al 30 (treinta) de Septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), en retroactivo en virtud que dicho inmueble no ha dejado de utilizarse y para que no se vean afectado el señor Vicente Ríos Fonseca, con el pago del mes de enero.

[Handwritten signature]

1



Cuarto. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Quinto. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792-B, colonia centro en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Al señor Vicente Ríos Fonseca el cual es utilizado como bodega de medicamentos por parte de los Servicios de Salud Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. II Región Altos Norte, con un costo de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual, con una vigencia del 01 de enero del 2024 al 30 de septiembre de 2024, en retroactivo.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 31 de enero del 2024 Dos mil Veinticuatro.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Presidente de la Comisión
(Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

Lic. Norma Cordero Prado
Regidora y Vocal
(Voto a Favor)

[Handwritten signature]

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Signature]
Lic. Marco Antonio González Ortiz
 Regidor y Vocal
 (Voto a Favor)

[Signature]
C. Carmen Adriana Bayod Márquez
 Regidora y Vocal
 (Voto a Favor)

[Signature]
Lic. Araceli Campos Alfaro
 Regidora y Vocal
 (Voto a Favor)



3

Tel. 01(474)7424260
 División del norte No.49
 Col. Costa Blanca, Lagos de
 Moreno, Jalisco, México

OFICIO N° 00017024
 DIRECCION DE AREA 2 LAGOS
 LAGOS DE MORENO, JAL., 04 DE ENERO DEL 2024

LIC. MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA
 PRESIDENTA INTERINA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO
 PRESENTE.

AT'N LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

ASUNTO: APOYO CON EL PAGO DE ALMACEN
 DE DIRECCION DE AREA 2.

Por este medio y con el gusto de saludarle me permito solicitarle su apoyo para cubrir el pago de la renta de Enero a Diciembre del 2024, al ciudadano Vicente Rios Fonseca el propietario del inmueble que es utilizado como almacén y oficinas de unidades móviles de la dirección de área 2 Lagos de Moreno que es utilizado desde hace varios años, con domicilio calle Dr. Camarena número 792, colonia centro. Es importante aclararle que el pago de la renta es de 7,500 (siete mil quinientos pesos) más IVA mensuales. Dicho inmueble nos es de mucha utilidad ya que como no contamos con otro lugar para guardar material de los diferentes centros de salud y es utilizado para actividades de oficina de las unidades de móviles.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable a mi solicitud, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

[Signature]
DR. ENRIQUE PINEDA ROSAS
 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA NO.
 LAGOS DE MORENO

Servicio de Salud Jalisco
 Jurisdicción Sanitaria No. II
 Región Alta Norte
 C.S.A.
 Dr. J. Jesús Delgado-Rodríguez
 Clave 1402053001901Quilón

LIC. LIC. MARIA DE LOURDES WARIO PADILLA, PRESIDENTA INTERINA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO
 LIC. LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO

Admón
 12105

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Y. Pal...

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. VICENTE RÍOS FONSECA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ ÁNGEL IGNACIO CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y EL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO" Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL ARRENDADOR":

a).- Ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena, número 792-B, en la Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien inmueble.

b).- Ser mexicano, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle José Becerra, número 258, Colonia Alcaldes, en esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; quien para efectos de este instrumento jurídico se identifica con la credencial para votar debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral bajo clave de elector **RSFNVC50110114H700** en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

II.- Declara "EL ARRENDATARIO":

a).- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

b).- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **13 de Junio del año 2021** y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha **01 de Octubre del año 2021**.

c).- Que para la celebración del presente Contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. __ de fecha __ de __ del año 2024.

Asimismo, el presente **Contrato de Arrendamiento** cumple con los extremos de lo dispuesto por los artículos 124 al 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado que el presente **Contrato de Arrendamiento** se ajusta a lo establecido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

d).- Declara "EL ARRENDATARIO", que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan como domicilio legal, el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

III.- Declaran "LAS PARTES":

a).- Manifiestan **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

b).- Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente Contrato, no mediando entre ellos incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Visitas las **DECLARACIONES**, que anteceaden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de los siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este Contrato es el arrendamiento de la finca marcada con el número 792-B, de la calle Dr. Camarena, Colonia Centro, perteneciente a este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la Primera Cláusula, quien lo recibe para dedicarlo como: **Bodega para Materiales de la Secretaría de Salud**.

Acordando de antemano "LAS PARTES", que dicho inmueble puede ser destinado para alguna otra actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- VIGENCIA.- Este Contrato de Arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2024 al 30 de Septiembre del año 2024, el arrendamiento solo podrá ser renovado por la celebración de un nuevo Contrato.

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" la cantidad mensual de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), más IVA, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en la Oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado para hacer las variaciones en el bien arrendado, con el fin de adecuarlo a sus necesidades y requerimientos, debiendo quedar al término del presente contrato, dichas mejoras a favor de "EL ARRENDADOR" siempre y cuando no sean susceptibles de retirarse sin dañar el bien de referencia.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que beneficios.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que el bien arrendado, en virtud de su construcción no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente Contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente Contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento verificado y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día ___ de ___ del año 2024.

Por "EL ARRENDADOR"

C. VICENTE RÍOS FONSECA

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ ÁNGEL IGNACIO CERVANTES
Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

– NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) 2024.

SEGUNDO.- UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SEAN PUBLICADAS EN LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Noveno Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **14 Catorce votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Aprobado por la totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO
LAGOS DE MORENO A 31 DE ENERO DE 2024
Oficio No. REG/MC/YSGS/026/2024

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PRESENTE

Sirva la presente para enviarle un atento saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen siguiente, en base a la aprobación realizada por la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal en la Sesión Ordinaria de la misma, con fecha de 29 de enero de 2024.

ACUERDO

PRIMERO: Se solicita sean sometidas para la aprobación del pleno del H. Ayuntamiento las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.

SEGUNDO: Una vez aprobado el punto anterior, sea publicado en los medios correspondientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
"200 AÑOS DEL NATALICIO DEL PADRE AGUSTÍN RIVERA"



LIC. YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

C.c.p: Archivo

9 PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en punto de las 13:00 horas, del día lunes 29 de enero del 2024 dos mil veinticuatro en la sala de juntas Rita Pérez ubicada en la calle Juárez S/N de esta ciudad, se encuentran reunidos los miembros que integran la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, en la cual en mi carácter de Presidenta de esta Comisión y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quorum, encontrarse presente el Presidente de la Comisión, y los Regidores y el Secretario Técnico que integran la misma. Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente:

Que en virtud del orden del día de la sesión celebrada hoy 29 de enero del 2024 dos mil veinticuatro, a las 13:00 horas, llevada a cabo por esta **COMISIÓN PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**, en la que existió Quórum suficiente para declarar la válida legalmente; en la que la Comisión referido presentó para su análisis, revisión y en su caso aprobación:

1. Aprobación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.

La cual, una vez analizado, y discutido en esta Sesión, al exponer los miembros de la Comisión, diversas opiniones referentes a la iniciativa presentada, se concluyó analizar las siguientes:

ANTECEDENTES

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), son instrumentos de programación basada en resultados que conectan la planeación, programación y presupuestación, permitiendo una evaluación, de los bienes y servicios que se entregan a la población, y los resultados del programa.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que resulta necesaria la presentación de un nuevas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que se deriven del Plan de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 Agenda 2030.

SEGUNDA: Que esta comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal cuenta con las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno para analizar el acuerdo presentado y determinar su aprobación a fin de someterse al Pleno del H. Ayuntamiento.

TERCERA: Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, con respecto a la planeación se señala que los Municipios deberán participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

CUARTA: Se adjunta la información necesaria para la dictaminación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.

QUINTA: Esta comisión ha votado a favor de este acuerdo con carácter de Dictamen para el cumplimiento de:

1. Aprobación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2024.

Se Dictamina **APROBADO** este punto de acuerdo.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 115.- Los Municipios deberán participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO QUINTO

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuvan al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables.

Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 96. Obligaciones del ayuntamiento.

XXV. Vigilar la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia.

Por lo anterior expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'Wanda' and several other illegible marks.

1.1. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

Indicador	Descripción	Unidad	Meta	Valor	Meta	Valor	Meta	Valor	Meta	Valor
1.1.1	Seguridad pública									
1.1.2	Justicia									
1.1.3	Estado de derecho									

1.1. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

Indicador	Descripción	Unidad	Meta	Valor	Meta	Valor	Meta	Valor	Meta	Valor
1.1.1	Seguridad pública									
1.1.2	Justicia									
1.1.3	Estado de derecho									

Handwritten signatures and notes in blue ink. On the right side, there is a signature and the text '4.11.13 Directivos'. At the bottom right, there is a large signature and the text 'M-1-5-8'.

Ep-1: SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

Código	Descripción	Indicadores										Meta	Unidad	Fuente	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
1	Seguridad pública											100%			
2	Seguridad ciudadana											100%			
3	Seguridad pública											100%			
4	Seguridad pública											100%			
5	Seguridad pública											100%			
6	Seguridad pública											100%			
7	Seguridad pública											100%			
8	Seguridad pública											100%			
9	Seguridad pública											100%			
10	Seguridad pública											100%			
11	Seguridad pública											100%			
12	Seguridad pública											100%			
13	Seguridad pública											100%			
14	Seguridad pública											100%			
15	Seguridad pública											100%			
16	Seguridad pública											100%			
17	Seguridad pública											100%			
18	Seguridad pública											100%			
19	Seguridad pública											100%			
20	Seguridad pública											100%			

Ep-1: SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.

Código	Descripción	Indicadores										Meta	Unidad	Fuente	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
1	Seguridad pública											100%			
2	Seguridad ciudadana											100%			
3	Seguridad pública											100%			
4	Seguridad pública											100%			
5	Seguridad pública											100%			
6	Seguridad pública											100%			
7	Seguridad pública											100%			
8	Seguridad pública											100%			
9	Seguridad pública											100%			
10	Seguridad pública											100%			
11	Seguridad pública											100%			
12	Seguridad pública											100%			
13	Seguridad pública											100%			
14	Seguridad pública											100%			
15	Seguridad pública											100%			
16	Seguridad pública											100%			
17	Seguridad pública											100%			
18	Seguridad pública											100%			
19	Seguridad pública											100%			
20	Seguridad pública											100%			

Aracely Cepeda

13 de Julio

Fig. 2. Descriptive Social

D	Description	Miles per month												Total Miles			
		Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec				
1	...																
2	...																
3	...																
4	...																
5	...																
6	...																
7	...																
8	...																
9	...																
10	...																
11	...																
12	...																

Fig. 2. Descriptive Social

D	Description	Miles per month												Total Miles			
		Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec				
1	...																
2	...																
3	...																
4	...																
5	...																
6	...																
7	...																
8	...																
9	...																
10	...																
11	...																
12	...																

of road 13

Arachy Cupods

11-9-5 P.

Handwritten signature/initials at the top left.

Handwritten signature/initials in the middle left.

Handwritten signature/initials in the middle left.

Handwritten signature/initials in the middle left.

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Ejo 2: Desarrollo Social

Table with columns: Eje, Sub-eje, Objetivo, Indicador, Meta, and others. Contains data for various social development indicators.

Ejo 2: Desarrollo Social

Table with columns: Eje, Sub-eje, Objetivo, Indicador, Meta, and others. Contains data for various social development indicators.

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature/initials in the bottom middle.

Handwritten signature/initials in the bottom middle.

Handwritten signature/initials in the bottom middle.

Handwritten signature/initials in the bottom middle.

Handwritten signature/initials at the bottom right.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eje 2 Dinamismo Social

Indicador	Descripción	Meta (Miles de personas)					Crecimiento porcentual
		2008	2009	2010	2011	2012	
1	Personas que se involucran en actividades deportivas, culturales o recreativas.	12%	13%	14%	15%	16%	100%
2	Personas que participan en actividades de voluntariado.	15%	16%	17%	18%	19%	100%
3	Personas que participan en actividades de formación profesional.	18%	19%	20%	21%	22%	100%
4	Personas que participan en actividades de desarrollo comunitario.	20%	21%	22%	23%	24%	100%
5	Personas que participan en actividades de promoción de la salud.	22%	23%	24%	25%	26%	100%
6	Personas que participan en actividades de promoción de la cultura.	24%	25%	26%	27%	28%	100%
7	Personas que participan en actividades de promoción de la ciencia.	26%	27%	28%	29%	30%	100%
8	Personas que participan en actividades de promoción de la tecnología.	28%	29%	30%	31%	32%	100%
9	Personas que participan en actividades de promoción de la innovación.	30%	31%	32%	33%	34%	100%
10	Personas que participan en actividades de promoción de la emprendeduría.	32%	33%	34%	35%	36%	100%

Eje 2 Dinamismo Social

Indicador	Descripción	Meta (Miles de personas)										Crecimiento porcentual
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
1	Personas que se involucran en actividades deportivas, culturales o recreativas.	12%	13%	14%	15%	16%	17%	18%	19%	20%	21%	100%
2	Personas que participan en actividades de voluntariado.	15%	16%	17%	18%	19%	20%	21%	22%	23%	24%	100%
3	Personas que participan en actividades de formación profesional.	18%	19%	20%	21%	22%	23%	24%	25%	26%	27%	100%
4	Personas que participan en actividades de desarrollo comunitario.	20%	21%	22%	23%	24%	25%	26%	27%	28%	29%	100%
5	Personas que participan en actividades de promoción de la salud.	22%	23%	24%	25%	26%	27%	28%	29%	30%	31%	100%
6	Personas que participan en actividades de promoción de la cultura.	24%	25%	26%	27%	28%	29%	30%	31%	32%	33%	100%
7	Personas que participan en actividades de promoción de la ciencia.	26%	27%	28%	29%	30%	31%	32%	33%	34%	35%	100%
8	Personas que participan en actividades de promoción de la tecnología.	28%	29%	30%	31%	32%	33%	34%	35%	36%	37%	100%
9	Personas que participan en actividades de promoción de la innovación.	30%	31%	32%	33%	34%	35%	36%	37%	38%	39%	100%
10	Personas que participan en actividades de promoción de la emprendeduría.	32%	33%	34%	35%	36%	37%	38%	39%	40%	41%	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Araad Gupta

Ward Sumner

7/20/13

Table 2: Demographic Details

Age Group	Female	Male	Age	Marital Status	Education	Occupation	Income	Home Ownership	Health Insurance	Other
J										
F										
A										
U										
R										
A										
D										
E										
F										
O										
R										
C										
K										
I										
O										
H										
D										
E										
S										
A										
L										
D										
B										
X										
K										
U										
A										

Table 3: Demographic Details

Age Group	Female	Male	Age	Marital Status	Education	Occupation	Income	Home Ownership	Health Insurance	Other
J										
F										
A										
U										
R										
A										
D										
E										
F										
O										
R										
C										
K										
I										
O										
H										
D										
E										
S										
A										
L										
D										
B										
X										
K										
U										
A										

MS-1-50

Y. del 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A.S. - 6 - 5.8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eje 3: Estrategia y Creencias Educativas.

	Item	Descripción	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice
1	1	Creencia de que el aprendizaje es un proceso activo y constructivo.								
2	2	Creencia de que el aprendizaje es un proceso social.								
3	3	Creencia de que el aprendizaje es un proceso contextualizado.								
4	4	Creencia de que el aprendizaje es un proceso significativo.								
5	5	Creencia de que el aprendizaje es un proceso autodirigido.								
6	6	Creencia de que el aprendizaje es un proceso colaborativo.								
7	7	Creencia de que el aprendizaje es un proceso centrado en el estudiante.								
8	8	Creencia de que el aprendizaje es un proceso basado en la experiencia.								
9	9	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de tiempo y esfuerzo.								
10	10	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de motivación.								
11	11	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de recursos.								
12	12	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de apoyo.								
13	13	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de evaluación.								
14	14	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de retroalimentación.								
15	15	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de flexibilidad.								
16	16	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de creatividad.								
17	17	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de comunicación.								
18	18	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de colaboración.								
19	19	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de respeto.								
20	20	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de empatía.								
21	21	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de honestidad.								
22	22	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de integridad.								
23	23	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de responsabilidad.								
24	24	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de compromiso.								
25	25	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de perseverancia.								
26	26	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de disciplina.								
27	27	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de orden.								
28	28	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de limpieza.								
29	29	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de seguridad.								
30	30	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de confianza.								
31	31	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de respeto por la diversidad.								
32	32	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de inclusión.								
33	33	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de equidad.								
34	34	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de justicia.								
35	35	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de transparencia.								
36	36	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de integridad.								
37	37	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de responsabilidad.								
38	38	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de compromiso.								
39	39	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de perseverancia.								
40	40	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de disciplina.								
41	41	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de orden.								
42	42	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de limpieza.								
43	43	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de seguridad.								
44	44	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de confianza.								
45	45	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de respeto por la diversidad.								
46	46	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de inclusión.								
47	47	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de equidad.								
48	48	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de justicia.								
49	49	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de transparencia.								
50	50	Creencia de que el aprendizaje es un proceso que requiere de integridad.								

Eje 2: Dimensiones del rol del docente.

	Item	Descripción	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice	Índice
1	1	El docente debe ser un profesional con formación especializada.								
2	2	El docente debe ser un profesional con experiencia.								
3	3	El docente debe ser un profesional con habilidades comunicativas.								
4	4	El docente debe ser un profesional con habilidades pedagógicas.								
5	5	El docente debe ser un profesional con habilidades de gestión.								
6	6	El docente debe ser un profesional con habilidades de investigación.								
7	7	El docente debe ser un profesional con habilidades de liderazgo.								
8	8	El docente debe ser un profesional con habilidades de trabajo en equipo.								
9	9	El docente debe ser un profesional con habilidades de resolución de problemas.								
10	10	El docente debe ser un profesional con habilidades de comunicación asertiva.								
11	11	El docente debe ser un profesional con habilidades de escucha activa.								
12	12	El docente debe ser un profesional con habilidades de empatía.								
13	13	El docente debe ser un profesional con habilidades de respeto.								
14	14	El docente debe ser un profesional con habilidades de honestidad.								
15	15	El docente debe ser un profesional con habilidades de integridad.								
16	16	El docente debe ser un profesional con habilidades de responsabilidad.								
17	17	El docente debe ser un profesional con habilidades de compromiso.								
18	18	El docente debe ser un profesional con habilidades de perseverancia.								
19	19	El docente debe ser un profesional con habilidades de disciplina.								
20	20	El docente debe ser un profesional con habilidades de orden.								
21	21	El docente debe ser un profesional con habilidades de limpieza.								
22	22	El docente debe ser un profesional con habilidades de seguridad.								
23	23	El docente debe ser un profesional con habilidades de confianza.								
24	24	El docente debe ser un profesional con habilidades de respeto por la diversidad.								
25	25	El docente debe ser un profesional con habilidades de inclusión.								
26	26	El docente debe ser un profesional con habilidades de equidad.								
27	27	El docente debe ser un profesional con habilidades de justicia.								
28	28	El docente debe ser un profesional con habilidades de transparencia.								
29	29	El docente debe ser un profesional con habilidades de integridad.								
30	30	El docente debe ser un profesional con habilidades de responsabilidad.								
31	31	El docente debe ser un profesional con habilidades de compromiso.								
32	32	El docente debe ser un profesional con habilidades de perseverancia.								
33	33	El docente debe ser un profesional con habilidades de disciplina.								
34	34	El docente debe ser un profesional con habilidades de orden.								
35	35	El docente debe ser un profesional con habilidades de limpieza.								
36	36	El docente debe ser un profesional con habilidades de seguridad.								
37	37	El docente debe ser un profesional con habilidades de confianza.								
38	38	El docente debe ser un profesional con habilidades de respeto por la diversidad.								
39	39	El docente debe ser un profesional con habilidades de inclusión.								
40	40	El docente debe ser un profesional con habilidades de equidad.								
41	41	El docente debe ser un profesional con habilidades de justicia.								
42	42	El docente debe ser un profesional con habilidades de transparencia.								
43	43	El docente debe ser un profesional con habilidades de integridad.								
44	44	El docente debe ser un profesional con habilidades de responsabilidad.								
45	45	El docente debe ser un profesional con habilidades de compromiso.								
46	46	El docente debe ser un profesional con habilidades de perseverancia.								
47	47	El docente debe ser un profesional con habilidades de disciplina.								
48	48	El docente debe ser un profesional con habilidades de orden.								
49	49	El docente debe ser un profesional con habilidades de limpieza.								
50	50	El docente debe ser un profesional con habilidades de seguridad.								

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fig. 21. Dinamica y Crecimiento Emulsion.

Time (min)	Concentration (%)	Optical Density	Number of Cells	Number of Spores	Number of Vegetative Cells	Number of Spores	Number of Vegetative Cells
0	100	0.15	100	0	100	0	100
15	100	0.15	100	0	100	0	100
30	100	0.15	100	0	100	0	100
45	100	0.15	100	0	100	0	100
60	100	0.15	100	0	100	0	100
75	100	0.15	100	0	100	0	100
90	100	0.15	100	0	100	0	100
105	100	0.15	100	0	100	0	100
120	100	0.15	100	0	100	0	100
135	100	0.15	100	0	100	0	100
150	100	0.15	100	0	100	0	100
165	100	0.15	100	0	100	0	100
180	100	0.15	100	0	100	0	100
195	100	0.15	100	0	100	0	100
210	100	0.15	100	0	100	0	100
225	100	0.15	100	0	100	0	100
240	100	0.15	100	0	100	0	100
255	100	0.15	100	0	100	0	100
270	100	0.15	100	0	100	0	100
285	100	0.15	100	0	100	0	100
300	100	0.15	100	0	100	0	100

Time (min)	Concentration (%)	Optical Density	Number of Cells	Number of Spores	Number of Vegetative Cells	Number of Spores	Number of Vegetative Cells
0	100	0.15	100	0	100	0	100
15	100	0.15	100	0	100	0	100
30	100	0.15	100	0	100	0	100
45	100	0.15	100	0	100	0	100
60	100	0.15	100	0	100	0	100
75	100	0.15	100	0	100	0	100
90	100	0.15	100	0	100	0	100
105	100	0.15	100	0	100	0	100
120	100	0.15	100	0	100	0	100
135	100	0.15	100	0	100	0	100
150	100	0.15	100	0	100	0	100
165	100	0.15	100	0	100	0	100
180	100	0.15	100	0	100	0	100
195	100	0.15	100	0	100	0	100
210	100	0.15	100	0	100	0	100
225	100	0.15	100	0	100	0	100
240	100	0.15	100	0	100	0	100
255	100	0.15	100	0	100	0	100
270	100	0.15	100	0	100	0	100
285	100	0.15	100	0	100	0	100
300	100	0.15	100	0	100	0	100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fig. 4. Diagrama Sistemului de Teritoriu

Tip	Descriere	Suprafata (ha)	Procentaj (%)	Observatii
1	Suprafata totala	10000	100	
2	Suprafata construita	1000	10	
3	Suprafata agricola	3000	30	
4	Suprafata forestiera	2000	20	
5	Suprafata de teren	4000	40	

Fig. 5. Diagrama Sistemului de Teritoriu

Tip	Descriere	Suprafata (ha)	Procentaj (%)	Observatii
1	Suprafata totala	10000	100	
2	Suprafata construita	1000	10	
3	Suprafata agricola	3000	30	
4	Suprafata forestiera	2000	20	
5	Suprafata de teren	4000	40	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten signature at the top left of the page.

Handwritten signature in the upper left quadrant.

Handwritten signature in the middle left quadrant.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

ES. 2008-2009 Estado 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Table with multiple columns and rows, containing numerical data and text descriptions. The table is oriented vertically on the page.

ES. 4. Estado 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Table with multiple columns and rows, containing numerical data and text descriptions. The table is oriented vertically on the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the top right of the page.

E.E. Gobierno Electivo e Integración Pública

Item	Descripción	Medida	Fecha	Estado	Porcentaje	Observaciones	Fecha	Estado	Porcentaje	Observaciones
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

E.E. Gobierno Electivo e Integración Pública

Item	Descripción	Medida	Fecha	Estado	Porcentaje	Observaciones	Fecha	Estado	Porcentaje	Observaciones
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and notes]

g. del 13

Aracely Cepeda

M-A-S-P

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

EEI: Opciones de Inversión e Ingresos Públicos

Descripción	Clase	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal	Valor Actual	Yield	Riesgo	Calificación	Observaciones
...
...
...

EEI: Opciones de Inversión e Ingresos Públicos

Descripción	Clase	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal	Valor Actual	Yield	Riesgo	Calificación	Observaciones
...
...
...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and scribbles]

7/20/13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ERE - Sistema Electrico e Interconexion Publica

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MS-9-6-14

EES - Gobierno Electronico e Integridad Publica

Item	Descripción	Unidad	Valor	Porcentaje	Estado	Fecha	Observaciones	Porcentaje	Estado	Fecha	Observaciones
D	...										
E	...										
F	...										
G	...										
H	...										
I	...										
J	...										
K	...										
L	...										
M	...										
N	...										
O	...										
P	...										
Q	...										
R	...										
S	...										
T	...										
U	...										
V	...										
W	...										
X	...										
Y	...										

EES - Gobierno Electronico e Integridad Publica

Item	Descripción	Unidad	Valor	Porcentaje	Estado	Fecha	Observaciones	Porcentaje	Estado	Fecha	Observaciones
D	...										
E	...										
F	...										
G	...										
H	...										
I	...										
J	...										
K	...										
L	...										
M	...										
N	...										
O	...										
P	...										
Q	...										
R	...										
S	...										
T	...										
U	...										
V	...										

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handy reports

Handwritten signature

Handwritten signature

F. Kelly

EF 5. Sistema Electrico y Mecanico de Planta

Table with 17 rows (D to Y) and 11 columns (Criterio, Objetivo, Metodo, etc.).

EF 6. Sistema Electrico y Mecanico de Planta

Table with 17 rows (S to V) and 11 columns (Criterio, Objetivo, Metodo, etc.).

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ORDEN	ASUNTO	ESTADO	FECHA	OTRO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Decimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

–DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA ELABORACION Y FIRMA DEL CONVENIO DE PERMUTA RESPECTO A PAGOS POR DERECHOS DE URBANIZACION POR CONCEPTO DE “INCORPORACION DE NUEVAS URBANIZACIONES, CONJUNTOS HABITACIONALES, DESARROLLOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES O POR LA CONEXIÓN DE PREDIOS YA URBANIZADOS, QUE DEMANDEN LOS SERVICIOS DE AGUA, RESPECTO DE LA ACCION URBANISTICA Y/O DESARROLLO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA H4-U DENOMINADO ANDALUCIA ETAPAS 2 Y 3” A CAMBIO DEL OTORGAMIENTO DE UN TANQUE ELEVADO CON UNA CAPACIDAD DE 150 M3 Y ADEMAS LA OBLIGACION POR SU PARTE A ENTREGAR DE FORMA GRATUITA Y LIBRE DE TODA LIMITACION EL POZO EQUIPADO CON UN AFORO DE 22 LITROS POR SEGUNDO Y TANQUE ELEVADO, AMBOS UBICADOS EN EL PREDIO “GRANADILLAS”, ASI COMO A LA ACEPTACION EXPRESA PARA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO ESTE H. AYUNTAMIENTO OPERE Y ADMINISTRE EL POZO EN LA FORMA QUE LO REQUIERA EL MUNICIPIO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]

Aracely Cepeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Ángel Cervantes

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Delgado

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente le doy cuenta de 14 Catorce votos a favor.**

M. J. - 9-5-24

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

Comisión de Desarrollo Urbano
Lagos de Moreno, Jal. A 01 de Febrero de 2024

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024
P R E S E N T E . -

Por medio del presente ocurso reciba un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que el día miércoles 31 treinta y uno del año en curso, se llevó a cabo la Comisión de Desarrollo Urbano, misma en la que se sometió a votación el punto número IV del orden del día.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo lo siguiente:

UNICO. Aprobación para elaboración de convenio de permuta respecto a pagos por derechos de urbanización por concepto de "Incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales, o por la conexión de predios ya urbanizados, que demanden los servicios de agua", respecto de la Acción Urbanística y/o Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, denominado "Andalucía etapas 2 y 3", a cambio del otorgamiento de un tanque elevado con una capacidad de 150 m³ y además la obligación por su parte a entregar de forma gratuita y libre de toda limitación el pozo equipado con un aforo de 22 litros por segundo y tanque elevado, ambos ubicados en el predio "Granadillas", así como a la aceptación expresa para que a la firma del presente convenio este H. Ayuntamiento opere y administre el pozo en la forma que lo requiera el Municipio.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la misma y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

03:15
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-2024

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]

LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 31 treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la sala de Juntas Rilla Pérez, ubicada en Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 31 treinta y uno de Enero de 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo por la Comisión de Desarrollo Urbano en la que existió Quórum Legal y se realizó el estudio del punto identificado como cuarto, el cual se refiere a la:

- ✓ Aprobación para elaboración de convenio de permuta respecto a pagos por derechos de urbanización por concepto de "Incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales, o por la conexión de predios ya urbanizados, que demanden los servicios de agua", respecto de la Acción Urbanística y/o Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, denominada "Andalucía etapas 2 y 3", a cambio del otorgamiento de un tanque elevado con una capacidad de 150 m³ y además la obligación por su parte a entregar de forma gratuita y libre de toda limitación el pozo equipado con un aforo de 22 litros por segundo y tanque elevado, ambos ubicados en el predio "Granadillas", así como a la aceptación expresa para que a la firma del presente convenio este H. Ayuntamiento opere y administre el pozo en la forma que lo requiera el Municipio.

Segundo: Se propone que el presente punto de acuerdo de la Comisión sea sometido a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para su aprobación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 42, fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellas se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión lupo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

UNICO. - Aprobación para elaboración de convenio de permuta respecto a pagos por derechos de urbanización por concepto de "Incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales, o por la conexión de predios ya urbanizados, que demanden los servicios de agua", respecto de la Acción Urbanística y/o Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, denominada "Andalucía etapas 2 y 3", a cambio del otorgamiento de un tanque elevado con una capacidad de 150 m³ y además la obligación por su parte a entregar de forma gratuita y libre de toda limitación el pozo equipado con un aforo de 22 litros por segundo y tanque elevado, ambos ubicados en el predio "Granadillas", así como a la aceptación expresa para que a la firma del presente convenio este H. Ayuntamiento opere y administre el pozo en la forma que lo requiera el Municipio.

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En la ciudad de Lagos de Moreno, Jal.; A 01 de Febrero de 2024

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano.

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE

NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
REGIDORA VOCAL

ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL

CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

CLAUDIA ELIZABETH HERNÁNDEZ MACÍAS
REGIDORA VOCAL

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE S/N. COL. CENTRO. CP. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ
REGIDOR VOCAL

MARÍA DE LOURDES WARÍO PADILLA
REGIDORA VOCAL

CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
REGIDORA VOCAL

ROMELIA MUÑOZ FLORES
REGIDORA VOCAL

YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL

LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ
REGIDORA VOCAL

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 19 DE SEPTIEMBRE S/N. COL. CENTRO. CP. 47000
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lam.gob.mx



M-9-58

y. val 13

CB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aracely Campos

Y. Maldonado

AS-6-58

FRACCIÓN ANDALUCÍA - ETAPA 2						
Nº	DESCRIPCIÓN	EMPLEGADO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	
1	Por la autorización de proyectos relativos de urbanización	Art. 49 II	UVA	\$2,042.00	2.00	\$ 4,084.00
2	Por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio a urbanizar (H4-U, Densidad Alta)	Art. 49 II, A1	AD (H4-U)	\$4.00	213,467.75	\$ 853,871.00
3	Por la autorización de cada lote según su categoría (H4-U, Densidad Alta)	Art. 49 II, A1	UVA	\$80.00	214.00	\$ 17,120.00
4	Por la autorización de cada lote según su categoría (Equipamiento y otros)	Art. 49 II, A1	UVA / Área común	\$176.00	6.00	\$ 1,056.00
5	Por la autorización para pagar el crédito complementario de los servicios de calidad y equipamiento, del 1.25% del presupuesto distribuido de urbanización sobre el terreno urbanizado.	Art. 49 II, A1	% del presupuesto	1.25%	6,431,102.50	\$ 80,388.78
6	Por los permisos para construir en régimen de propiedad en condominio, por cada unidad (H4-U)	Art. 49 II, A1	UVA	\$214.00	107.00	\$ 22,918.00
7	Por los permisos para construir en régimen de propiedad en condominio, por cada unidad (H4-U) (comunes y otros)	Art. 49 II, A1	UVA/Área común	\$66.00	4.00	\$ 2,640.00
TOTAL =					\$800,251.66	

FRACCIÓN ANDALUCÍA - ETAPA 3						
Nº	DESCRIPCIÓN	EMPLEGADO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL	
1	Por la autorización de proyectos relativos de urbanización	Art. 49 II	UVA	\$2,042.00	4.00	\$ 4,084.00
2	Por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio a urbanizar (H4-U, Densidad Alta)	Art. 49 II, A1	AD (H4-U)	\$4.00	4,334.75	\$ 17,339.00
3	Por la autorización de cada lote según su categoría (H4-U, Densidad Alta)	Art. 49 II, A1	UVA	\$80.00	600.00	\$ 48,000.00
4	Por la autorización de cada lote según su categoría (Equipamiento y otros)	Art. 49 II, A1	UVA / Área común	\$176.00	7.00	\$ 1,232.00
5	Por la autorización para pagar el crédito complementario de los servicios de calidad y equipamiento, del 1.25% del presupuesto distribuido de urbanización sobre el terreno urbanizado.	Art. 49 II, A1	% del presupuesto	1.25%	6,831,718.83	\$ 85,396.48
6	Por los permisos para construir en régimen de propiedad en condominio, por cada unidad (H4-U)	Art. 49 II, A1	UVA	\$214.00	74.00	\$ 15,836.00
7	Por los permisos para construir en régimen de propiedad en condominio, por cada unidad (H4-U) (comunes y otros)	Art. 49 II, A1	UVA/Área común	\$66.00	3.00	\$ 1,980.00
TOTAL =					\$1,665,364.54	

Andrés Cordero

AS-6-58

Convenio de Permuta por concepto de Derechos de Urbanización que celebran por una parte el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a través de su Ayuntamiento Constitucional, en lo sucesivo denominado "El Municipio", representado por los Ciudadanos **Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente Municipal; Lic. Gilberto Delgado Esqueda, Síndico Municipal; Lic. José Ignacio Ángel Cervantes, Secretario General; L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo, Encargado de la Hacienda Municipal y el Lic. Marcos Rafael Torres Ballesteros, Director de Ordenamiento del Territorio,** y por otra parte el **Arq. Christian Muñoz Enríquez**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Promotor", en su calidad de Apoderado General de la persona moral denominada **Constructora Azzequi S.A. de C.V.**, desarrollador del predio denominado "Granadillas", en la Colonia con el mismo nombre, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, donde se pretende realizar una Acción Urbanística y/o Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, a denominarse "Andalucía Etapas 2 y 3," con una superficie a desarrollar de **74,370.31 m2**, quienes celebran el presente convenio que se sujeta a los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

Antecedentes:

1.- Mediante la relación de Pagos por Derechos de Urbanización específicamente por Derechos de Agua, contenida en el oficio número APYA/0052/2024 de fecha 30 de Enero del 2024, emitida por el Ing. Octavio Israel Gómez Lozano en su carácter de Director de Agua Potable y Alcantarillado, se envió a "El Promotor" el cálculo en base a la Ley de Ingresos para el Municipio de Lagos de Moreno, del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024, el Pago por Derechos de Urbanización por "La incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales, o por la conexión de predios ya urbanizados, que demanden los servicios de agua", por la cantidad de \$ respecto de la Acción Urbanística y/o Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, a denominarse "Andalucía Etapas 2 y 3," con una superficie a desarrollar de 74,370.31 m2.

2.- "El Promotor" en su calidad de desarrollador del predio denominado "Granadillas", ubicado en Colonia Granadillas en esta Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, donde se pretende realizar una Acción Urbanística y/o Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, a denominarse "Andalucía Etapas 2 y 3", solicitó la aprobación de un Convenio de Permuta por los conceptos de Derechos de Urbanización consistentes en:

ÚNICO. - Por la incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales, o por la conexión de predios ya urbanizados, que demanden los servicios, se calcula una contribución especial por cada litro por segundo requerido por cada unidad de consumo que asciende al **costo total de \$1'426,404.88 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuatro pesos 88/100 M.N.)**, según artículo 57 BIS de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio, a **cambio** del otorgamiento de un **tanque elevado** con capacidad de 150 m3 que representa una **inversión total de \$2'359,557.40 (Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.)** y además la obligación por su parte a **entregar de forma gratuita y libre de toda limitación el pozo equipado que representa una inversión total de \$4'524,000.00 (cuatro millones quinientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) con IVA**; ambos ubicados en el predio denominado "Granadillas" ubicado en Colonia Granadillas, en este

Aracely Cordero

Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como también la aceptación expresa para que, a la firma del presente convenio, el H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, opere y administre ambos en la forma que lo requiera el Municipio.

3.- Con fecha XXX de Enero del año 2024, el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, autorizó y aprobó el XXXXXXXX Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, No. XX, mediante el cual autoriza la elaboración del **Convenio de Permuta** por concepto de Derechos de Urbanización consistente en: "Por la incorporación de nuevas urbanizaciones, conjuntos habitacionales, desarrollos industriales y comerciales, o por la conexión de predios ya urbanizados, que demanden los servicios, se calcula una contribución especial por cada litro por segundo requerido por cada unidad de consumo que asciende al costo total de \$1'426,404.88 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuatro pesos 88/100 M.N.), según artículo 57 BIS de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio, **a cambio del otorgamiento de un tanque elevado con capacidad de 150 m3 que representa una inversión total de \$2'359,557.40 (Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) y además la obligación por su parte a entregar con las formas de ley y de forma gratuita y libre de toda limitación el pozo equipado que representa una inversión total de \$4'524,000.00 (cuatro millones quinientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) con IVA; ambos ubicados en el predio denominado "Granadillas" ubicado en Colonia Granadillas, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como también la aceptación expresa para que, a la firma del presente convenio, el H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, opere y administre ambos en la forma que lo requiera el Municipio".**

Declaraciones:

I.- Declara "El Municipio":

I.1.- Lagos de Moreno, Jalisco, es un municipio libre, que es una base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios. Que el Ayuntamiento es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal de "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3 y 4, numeral 57 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal.

I.2.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, fracciones II, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, tiene entre sus atribuciones y obligaciones: Celebrar Convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

I.3.- Los ciudadanos LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLOBOS, Presidente Municipal, asistido por su Secretario General LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, El Síndico Municipal LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, así como por el Encargado de la Hacienda Municipal, LIC. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, y el LIC. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS,

Director de Ordenamiento del Territorio, tienen facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I, y 52, fracción II, ambos de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

I.4.- Para efectos del presente CONVENIO, establece como domicilio el ubicado en Francisco González León, esquina Juárez s/n, colonia Centro, de la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, C.P. 47400.

II.- Declara "El Promotor":

a) Que es el Apoderado General de la persona moral denominada Constructora Azzequi S.A. de C.V. debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública No. 7,972 de fecha 14 de Noviembre del año 2012, pasada ante la Fe del Notario Público No. 05 de ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado Gabriela Valentina Moreno Pérez; debidamente registrada bajo folio Mercantil Electrónico No. 14488*9 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con Sede en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, quien comparece en este instrumento jurídico en Representación Legal de la Sociedad antes mencionada.

b) Que acredita su Legal Representación con el Instrumento Publico No. 16,043 de fecha 04 de Mayo del año 2022, pasado ante la Fe del Notario Público No. 05 de esta Municipalidad, la Licenciada Gabriela Valentina Moreno Pérez.

c) Ser mexicano, mayor de edad, que para efectos legales del presente instrumento se identifica con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de número 1722069718171.

d) Que tiene capacidad jurídica y económica para obligarse en los términos del presente contrato.

e) Que su representada está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave número CAZ121114N17.

f) Señala como domicilio para los efectos de este convenio, el ubicado en calle Margarito Gonzalez Rubio #934 C, colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

III.- Declaran "Las Partes":

a).- Que reconocen la personalidad con que comparecen al presente acto y que es su deseo celebra el presente convenio, el que convienen en sujetar al tenor de las siguientes:

Clausulas:

PRIMERA.- "El Municipio" autoriza a "El Promotor" desarrollador del predio denominado "Granadillas", ubicado en Colonia Granadillas, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, realizar una Acción Urbanística y/o Desarrollo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, a denominarse "Andaluca Etapas 2 y 3", y tomar a cuenta la cantidad de **\$1'426,404.88 (Un millón cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuatro pesos 88/100 M.N.)**, según artículo 57 BIS

de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio, a cambio del otorgamiento de un tanque elevado con capacidad de 150 m3 que representa una inversión total de \$2'359,557.40 (Dos millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.) y además la obligación por su parte a entregar con las formas de ley y de forma gratuita y libre de toda limitación el pozo equipado que representa una inversión total de \$4'524,000.00 (cuatro millones quinientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) con IVA; ambos ubicados en el predio denominado "Granadillas" ubicado en Colonia Granadillas, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como también la aceptación expresa para que, a la firma del presente convenio, el H. Ayuntamiento Municipal de Lagos de Moreno, opere y administre ambos en la forma que lo requiera el Municipio".

Lo anterior, derivado de lo aprobado mediante el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. XXX, de fecha XXX de Enero del año 2024.

SEGUNDA.- "El Promotor" manifiesta que el tanque elevado y el pozo equipado se encuentran ubicados dentro del Fraccionamiento "Andalucía", Colonia Granadillas, en esta Municipalidad.

"El Promotor" se compromete a formalizar los instrumentos jurídicos que resulten necesarios para cumplir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento legal, y en el momento que le sea solicitado por "El Municipio".

TERCERA.- "Las Partes" manifiestan que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de firma y estará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTA.- "Las Partes" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactadas en el presente convenio, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "Las Partes".

QUINTA.- El presente convenio puede terminar:

- a) Por haberse cumplido en sus términos el presente convenio.
- b) Por convenio expreso que otorguen ambas partes.
- c) Por nulidad.
- d) Por rescisión o resolución judicial.
- e) Por el incumplimiento de alguna de las partes a lo establecido en cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

SEXTA.- "Las Partes" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

SÉPTIMA.- En todo lo no previsto en este convenio, las partes estarán a lo previsto por las leyes del Estado de Jalisco.

OCTAVA.- "Las Partes" manifiestan que en el otorgamiento del presente convenio no concurren error, dolo, lesión, violencia, mala fe, temor reverencial, reticencia, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

NOVENA.- Para resolver las controversias que surjan con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento de lo pactado en las cláusulas de este convenio y sus inherencias legales, ambas partes convienen en sujetarse a la

jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del Estado de Jalisco, y en específico a la jurisdicción del Tercer Partido Judicial con sede en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco y en consecuencia renuncian de modo terminante a cualquier otro fuero competencial que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios o vecindades presente o futuros.

Leído que les fue a las partes el presente convenio, y bien enterados que quedaron de lo pactado en sus cláusulas, se muestran conformes y para constancia lo suscriben por triplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DEL 2024.

Por "El Municipio"

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal

Lic. Gilberto Delgado Esqueda
Síndico Municipal

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes
Secretario General

L.C.P. Juan Carlos Palomino Saucedo
Encargado de la Hacienda Municipal

D.A.H. Marcos Rafael Torres Ballesteros
Director de Ordenamiento del Territorio

Por "El Promotor"

ARQ. Christian Muñoz Enriquez
Apoderado General de
Constructora Azzequi S.A. de C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE PERMUTA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES Y EL ARO. CHRISTIAN MUÑOZ EBRÍQUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL Y DESARROLLADOR DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "ANDALUCÍA ETAPAS 2 Y 3", A FECHA XX DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2024, EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día, Asuntos Generales, pregunto si alguien desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

- Muchas gracias Presidente, con su permiso compañeros, quiero dar lectura al oficio que el día de hoy estaré entregando y que dice lo siguiente:
- Por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para informarle que el día de hoy he presentado mi renuncia formal ante el Partido Revolucionario Institucional por el cual, informo he militado por más de 15 quince años, ratifico mi compromiso para seguir trabajando por Lagos, mi Estado y mi País, con la misma responsabilidad, profesionalismo y honestidad con la que me he desempeñado en todo momento, en congruencia a lo anterior de igual manera notifico al Pleno de este Ayuntamiento la decisión tomada por la suscrita, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, presento Mi Renuncia a la Fracción Priista manifestando mi voluntad para participar como Múnicipe Independiente a partir de este momento, sin otro particular por el momento, me despido y quedo a sus órdenes, Licenciada Clara Martínez Aguirre, Regidora de este Ayuntamiento, hago entrega al Secretario General para que haga lo correspondiente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Muchas gracias Regidora, en estos momento recibe el Secretario General la petición de la Regidora Clara Martínez, desde el día de hoy Regidora Independiente, muchas felicidades en su nueva etapa, te deseamos lo mejor.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LAGOS DE MORENO, JALISCO FEBRERO 07 DEL AÑO 2024

ASUNTO: RENUNCIA A LA BANCADA DEL PRI

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para informarle que el día de hoy he presentado mi renuncia formal ante el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL por el cual informo he militado por más de 15 años.

Ratifico mi compromiso para seguir trabajando por Lagos, mi Estado y mi País con la misma responsabilidad, profesionalismo y honestidad con la que me he desempeñado hasta ahora.

En congruencia a lo anterior, de igual manera notifico al pleno de este H. Ayuntamiento la decisión tomada por la suscrita, de conformidad con el artículo 39 del reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y presento mi renuncia a la fracción partidista del PRI, manifestando mi voluntad para participar como Múnicipe Independiente a partir de este momento.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo a sus órdenes.

"200 Años del natalicio del padre Agustín Rivera"

A T E N T A M E N T E

Lic. Clara Martínez Aguirre
Regidora del H. Ayuntamiento
De Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
c.c.p. H. Miembros del Pleno
c.c.p. Archivo

PALACIO MUNICIPAL
LAGOS DE MORENO, JALISCO



CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Pregunto si alguien desea hacer uso de la voz, de no ser así y siendo las 11:53 once de la mañana con cincuenta y tres minutos de este Miércoles 07 de Febrero del año 2024, dos mil veinticuatro, damos por concluida esta Sesión del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno 2021 – 2024, muchas gracias buenas tardes a todas y todos.

J. Villalobos

A ready cupost

J. Villalobos

A ready cupost